FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

IIA CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

Acta de adopcion de medios para cubrir el encabezamiento de consumos.

Sres
Grajales
Sanchez
Franco
Perez (Hilario)
Perez (Dario)
Gutierrez
Ena
Sanchez
Sancho (R.)
Martinez
Blasco
Gomez
Zabalo
Moner
Blasco
Blasco
Pueyo

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los Sres. Concejales y Asociados contribuyentes que al margen se espresan, bajo la Presidencia de Don Bernardino Grajales é Hinojosas alcalde, se declaró por éste abierta la sesion pública estraordinaria para que habian sido convocados en forma legal, la cual dijo, tenia por objeto proceder á la adopcion de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo egercicio económico de 1893-94.

El mismo señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diese lectura de los articulos de la ley referentes al acto asi como de los cupos señalados á esta ciudad en el año anterior por dicho concepto, lo cual se verificó quedando los se-

Archivo Municipal de Calatayud

nores concurrentes enterados y abierta discusion sobre el objeto.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Gutierrez (D. Maximino) como individuo de la comision de Hacienda y con el fin de ilustrar la opinion de los congregados espone que la recaudacion obtenida por consumos durante el egercicio finado de 1891-92 no puede ser más reducida, pues cubierto el cupo del Tesoro queda una cantidad insignificante para atenciones Municipales, por lo que entiende que el medio que se viene adoptando de Administracion Municipal no responde á las necesidades de la poblacion.

Interviene en la discusion el Sr. Tabalo (D Justo), empezando por reconocer la imposibilidad de que el medio seguido hace años de cobrar los consumos por Administracion dé los resultados apetecidos. La causa principal de que la Administracion resulte deficiente existe á su juicio en el cobro del impuesto de vinos cuya partida arroja generalmente un deficit de consideracion, esto unido á que los aceites no producen lo que debieran, que las cebadas no rindan lo presupuesto, y á la gran parte de poblacion que hay diseminada y no paga en su mayoria por las dificultades que á ello se oponen dada la posicion topográfica de la misma, contribuye á que el medio de Administracion sea altamente perjudicial para los intereses municipales y haya necesidad de escogitar uno que armonice aquellos, no hallando otro que el arriendo en conjunto de todas las especies.

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra y empieza por manifestar, su conformidad con lo dicho por los Sres. Gutierrez y Tabalo, declarando que es enemigo absoluto, de que continue, ni un solo dia la Administracion si fuere posible, y desde luego cree que el arriendo podria librarnos del gran conflicto economico-administrativo en que nos encontramos.

Indica como una de las principales causas que hacen inadmisible el medio actual, la recaudacion que desde hace pocos años, se observa en un ramo tan importante como los vinos, que viene constituyen

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



do la ruina Municipal. A este propósito alude á las campañas hechas por la minoria, y como prueba de la verdad de su aserto consigna que durante los ocho meses del egercicio actual se han recaudado por vinos en la Administracion 15.000 pesetas en números redondos, advirtiendo que esa cifra corresponden 12.500 á vinos forasteros y el resto al de cosecheros de esta ciudad.

Hay más - añade - las 12.500 pesetas de vinos forasteros, resultan recaudadas hasta que los de la actual cosecha se hallaban en disposicion de venderse, lo cual supone que aquellos ingresos fueron regulares hasta la recoleccion del vino de Calatayud, pero de entonces acá, ni se ha cobrado de uno ni de otro, de modo que en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, los cosecheros de la poblacion han surtido de vino al consumo y sin embargo, no han ingresado mas por ese concepto que 2.500 pesetas.

Deduce lógicas consecuencias de tan sorprendentes premisas, poniendo de relieve el contraste que resulta, de que en una poblacion como la nuestra, donde hoy están abiertas más de cien tabernas, se haya consumido en cinco meses, sin contar vino forastero, tan escasa cantidad de un líquido que por tratarse de una poblacion agrícola constituye una de las bases de su alimentacion.

Todo esto prueba - continua - los enormes vicios que corroen el sistema practicado de Administracion, y como si ha de haber vida Municipal, es necesario corregirlos, no está conforme con la Admon. y si partidario decidido de cualquier otro medio sea el arriendo total ó el parcial, ó el que mejore las tristes condiciones de nuestra recaudacion.

El Sr. Pueyo interviene en la discusion, y desde luego se pronuncia en favor de cuanto se acaba de exponer. Cree que el medio de Administracion Municipal adolece de grandes defectos, pero tambien se nota en el medio de reparto si llegase á adoptarse por las anomalias que de

Archivo Municipal de Calatayud

él resultan, estendiéndose en largas consideraciones dirigidas á demostrar la necesidad de escogitar un medio que contribuya á normalizar nuestra Administracion, cuya mala marcha nunca fué debida á la falta de honradez de sus representantes y si á la deficiencia de las centralizadoras leyes que abruman á los Municipios.

Nuevamente hacen uso de la palabra los Sres. Zabalo y Gutierrez insistiendo en la necesidad, de que desaparezca la Administracion de consumos y se adopte otro medio que mejore los ingresos.

El Sr. Perez (D. Dario) reasume las opiniones espuestas y al efecto presenta la siguiente proposicion. "Propongo que se autorice al Ayuntamiento para que recorra todos los medios establecidos por el Reglamento de consumos, para la recaudacion del impuesto, en el próximo egercicio de 1893-94 y en el caso que estas resultaren negativas, y solo en último termino, opte por la Administracion, previa la reorganizacion de la misma."

Puesta á discusion dicha proposicion fué aceptada en votacion nominal

por unanimidad, y en su consecuencia quedó acordado proceder desde luego con arreglo á instruccion á cuanto en la misma se pide, y respecto de los arriendos que se realicen primero por la totalidad de las especies, y de no dar resultado, parcialmente.

Con lo que se dió por terminada la sesion, levantando la presente acta, que firman los Sres. Concejales y Asociados de que yo el secretario certifico.

Bernardino Grajales

Mariano Micheto

Cándido Franco

Hilario Perez

Maximino Gutierrez

Dario Perez

Marcelino Ruiz

Vicente Sanchez

Leopoldo Martinez

Ramon Sancho

Sebastian Blasco

Higinio M. Gorriz

Justo Zabalo

Justo Alvarez

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.560.151

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1893

12ª CLASE. AÑO 1893

UNA PESETA

Acta de Ganaderos. = En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; ante la comision de Hacienda del Ilº. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad presidido por el 1er teniente de Alcalde D. Fernando Escrivá y Solsona, comparecieron los Señores que suscriben pertenecientes á la clase de ganaderos de esta poblacion, citados previamente, el Sr. Presidente les manifestó, que el objeto de la reunion lo era para darles á conocer los pliegos de condiciones bajo los que han sido concedidos á este Ayuntamiento el aprovechamiento ó disfrute de los pastos de los montes comunales de este Distrito Municipal para el año forestal del 1892-93; y en su virtud el Ayuntamiento ofrecia á la clase de ganaderos como en años anteriores el disfrute de los referidos pastos por la cantidad de mil ochocientas sesenta y seis pesetas, siendo de cuenta del mismo el pago en la caja de la Delegacion de Hacienda de la provincia del 10 por 100 del importe total de la tasacion de aquellos todo con sugecion á las

Archivo Municipal de Calatayud

indicadas condiciones y demás que han venido imponiéndose á la clase de ganaderos: Enterados los concurrentes de lo espuesto por el Sr. Presidente manifestaron por unanimidad que aceptaban el aprovechamiento de los repetidos pastos, nombrando en representacion de la clase á que pertenecen para la formalizacion del oportuno compromiso de obligacion á D. Hilario Sanchez Moros y á D. Joaquin Martinez Garcia, quiénes estando presentes aceptaron dicha representacion, cuyos Señores consecuentes á lo convenido en años anteriores sobre el particular por las comisiones ó representantes de la clase de Ganaderos, formalizaron la presente obligacion bajo las condiciones siguientes.

1ª Los que suscriben aceptan en representacion de la clase de ganaderos de esta ciudad, el aprovechamiento en comun de los indicados pastos, y por ello se obligan á pagar al Ayuntamiento la cantidad de mil novecientas sesenta y seis ptas. que ingresarán en la Depositaria Municipal en monedas de oro ó plata por trimestres vencidos.

2ª Que tambien aceptan todas y cada una de las obligaciones que para el disfrute de los referidos pastos se imponen por los relacionados pliegos de condiciones, y responsabilidades que en ellos se establecen.

3ª Tambien se imponen la obligacion de no permitir ingresar en los montes comunales más ganados que los de los ganaderos de esta ciudad comprometiéndose con el Ayuntamiento al pago de las referidas mil novecientas sesenta y seis pesetas y no consentir leñar en aquellos á ningun forastero apenándolos en su caso.

Y al cumplimiento de todo lo referido, los que suscriben juntos y cada uno de por sí responden al Ayuntamiento obligando sus personas y bienes, dando á este documento toda fuerza y valor de un instrumento público que firmaron con el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico

Fernando Esteban

Mariano Michito

Maximino Gutiérrez

Joaquin Martinez

Hilario Sanchez

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.082.297 7

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893 2 PESETAS



Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 4 Enero de 1893.

Sres
Escuin
Escribano
Mucheto
Perez D. Dario
Mostrales
Grajales
Gimenez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Fernando Escuin y Solsona, Alcalde interino, los Sres. Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia firmada por los individuos que componen el cuerpo de serenos de esta

Archivo Municipal de Calatayud

cundad, en peticion de que se les abone el consumo del aceite que necesitan para los faroles durante las horas que prestan servicio, puesto que el sueldo de que disfrutan, queda bastante reducido con el descuento del 10 por 100 que sufre, como sucede á los demás empleados. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del capitan Gefe del 4º Depósito de Caballos Sementales de la provincia, manifestando que con arreglo á la R.O. de 3 de Abril de 1883 los Municipios vienen obligados á facilitar local y veterinario encargado del ganado, gratuitamente, por lo tanto espera se le conteste si el Ayuntamiento hállase dispuesto á admitir esa obligacion, pues en otro caso, se tendrán que suprimir algunas paradas entre las que figurará la de esta ciudad: La Corporacion acordó de conformidad con lo prescrito en la R.O. de referencia. 8

Fueron leidas por mi el infrascrito secretario los siguientes informes evacuados por la Comision de Hacienda; proponiendo de autorice á D. Manuel Cornellas Coimbra, para que pueda depositar en esta localidad, los vinos que de su propiedad existen en su bodega de la villa de Ateca, sugetándose las operaciones que haya de practicar á lo preceptuado en la vigente instruccion de consumos; proponiendo igualmente se autorice á Dª Maria Faime de este comercio, para que establezca un depósito de petróleo en la poblacion, siempre que las cantidades de ese líquido que dedique al consumo de la localidad, satisfagan por concepto de derechos de consumos el tipo establecido en la tarifa general, y no el módico que rige para los aceites de todas clases; Proponiendo de conformidad con lo peticionado por los vecinos del barrio de Torres ó sea que los vinos procedentes de

Archivo Municipal de Calatayud

dicho punto, sean considerados como de la poblacion para los efectos del impuesto de consumos, y sugetos á lo convenido con los cosecheros de la poblacion: El Ayuntamiento acordó de conformidad con los dictámenes que preceden.

Asi mismo se dió cuenta del informe evacuado por la espresada comision de Hacienda, referente á instancias de los Sres. profesores del Colegio de 2ª enseñanza de esta ciudad y director del mismo D. Juan Blás Ubide, en peticion de que se les abone las cantidades que se les adeudan por la Subvencion que el Ayuntamiento tiene consignada en sus presupuestos para el sostenimiento de dicho centro de enseñanza; la comision reconoce la justicia que asiste á los peticionarios y propone la entrega de alguna cantidad por dicho concepto, en armonia con el estado poco satisfactorio por desgracia del erario municipal: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo dictaminado por la Comision.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895

N. 0.082.298



Terminado el despacho ordinario el Sr. Perez (D. Hilario) hizo uso de la palabra para manifestar, que segun sus noticias los abastecedores de carnes, se niegan á satisfacer el impuesto de cinco céntimos por kilogramo de carne, con que está gravada la que se sacrifica en el Matadero, fundando su negativa, en el mal estado de dicho local, y como semejante actitud pudiera ser origen de algun disgusto, indica la conveniencia de egecutar algunas obras que son de verdadera necesidad en el Matadero, y de esa manera darle mejores condiciones y evitar reclamaciones y protestas como la que se inicia por parte de los abastecedores y tablageros.

El Sr. Presidente contesta que efectivamente es cierta la actitud de los abastecedores de carnes, negándose á pagar los derechos de Matadero, en

atencion á las malas condiciones de este local; que á fin de evitar disgustos ha dado algunos pasos en sentido conciliador, y tiene casi la seguridad de que el asunto tenga un arreglo satisfactorio, si así no fuere — añade S. Sª — convocaré á sesion estraordinaria para que el Ayuntamiento tome las medidas que crea más convenientes y respecto á las obras en el actual macelo, opina por que se hagan aquellas mas imprescindibles, puesto que existe el pensamiento de construir uno nuevo y tan imperiosa necesidad reconocida por todos hay que llenarla en plazo breve, si han de evitarse quejas y reclamaciones como las que en el dia se formulan. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Gimenez

Escribano

Muchito

Perez

Grajales

Gimenez

P. Machado

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1893



N. 0.082.299

10

Sesion extraordinaria del dia 6 de Enero de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Fernando Escuin y Solsona, Alcalde interino, los Sres. Concejales que al margen se espresan en sesion estraordinaria, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesion, como habian podido observar los Sres. Concejales, tiene por objeto el ocuparse de la negativa de los abastecedores de carnes de esta ciudad, á continuar satisfaciendo el impuesto que el Ayuntamiento tiene establecido en el Macelo con arreglo á las prescripciones de la Ley Municipal; que dicha clase funda su negativa en las malas condiciones que reune el local del Macelo, pretendiendo la construccion de otro nuevo ó el arreglo del actual, y que en una reunion

Archivo Municipal de Calatayud

tenida con los reclamantes, habiáles prometido arreglar en parte, las deficiencias que se notan en dicho local, y consignar previas las formalidades debidas, en los nuevos presupuestos, la construccion de otro Macelo, idea que persigue hace años el Municipio y que unicamente la escasez de recursos ha impedido su realizacion, y termina S. Sª consignando que todos sus razonamientos fueron inútiles, resultando en definitiva la decision de dicha clase, de no pagar los derechos de Macelo, de que queda hecho mérito, por lo que ha creido conveniente convocar á la sesion de este dia, para que el Ayuntamiento enterado del estado de un asunto cuya gravedad es notoria, tome los acuerdos que considere más oportunos.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para esponer, que en su concepto lo que procede es exigir el impuesto establecido, empleando para ello si fuere necesario los medios correctivos que consignan las leyes, puesto que se hata de un tributo legal consignado en los presupuestos, y en cuanto á las pretensiones de dicha clase, el Municipio obrará dentro de sus atribuciones y procurará que no haya motivo de queja, poniendo el Macelo en condiciones ó construyendo otro nuevo, como está en el ánimo de todos.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo indicado por dicho Señor.

El Sr. Franco manifiesta, que segun noticias que tiene por verídicas, los abastecedores tratan de verificar el sacrificio de reses en el dia de hoy, fuera del Macelo público, y de ser así; entiende que no debe consentirse destinar dichas carnes para consumo.

Despues de varias indicaciones espuestas por los Sres. Lisbona, Gutierrez y otros Sres. Concejales el Ayuntamiento acordó que el Sr. Presidente obre en el asunto en la forma que considere más oportuna y adecuada á las circunstancias.

Archivo Municipal de Calatayud

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concurrentes de que yo el secretario certifico

Fernando Escimi

Marcos Escribano — Mariano Michelo

Bernardino Grajales — Darío Pérez

Pablo Gimenez — Vicente Mochales

Leon Alcalde
secret.

N. 0.082.296

12

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 11 Enero de 1893.

Sres
Escimi
Escribano
Perez (D. Darío)
Mochales
Grajales
Perez (D. Hilario)
Michelo
Gutierrez.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á once de Enero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Fernando Escimi Solsona, Alcalde interino, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la Sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron, el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario, con la lectura de una circular de la Admon. de Contribuciones y Rentas de la provincia, dictando reglas á

Archivo Municipal de Calatayud

que han de atemperarse los Ayuntamientos y Juntas de evaluación, para la formación del apéndice de la riqueza, correspondiente al próximo egercicio de 1893-94. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento de cuanto se previene en la circular de referencia.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la comisión de Hacienda, respecto de instancia presentada por el cuerpo de serenos en la sesión anterior en petición de que se les abone el aceite que consumen para el farol de que se sirven durante las horas que prestan servicio, la Comisión propone no se acceda á lo que solicitan, puesto que hace tiempo se les aumentó el sueldo de que disfrutan, acumulando al mismo el importe del aceite que se consideró destinaban para dicho objeto. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo dictaminado por la Comisión.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Perez (D. Dario) dirige una pregunta á la Presidencia á fin de conocer en todos sus detalles, el reciente conflicto de las carnes.

El Sr. Presidente satisface los deseos del Sr. Perez (D. Dario) haciendo minuciosa historia de los incidentes habidos con la actitud adoptada por los abastecedores de carnes, negándose á sacrificar las reses en el Matadero y al pago de los cinco céntimos, por que dicho local no reune buenas condiciones; que cuantos pasos en sentido conciliador habia dado cerca de la clase, fueron infructuosos, llegando las cosas al estremo de que sin permiso de la autoridad improvisaron un Macelo en el estre-radio de la poblacion é intentaron introducir las carnes para el consumo, á lo cual se opuso, procediendo al comiso de dichas carnes, que quedaron depositadas en el Macelo, por estar prohibido por las ordenanzas Municipales el sacrificio de

Archivo Municipal de Calatayud

reses en otro punto que no sea el Matadero público y termina S. Sª consignando que los abastecedores decidieron retirar las carnes decomisadas pagando los cinco céntimos acabando el conflicto, sin más consecuencias.

El Sr. Perer (D. Darío) dió las gracias al Sr. Presidente por las esplicaciones dadas, y espera le diga, en que precepto legal, se apoyó, para detener las carnes y decomisarlas.

El Sr. Presidente contesta, que en el artº 173 de las ordenanzas Municipales que probaba terminantemente el sacrificio de reses para el consumo en otro punto que no sea el Matadero público.

El Sr. Perer (D. Darío) esponse que conoce tambien el artº. 173 citado, y entiende que S. Sª no obró con la correccion debida en un asunto, de suyo muy delicado y que pudo muy bien producir un conflicto grave, puesto que el artículo 173 ya citado no autoriza al

N. 0.082.295

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893
II.ª CLASE. AÑO 1895
2 PESETAS

al Alcalde para el comiso de las carnes, si es, para imponer las multas correspondientes a los que falten al precepto contenido en dicho artículo; - añade - que que aparte del sacrificio de reses fuera del Matadero, tienen los abastecedores razon, en sus quejas, pues ademáis de que el local del Matadero reune malisimas condiciones, se consiente la entrada de carnes por las puertas sin patente de Sanidad, El Sr. Alcalde - continua el Sr. Perer - debió dar esplicaciones a los abastecedores, aclarando ciertas dudas que abrigaban y con ellos la mayoria del vecindario, haciéndoles entender que los cinco céntimos en kilo de carne que vienen pagando por derechos de Matadero, no se dedican a la construccion de otro local nuevo, como es la creencia general, si es, que á cubrir las atenciones generales del presu-

Archivo Municipal de Calatayud

puesto municipal, por lo demás- prosigue el Sr. Peser- hay que reconocer, que el actual local del Matadero, es insoportable, como lo demostró el año 1885 una comision técnica en concienzudo dictámen, acordando la clausura de aquel local, que volvió nuevamente á abrirse pasada la epidemia colérica, estiéndese en consideraciones dirigidas á demostrar, fundándose en dictámenes formulados por la Junta de Sanidad, la imposibilidad de que el actual Matadero, se destine al sacrificio de reses, porque constituye una amenaza constante para la salud pública y termina proponiendo que sin levantar mano, se nombre una comision, que busque local apropósito, en cuanto sea posible, para habilitarlo como Matadero provisional.

El Sr. Presidente consigna, que no desconoce las malas condiciones que reune el actual Matadero, como tampoco la necesidad de construir otro nuevo, por lo que considera debe procurarse acometer

esa reforma en los nuevos presupuestos, y dejarse de edificios provisionales, dada la escasez de recursos con que cuenta el Municipio, continuando con el Matadero actual, arreglandolo de la mejor manera hasta que se construya el nuevo; que respecto de las carnes que ingresan por los fielatos procedentes de otros pueblos, tiene dadas las órdenes oportunas para que no se consienta su entrada, sin las debidas formalidades.

El Sr. Peser (D. Dario) contesta no está conforme con el aplazamiento que propone el Sr. Presidente porque las circunstancias exigen que desaparezca el actual Matadero, por razones reconocidas por todos, y la minoria republicana en su deseo de hacer cuanto pueda en beneficio de Calatayud, ofrece presentar en la sesion próxima un proyecto que permita asegurar la construccion del Matadero antes del próximo Julio y termina insistiendo en que se nombre la comision para los fines que tiene

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.082.294

propuestos.

Despues de varias indicaciones espuestas por dichos Sres. y otros concejales quedó aceptada la proposicion del Sr. Perer (D. Dario) y nombrada la Comision compuesta de la de Obras y Mercado, agregándose á la misma el Sr. Perer, á fin de que en el plazo más breve posible, procure hallar un local que reuna condiciones para la inmediata instalacion de un Mercado provisional dando cuenta del resultado de sus gestiones.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar, esperaba saber, si se ha hecho algun pago á los farmacéuticos y de ser asi quien ha sido la persona que ha recibido la cantidad.

El Sr. Presidente contesta que á los farmacéuticos se les ha abonado un trimestre, pero ignora quien haya sido la persona que recibió la cantidad.

Como el Sr. Mochales insistiese en

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895



conocer al detalle S. Sa le prometió satisfacerle en la sesion próxima.

El Sr. Perer (D. Dario) pregunta si es cierto que no existe la armonia que fuera de desear, entre los vigilantes nocturnos y el Cuerpo de serenos.

El Sr. Presidente contesta que hace unos dias se le hizo alguna indicacion respecto á ese punto, que enterado, pudo apreciar que no tenia importancia lo sucedido.

El Sr. Perer (D. Dario) entiende que siendo de gran interés que entre vigilantes y serenos, exista la mayor armonia, se haga entender á unos y á otros el límite de sus atribuciones, para evitar rozamientos que podrian acarrear disgustos.

El Sr. Presidente promete llamarlos á su despacho con lo que se

Archivo Municipal de Calatayud

levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Escuin

Escribano Michelo Perez

Grajales Wº Perez

V. Arochales

Gutierrez

Leon Alcalde
secret.

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 18 de Enero de 1893.

Sres
Grajales
Escuin
Escribano
Michelo
Franco
Moira
Lisboa
Morales
Perez (Hilario)
Gimenez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Fernando Escuin y Solsona, Alcalde interino, los Sres. Concejales que al márgen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del límes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por el vecino Manuel Agudo, en peticion de que se le nombre mozo fardero del peso público, por reunir condiciones para ello. El Ayuntamiento acordó de conformidad con los deseos del peticionario

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por un gran número de vecinos de esta ciudad, manifestando que ocupándose en la actualidad el Municipio en la instalacion de un macelo provisional, ruegan que lejos de abandonar dicha idea, se lleve en un breve termino á la práctica, por las malas condiciones higiénicas que reune el actual Macelo, asi como por su estado de ruina, todo lo cual contribuye á que sea un peligro constante para la salud pública.

Asi mismo fué leido por mi el infrascrito Secretario, el informe evacuado por los Sres. Subdelegado de Medicina y Veterinaria, sobre las condiciones de salubridad del actual macelo, asi como de los locales examinados al efecto para sustituirle provisionalmente, cuyo documento dice asi:

"Los que suscriben subdelegados de Medicina y veterinaria respectivamente, nombrados por la Junta de Sanidad de esta localidad para emitir informe

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895



N. 0.082.293

sobre las condiciones de salubridad de este Macelo público, asi como de los locales elegidos al efecto para sustituir aquel en el caso de considerarlo necesario, tienen el honor de esponer lo siguiente. = 1º Que el Macelo que en la actualidad existe, no reune ninguna de las condiciones que la higiene exige por motivo de hallarse situado dentro de la poblacion, ser insuficientes los locales, estar rodeado de casas habitadas, tener que emplear aguas destinadas anteriormente á usos que modifican notablemente su pureza, pues arrastran gran cantidad de restos orgánicos descompuestos y que por consiguiente las hacen inservibles para el lavado de las carnes, y por último, que no estando lo suficientemente ventiladas, y habiendo constantemente acumulacion de escrementos de los animales que en dicho local se depositan para ser sacrificados, infeccionan

Archivo Municipal de Calatayud

la atmósfera con las emanaciones pútridas que se desprenden dando lugar con esto, á que sea un peligro inminente para la salud pública. = 2º. Los locales conocidos por el nombre de Fábrica de Mahundica, sobre no haber ninguno disponible para este caso que llene alguna condicion higiénica, se hallan faltos del caudal de agua necesario, separándoles al mismo tiempo una gran distancia de la poblacion. = 3º. La torre de Don Juan Ciria, si bien es cierto que está situada aguas arriba de la ciudad, y que sus locales no son muy grandes ni muy altos sus techos ni tampoco lo ventilados que fueran de desear por hallarse rodeados de cerros que por su gran elevacion dificultan algo la entrada del aire, presentan en cambio como ventajas, el estar aislados y á una regular distancia de la poblacion contando al mismo tiempo con aguas abundantes y limpias. = Asi es que apoyados los que suscriben en lo anteriormente manifestado, tienen la satisfaccion de formular las siguientes conclusiones. = 1ª Que reconocen que los tres locales mencionados, son deficientes, no llenando ninguno las prescripciones higiénicas. = 2ª Que los situados en San Ramon, no pueden ser aceptables en manera alguna por faltarles hasta lo más indispensable, como es el agua en el verano y local á propósito. = 3ª = Que ajustándose en algo á los preceptos de la higiene, y en vista de los grandes defectos de que adolece el Matadero de hoy, es preferible la torre de Don Juan Cirria por las circunstancias de disponer de aguas abundantes y limpias, hallarse más ventilados sus locales, estando á la vez aislados y á bastante distancia de la poblacion, no siendo por lo tanto tan peligroso para la salud pública, y además que algunos de sus defectos podrian corregirse llevando á cabo las obras que á continuacion se espresan. = Aumentar el caudal de aguas que penetran en dicha torre, haber un depósito á la altura proporcional para facilitar el lavado de las reses, destinar de los tres lugares disponibles, uno para el sacrificio de los cer-

Archivo Municipal de Calatayud

dos, otro para el ganado vacuno y lanar, y el otro para el oreo de las carnes, y con el fin de evitar que estas pudieran sufrir alteracion alguna con la presencia de los insectos que pululan en el aire, es de imprescindible necesidad colocar en las ventanas telas metálicas que les impidan su paso, y por último, procurar por los medios adecuados, disminuir en lo posible la permeabilidad del suelo dándole la inclinacion conveniente para facilitar la salida de las aguas, las que yendo á parar á una zanja comun, sean vertidas al rio en vez de serlo á la acequia lindante, obras que consideramos como necesarias para mejorar las condiciones de estos locales, si es que se habilitan provisionalmente = Dios guarde á V. m.s a.s = Calatayud 17 de Enero de 1893 = El Subdelegado de Medicina Crisanto Gil Mateo = El Subdelegado de veterinaria = Francisco de Castro = Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Sanidad de esta ciudad."

Igualmente fué leido por mi



FABRICA NL DEL TIMBRE 1893
11ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

el infrascrito secretario otro informe del Sr. Maestro de Obras Municipal, referente á las reformas que considera necesarias para habilitar el local propiedad de Don Juan Ciria, conocido por las "Chozas", en Macelo provisional, cuyo documento provisional, cuyo documento literalmente copiado dice:

"Determinado por los Sres. de las Comisiones del M. I. Ayuntamiento y Junta de Sanidad, el sitio llamado Chozas de la propiedad de D. Juan Ciria, sito en la confrontacion de la carretera de Madrid á Zaragoza, próximamente kilómetro y medio distante de esta ciudad en direccion á Ferrer, para establecer provisionalmente el matadero público de abastecimiento de carnes, y encargado por dichas comisiones para que formase el presupuesto de las obras mas indispensables al objeto, reconocido este establecimiento ó edificio, encuentro como más indispensable, la

Archivo Municipal de Calatayud

mion de las dos primeras chozas que ocupan una longitud de 15 metros para la suspension y demás operaciones de las reses muertas ó sacrificadas colocando al efecto las perchas de hierro que pueden utilizarse del actual matadero, colocando el torno para las reses vacunas en uno de los lados como se encuentra actualmente, pero que por escasez de altura, habrá que quitar dos vueltas al piso que cubre las chozas; formar ó construir en las otras dos restantes, ocho chozas para cerdos, colocando en el sitio conveniente, las poleas para la suspension de las reses; utilizando tanto estas como las puertas del Matadero viejo para esta habilitacion, y practicando las aberturas necesarias en el techo para la communicacion y ventilacion, que no pueda darse por la parte del muro que dá á la carretera; asi mismo habrá necesidad de la construccion de un cubierto al frente de todo este edificio sobre los pilares actuales reforzándolos; bajo el que pueden construirse las hornillas para calentar el agua para el sacrificio del ganado de cerdo, establecer sitio para depósito de leña y construccion de portines para el ganado lanar con paredes delgadas y á la altura solo de un metro cincuenta centímetros; aumentando finalmente doce cangilones á la rueda hidráulica ó noria que hoy existe, para aumentar y hacer correr con la debida velocidad el agua por la canal que allí existe, para facilitar el picado ó sacrificio de las reses; haciendo la limpieza á mano á fin de economizar el gran gasto de colocacion de cañerias y grifos para dicho objeto; para cuyas indispensables obras descritas serán necesarias las cantidades del siguiente = Presupuesto = Por las operaciones de conduccion, arranque y colocacion de perchas, torno, calderas, poleas etc. 100 ptas. = 250, o metros cuadrados de Tapicon ó pared de o'30 centimetros de grueso fábrica de piedra sentada con yeso = 1250 ptas. = 190.0 — Metros de cubierta ó tejado incluso las puentecillas ó vigas, caballetes etc. = 1330 ptas. = Construccion de las hornillas, con su campana y chimenea aprovechando hierros de las

Archivo Municipal de Calatayud

actuales, 100 pesetas.= Por doce cangilones de plancha de cinc,= 12 ptas.= Por extraccion de escombros y demás operaciones auxiliares 80 pesetas= Total importa = 2872 ptas.= Calatayud 16 de Enero de 1893 = "Mariano Ausel-mo Blasco y Faula".=

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar que dado el estado económico del Municipio, no vé posibilidad de realizar las obras que se proponen para habilitar el local de don Juan Ciria para Macelo provisional, y al efecto propone que se hagan las gestiones convenientes para conseguir utilizar el Macelo de la plaza de Toros con caracter provisional, puesto que teniendo en cuenta las buenas condiciones que reune, no habia necesidad de hacer mas gastos de escasa importancia.

El Sr. Perez (D. Dario) como individuo de la comision nombrada para elegir local provisional y en nombre de la misma, da cuenta de las gestiones practicadas, dando por resultado que el unico que se encontró aceptable fué el edificio

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895



de D. Juan Ciria; acepta la proposicion del Sr. Mochales, porque resuelve el problema, con la mayor economia posible, atendiéndose a la ver a las justas reclamaciones del vecindario, reflejadas en la solicitud que se acaba de dar cuenta, y que demuestra muy claramente la necesidad de que desaparezca el sacrificio de ganados del actual Macelo, y termina proponiendo que se autorice al Sr. Alcalde para entendiese con los arrendadores de la plaza de toros, y en su vista convocar á sesion estraordinaria para resolver definitivamente.

El Sr. Gutierrez, indica la conveniencia de que se oiriste tambien el Sr. Alcalde, con el Sr. Presidente de la Sociedad propietaria de la plaza de toros al objeto de la proposicion formulada por los Sres. Perez (D. Dario) y Mochales.

El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo propuesto por dicho

Archivo Municipal de Calatayud

Señor, prometiendo el Sr. Presidente, convocar á los arrendatarios y Presidente de la Sociedad de la plaza de Toros en el plazo mas breve posible y á los fines indicados en las proposiciones de que queda hecho mérito.

El Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para esponer, que en la última sesion, ofreció la minoria republicana, presentar las oportunas bases, para la construccion de un Macelo, de modo que estuviese terminado, en un plazo relativamente corto, ó sea para cuando el Sr. Presidente en la sesion anterior, anunciaba como probable, que darian principio las obras por el Ayuntamiento, — en cumplimiento — añade — de dicha promesa, presentá una proposicion, que ruega se autorice su lectura.

Leida por mi el infrascrito Secretario previa la venia del Sr. Presidente dice asi:

"Teniendo en cuenta la necesidad generalmente sentida, de construir un Macelo ya que el actual, por repetidos informes de las Juntas de Sanidad está ordenado que se cierre, pues se lo considera insalubre y anti-higiénico por las poderosas razones en dichos informes claramente espuestas, los concejales que suscriben, en cumplimiento de la oferta hecha en la última sesion, y considerando indispensable la inmediata construccion de un Macelo que sea garantia de la conservacion de la salud pública, tiene el honor de proponer las bases para su pronta y rápida construccion. = Creen los firmantes, de acuerdo con lo que la Ley Municipal determina que debe celebrarse una subasta pública en el plazo más breve posible para adjudicar la construccion del nuevo Macelo al postor que se obligue á cumplimentar las condiciones siguientes, si no hubiere quien las mejorase en beneficio de la poblacion = 1ª El nuevo Macelo se construirá en el sitio y forma que establece el plano levantado al efecto en 1889 por acuerdo del Ayuntamiento = 2ª El Ayuntamiento cederá al constructor los 5 céntimos que actualmente se cobran en kilo de carne por derecho de Macelo, durante el tiempo de nueve años estando á cargo

Archivo Municipal de Calatayud

del constructor la recaudacion.= 3ª Cederá igualmente el Marcelo viejo al que constuya el nuevo, el dia que éste sea abierto al servicio público.= 4ª Desde la inauguracion del nuevo Marcelo, el Ayuntamiento obligará segun previenen las ordenanzas y reglamentos vigentes, á que sean sacrificadas en dicho Marcelo todas las reses de ganado de cerda, lanar y vacuno, á escepcion de las que no escedan de cinco kilógramos de peso.= 5ª Autorizará el Ayuntamiento al constructor para estraer la piedra necesaria para las obras de cualquiera de las canteras comunales.= 6ª El constructor hará á los nueve años entrega del edificio al Ayuntamiento en iguales condiciones á las que tenia al inaugurarse, salvo el desgaste natural ocasionados por el uso.= 7ª El tiempo en que se ha de construir el Marcelo no escederá de seis meses á contar desde 15 dias despues de notificada la adjudicacion = Calatayud 17 Enero 1893= Darío Peñer = Maximino Gutiérrez = Vicente Mochales."

El Sr. Peñer (D. Darío) apoya dicha proposicion empezando por manifestar los

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1893



N. 0.082.290

beneficios que encierra para el vecindario, resolviendo un asunto de vitalísimo interés para la salud pública, y bajo el punto de vista económico resuelve tambien el problema, de no tener el Ayuntamiento que hacer desembolsos por el momento, con las ventajas de que en plazo breve se dotaría á Calatayud de un edificio que tanta falta le hace y tan reclamado es por el vecindario en general, y termina suplicando sea admitida la proposicion de la minoría, pues al hacerla háse inspirado únicamente en vehemente deseo de servir los intereses de la poblacion.

Despues de breves indicaciones del Sr. Presidente y Peñer (D. Darío) quedó acordado por el Ayuntamiento, que dicho documento pase á las Comisiones de Hacienda, Obras y Marcelo, para que dictaminen en la sesion próxima.

A propuesta del Sr. Presidente el

Archivo Municipal de Calatayud

Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar síndico en propiedad a Don Vicente Mochales, en sustitucion de Don José Mª Caballero, elegido recientemente Diputado provincial.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar, que cumpliendo con el acuerdo recaido al efecto, habiase ocupado de examinar el contrato de arriendo con la Srta. Dª Josefa Fernandez de Heredia, dueña de la casa de la plaza de San Anton, donde ha estado instalada la casa Ayuntamiento y distaunciar en el sentido de que el Municipio viene obligado a pagar el arriendo de dicho local, hasta el mes de Marzo del año próximo venidero.

A propósito de las palabras espuestas por el Sr. Mochales, el señor Presidente indica, que Don Eusebio Ruiz, habiéndosele presentado y ofrecido abonar quinientas pesetas anuales, por el tiempo a que queda obligado el Ayuntamiento á ceder el local de referencia, cuya oferta considera ventajosa para los intereses Municipales. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Síndico, y aceptar la proposicion de Don Eusebio Ruiz, prévio asentimiento de la propietaria de la casa.

El Sr. Mochales ruega al Señor Presidente diga como ofreció hacerlo en la última sesion, a quien entregó el dinero para pagar á los Sres. farmacéuticos del Hospital un trimestre de lo que se les adeuda por suministro de medicamentos.

El Sr. Presidente contesta, que como el Sr. Vicioso reune la cualidad de farmacéutico y concejal, le dió el encargo de que distribuyese entre sus compañeros la cantidad á que ascendia el trimestre de que queda hecho mérito.

El Sr. Perez (D. Dario) manifiesta que en el caso presente el Sr. Presidente falta al octavo mandamiento, porque la verdad es, que el Sr. Vicioso, cobró como farmacéutico y no como delegado del Alcalde, resultando que dicho Señor es concejal y cobra del Ayuntamiento, faltándose

Archivo Municipal de Calatayud

abiertamente á la Ley.

El Sr. Presidente insiste en que el Sr. Vicioso percibió el dinero, para darle la aplicacion indicada.

El Sr. Escribano manifiesta hay necesidad de egecutar algunas obras de reparacion en el local del peso público, si bien de escasa importancia. Se acordó que la comision de Obras se encargue de ese asunto.

El Sr. Perez (D. Dario) consigna que en los dias lluviosos, se proceda á la limpieza de las calles, ó á lo menos, de los cruces de las mismas, que están en estremo intransitables. Se acordó de conformidad.

Con lo que se levantó la sesion firmando la presente S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el secretario certifico.

Bernardino Grajales

Escuin — Escribano — Michelo

Franco — Lisbona — Alvarez

Gimenez — Hº Perez

V. Mochales

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893



N. 0.163.625 26

Sesion extraordinaria del dia 21 de Enero de 1893.

Sres
Grajales
Escuin
Escribano
Franco
Alvarez
Mochales
Michelo
Lisbona
Perez (Hilario)
Gimenez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos en sesion extraordinaria previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Fernando Escuin y Solsona, Alcalde interino, los Sres. Concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar, que el objeto de la sesion, como habian podido enterarse los Sres. Concejales por las papeletas de convocatoria, lo era para dar posesion de la presidencia del Ayuntamiento á D. Bernardino Grajales Higueras, nombrado por R. O. de 17 del actual para egercer dicho cargo.

Previa la venia del Sr. Presidente fué leido por mi el infrascrito secretario un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, que copiado literalmente dice así

"El Escmo. Sr. Ministro de la

Gobernacion con fecha 17 del actual, me comunica la R. O. que sigue = "En uso de las facultades concedidas por el artículo 43 de la Ley Municipal del 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calatayud, cuyo cargo se halla vacante desde el 1º de Septiembre último y por lo que resta para el bienio de 1891 á 93 á D. Bernardino Guajales é Iriguenas, concejal del mismo. = De R. O. lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Corporacion, el del interesado y efectos oportunos." = Lo que traslado á V. para conocimiento de esa Municipalidad y consiguientes efectos. = Dios guarde á V. m. a. = Zaragoza 20 Enero de 1893 = E. Barriobero." Sr. Alcalde de Calatayud."

Seguidamente el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar, que antes de dar posesion al que en breve ha de presidir al Ayuntamiento, considera un deber consignar su reconocimiento á la

Corporacion toda, por el apoyo que durante el tiempo que ha desempeñado la Alcaldia se le ha prestado; asi mismo expresa su satisfaccion por el interés que todos han demostrado, en el cumplimiento de sus deberes, y termina esperando que por su parte le ha guiado siempre en sus actos la imparcialidad y el deseo de acierto, y despues de dirigir un afectuoso saludo de despedida á sus compañeros y el parabien más sincero al Sr. Guajales, dió posesion del sillon presidencial al mismo, haciéndole entrega del baston de autoridad.

Ocupada la presidencia por el Sr. Guajales, hace uso de la palabra para manifestar, que por el oficio de que acaba de dar lectura, han quedado enterados los Sres. Concejales, de que S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la augusta dama que regenta el trono de España, ha tenido á bien nombrar al más humilde de todos los concejales para desempeñar el cargo de Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Circunstancias dificilísimas son-dice-

Archivo Municipal de Calatayud

las que atraviesa hoy este Municipio, por pesar sobre el mismo una Deuda enorme que imposibilita acometer toda reforma y hasta poder verificar los pagos con puntualidad, segun serian mis principales deseos.

No desconozco tampoco el estado angustioso en que se hallan las clases trabajadoras, siendo una de las principales causas la paralizacion en las ventas de nuestros vinos, que constituia antes la verdadera riqueza de este pais.

El año 1892, ha sido fatal para esta ciudad, porque en el corto plazo de dos meses vimos desaparecer la Sala Audiencia, la Subalterna, la Compañia que guarnecia esta plaza, el cuadro del 3er Batallon del Regimiento de la Constitucion y la Reserva de Caballeria, causándonos pérdidas de muchisima consideracion, tanto por el numeroso personal que ahora falta, como por los muchos forasteros que diariamente veiamos por nuestras calles y que daban vida á nuestro comercio.

En otro órden de consideraciones veo con sentimiento una poblacion

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893



N. 0.163.624

donde no hay estímulo por la limpieza, siendo esto causa, cuando diferentes epidemias desgraciadamente nos han visitado, de que hayan durado aqui mucho mas tiempo que en otras poblaciones y que hayamos visto desaparecer de nuestro lado infinidad de seres muy queridos, siendo tal vez causa la falta de limpieza, aseo y medidas higiénicas de la ciudad, Sobre esto urge poner remedio, como asi mismo hay que corregir ciertos abusos, escándalos y blasfemias que se oyen en la via pública y que dan una idea triste del estado de cultura y civilizacion que debe tener esta poblacion.

Varias son las reformas que debieran introducirse en Calatayud, pues años hace que nada se ha hecho en su beneficio; pero en el corto tiempo que he de desempeñar este cargo no me propongo el llevarlas á cabo, no solamente por ser yo muy humilde para ello, sino por la situa-

ción económica y apurada en que nos hallamos y á que antes me he referido. Lo que le prometo es ser completamente imparcial desde este sitio.

Todos conocen mis opiniones políticas, las que dejo en la puerta de esta casa para que no se dude de que para mí todos los concejales son compañeros igualmente respetables y dignos, ya todos he de amparar en sus derechos, no consintiendo jamás ofensas ni extralimitaciones de nadie.

Al mismo tiempo (y esto me anima y da fuerzas para desempeñar el cargo) veo la humildad y obediencia que caracteriza á los hijos de esta población para con sus autoridades; confío por otra parte, mucho en la honradez y lealtad de los empleados que cumplirán exactamente con sus deberes guardando á los vecinos toda clase de consideraciones y procurando con su celo por la prosperidad de la Hacienda Municipal. Dicho esto y apuntadas estas ideas que abrigo, después de saludaros cariñosamente y de ofrecerme para cuanto me creais útil, únicamente me resta pediros que interpongais vuestras influencias sin mirar las ideas políticas para cuanto redunde en beneficio de nuestra ciudad; y en cuanto á mí os pido vuestra ayuda, consejos y cooperacion para poder desempeñar con acierto, rectitud y justicia el cargo de Alcalde de esta poblacion, para el que S. M. la reina ha tenido á bien nombrarme.

El Sr. Escuin contesta en nombre de la mayoria, congratulándose de las frases conciliadoras pronunciadas por el Sr. Presidente, y ofreciendose en nombre de la misma, y cooperar por el logro de las justas aspiraciones de S. Sª que son las de todos cuantos tienen la honra de estar al frente de los intereses de Calatayud. En el mismo sentido se espresó el Sr. Peser (D. Hilario) en nombre de la minoria carlista.

El Sr. Gutierrez en nombre de la minoria republicana, manifiesta la satisfaccion que ha esperimentado por las ideas espuestas por el Sr. Presidente en su discurso, prometiendo igualmente su más sincera cooperacion y la de

Archivo Municipal de Calatayud

sus amigos para cuanto tienda al mejoramiento y bienestar de este pueblo, conducta que vienen siguiendo desde que fueron honrados con el cargo de Concejales.

Y despues de breves palabras del Sr. Presidente, agradeciendo las espuestas por los indicados Señores, se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Bernardino Grajales

Fernando Lucas

Mariano Mochetto

Marcos Escribano

Cándido Franco

Juan Antonio

Mª Alonso

Hilario Perez

Vicente Mochales

Pablo Gimenez

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE AÑO 1893 2 PESETAS

N. 0.163.623

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 25 Enero 1893

Sres
Grajales
Escurri
Escribano
Mochetto
Jeler
Franco
Perez (D. Dam.)
Mochales
Gutierrez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras Alcalde, los Sres. concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario, con la lectura del informe evacuado por las comisiones de Hacienda, obras y Macelo, respecto de la proposi-

cion presentada, por los Sres. Peer (Don Dario), Gutiener y Mochales en la sesion última, referente á la construccion de un nuevo Muelle, cuyo documento literalmente copiado dice asi:

"Los que suscriben componentes las Comisiones de Hacienda, Obras, y Muelle, cumpliendo con el acuerdo municipal recaido al efecto, han examinado la proposicion presentada por los concejales Sres. Peer (D. Dario), Gutiener y Mochales, encaminada á procurar la construccion de un nuevo Muelle, ateniéndose para ello al plano levantado el año 1887, asi como los antecedentes obrantes en secretaria respecto del asunto y tienen que manifestar. = 1º = En conformidad con dicha proposicion, acerca de la necesidad de que se construya un nuevo Muelle, reforma reclamada por la opinion y reconocida por informes precedentes. = 2º = Asi mismo en disconformidad en que se realice la construccion del Muelle, en la forma y con las condiciones que se establecen en dicha proposicion por considerarlas onerosas para los intereses Municipales. = 3º Que para la construccion de dicho edificio se observen las bases y condiciones establecidas por anteriores Ayuntamientos y que constan en el espediente oportuno. = Es cuanto los firmantes tienen que informar respecto del asunto indicado. = Calatayud 25 de Enero de 1893. = Marcos Escribano = Fernando Escrin. = Mariano Alvira = Mariano Michelo = Juan Sisbona = Hilario Peer."

El Sr. Escrin apoya dicha proposicion, en el sentido de que la considera beneficiosa para los intereses Municipales y termina pidiendo sea aprobada.

El Sr. Mochales, manifiesta que desconociendo seguramente la mayoria de los concejales las bases que se establecen en el espediente incoado para la construccion del Muelle, pide se aplace la resolucion del asunto hasta la proxima sesion: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Mochales, hace uso de la palabra para manifestar desea saber quien ha

Archivo Municipal de Calatayud

ordenado la tala que se ha realizado en los árboles del lavadero público.

El Sr. Trajales contesta que la Alcaldía no ha dado autorización para nada, y que según noticias el disfrute de dichos árboles le estaba concedido á un particular; que procurará buscar los antecedentes que haya sobre ese asunto y los pondrá á disposición del Sr. Mochales.

El Sr. Escuin hace presente que en la próxima sesión dará cuenta de sus gestiones cerca de los dueños y arrendatarios de la plaza de Toros, respecto del Macelo provisional.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para exponer, la necesidad de que se atienda con preferente atención á la higiene pública, y al efecto pide que se proceda al blanqueo interior de la Casa Consistorial, cuyo estado es deplorable. La Corporación decretó de conformidad.

Así mismo propuso dicho señor el arreglo del alumbrado público, cuyas deficiencias no pueden ser mayores y

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1895



N. 0.163.622

reclaman preferente atención en servicio tan importante: El Ayuntamiento acordó respecto de ese asunto atenerse á lo que que se tiene ya acordado en otras sesiones.

El Sr. Escuin manifiesta que de todos es conocido el robo realizado noches pasadas en la Iglesia del Santo Sepulcro, y el comportamiento observado en aquellos momentos por el sereno Luis Saur, que le hacen acreedor á todo género de consideraciones por parte del Municipio, y al efecto pide que se le considere inamovible en el cargo indicado.

El Sr. Mochales contesta, que en los momentos presentes, es imposible poder apreciar la conducta observada por el Saur, la noche del robo de la Iglesia del Sepulcro, puesto que el sumario de la causa que se instruye se desconoce por todos, que por lo demás en

Archivo Municipal de Calatayud

tiende que dicho individuo no tuvo la serenidad y precaucion debidas, pues de tenerlas, seguramente los ladrones hubieran sido cogidos ó heridos y nada de esto sucedió, y termina dicho Sr. consignando que lo propuesto por el Sr. Escuin, viene á limitar las atribuciones que la ley Municipal confiere al Alcalde.

El Sr. Escuin, insiste en que la conducta del sereno Saur, no puede ser mas correcta y digna de todo género de consideraciones.

El Sr. Presidente manifiesta que la ley le autoriza para el nombramiento y separacion de la fuerza armada, y por lo tanto no consiente la discusion que sobre ese punto se viene sosteniendo.

El Sr. Escuin desea se haga constar como se hace, su protesta por la forma que emplea el Sr. Presidente para cerrar la discusion.

El Sr. Escuin, desea saber porque se ha nombrado Jefe de vigilancia nocturna, al que lo es en la actualidad, siendo asi que su mujer cobra tambien de fondos Municipales, cosa que en su concepto no procede.

El Sr. Presidente contesta que lo ha nombrado en virtud de las atribuciones que le concede la ley.

El Sr. Mochales, interviene en la discusion, para esponer que no existe ley que prohiba, el caso que se discute, y tampoco es nuevo en esta casa, puesto que la misma individualidad, á que alude el Sr. Escuin, ha sido empleado en Secretaria, en las mismas condiciones que hoy desempeña el cargo de Jefe de vigilancia.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que un dia próximo tiene pensado marchar á Zaragoza en union del Secretario, para asuntos de la misma.

Fué puesto el Reglamento interior formado para las oficinas de la Secretaria Municipal, acordando el Ayuntamiento quede sobre la mesa por espacio de ocho dias para su estudio por los Sres. Concejales.

Asi mismo fué leido por mi el in-

Archivo Municipal de Calatayud

frascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 del finado Enero de diez y ocho mil cincuenta y cuatro pesetas ochenta y un céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente.

Para atenciones del capº 1º artículo 1º = Nueve cientas catorce ptas. veinte y cinco céntimos. = Para idem del capítulo 3º artículo 2º cuatrocientas cincuenta y seis con cincuenta y dos céntimos. = Para id. del capº 5º artículo 1º mil setenta con setenta y nueve y la diferencia ó saldo para cubrir atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir. Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que certifico

Grajales
Escribano Michelo
Franco Felez
Pere
Machales
Gutierrez
Leon Alcalde
secretario



Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 4 de Febrero 1893.

Sres
Grajales
Escrivi
Escribano
Michelo
Perez (D. Dam.)
Perez (D. Hil.)
Franco
Machales
Felez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haber tenido lugar la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº 29 correspondiente al dia 3 del corriente, recomendando á los Ayuntamientos el cumplimiento del artº 150 de la vigente Ley Municipal, que ordena

la presentacion en el Gobierno de provincia de los presupuestos Municipales el dia 15 de Marzo, para su exámen y aprobacion y al efecto dicta reglas á que han de atenerse los Municipios para la confeccion de los correspondientes al próximo egercicio de 1893-94: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la comision de Hacienda se ocupe sin levantar mano en la formacion del proyecto de dicho presupuesto á los fines que se recomienda en dicha circular.

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Joaquin Diez Moros, D. Marcelino Eua y Don Mariano Garcia, en su nombre y representacion de sus convecinos de las Plazas del Cármen, Stº Sepulcro y Santiago, y calles de las Troncas y San Marcos, manifestando conviene á sus intereses, dotar á dicho barrio de un vigilante nocturno particular y al efecto proponen para el desempeño de dicho cargo á Luis Saura y Larrosa vecino de esta ciudad por ser persona que les inspira la mayor confianza y terminan suplicando se les autorice lo que solicitan: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia pase al Sr. Alcalde á los efectos consiguientes.

Tocó el turno á una instancia suscrita por Don Constantino Lafarga y Aguilon maestro de una de las escuelas elementales de esta ciudad, en peticion de que se le haga entrega de alguna cantidad para atender al material de la escuela que dirige, puesto que carece de lo más indispensable y necesario en una escuela como la que se trata, que la matricula se compone de niños pobres: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la comision de instruccion para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia manifestando que para depurar la exactitud de las delegaciones en que funda un recurso de alzada Don Juan Morison, sobre pago de terrenos en el cementerio de esta ciudad; la comision provincial en sesion del 16 del actual, acordó la formacion

Archivo Municipal de Calatayud

de espediente por esta Alcaldia, que deberá remitirse á la Comision provincial para informe definitivo, abrazando los extremos siguientes.

"1º Si en el cementerio de dicha ciudad existen deslindados ó demarcados los terrenos que deben emplearse en panteones, sepulturas de preferencia y fosa comun. = 2º Quien sea el encargado oficialmente de hacer la designacion de terrenos cuando se solicitan por particulares. = 3º Si es cierto que el reclamante solicitó sepultura de preferencia por medio de su representante, y si lo es igualmente que los encargados del cementerio le señalaron como tal el terreno ocupado. Para la averiguacion de tales estremos se unirán al espediente certificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento que regulen la materia, y las declaraciones prestadas ante la Alcaldia por Don Mariano Martinez, Don Manuel Muñoz, D. Pedro Simon Solá y los dos enterradores, á los que deberá carearse en caso de que incurriesen en contradicciones al declarar."

El Ayuntamiento quedó enterado

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1893



y acordó el cumplimiento de cuanto se ordena por la superioridad.

Igualmente se leyó otro oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando que la comision provincial se inhibe de informar respecto de la alzada interpuesta por D. Francisco Carnicer de este Comercio, sobre el establecimiento de derechos módicos sobre pescados frescos, remitiendo los antecedentes del asunto á la Delegacion de Hacienda: El Ayuntamiento quedó enterado.

Quedó por unanimidad aprobado el reglamento de Secretaria, cuyo documento fué presentado en la sesion anterior y quedó sobre la mesa para su estudio por los Sres. Concejales.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, el Sr. Escuin, hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el encar-

Archivo Municipal de Calatayud

go que recibiera del Ayuntamiento, acerca de la instalacion del Matadero provisional en la plaza de toros, habíase avistado con los arrendadores de dicho local, los cuales se mostraron diferentes en cuanto a la cantidad que haya de abonarseles por utilizar aquellos locales, puesto que su fijacion lo dejan al arbitrio del Municipio; que con tal motivo reunió a la Comision de Hacienda, para poder apreciar los gastos de la nueva instalacion y ocuparse detenidamente del asunto, y en su vista acordaron proponer al Ayuntamiento, la no conveniencia del Matadero provisional, porque se originan gastos que el Ayuntamiento no puede soportar, aparte de que siendo la causa principal de las malas condiciones del actual matadero, la cuestion de las aguas, de la acequia, y como quiera que segun sus informes, estas no se emplean para el sacrificio de reses lanares y vacunas, sino herbidas para la matanza de cerdos, no vé ninguno peligro para la salud, en que continue abierto el Matadero viejo, haciendo en él algunas pequeñas reparaciones.

El Sr. Peñer (D. Dario) hace uso de la palabra para esponer, su disconformidad con lo propuesto por el Sr. Escuin, toda vez, que las malas condiciones higiénicas del Matadero actual, son de todo el vecindario conocidas, como lo prueba la solicitud presentada hace pocos dias firmada por un gran número de vecinos pidiendo al Ayuntamiento la clausura del actual Matadero, además de los varios dictámenes de las Juntas de Sanidad, que confirman ese juicio, y termina pidiendo que desaparezca dicho local como perjudicial para la salud del vecindario y sea sustituido por otro provisional que reuna mejores condiciones.

El Sr. Gutierrez desea hacer constar que el es individuo de la Comision de Hacienda y no ha intervenido en los acuerdos á que hace referencia el Sr. Escuin.

El Sr. Escuin contesta que cuando convocó á la Comision de Hacienda para tratar de ese asunto, se le pasó aviso como á los demás Sres. de la misma, pero que debiera hallarse ausente de la poblacion.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Mochales interviene en la discusion, para consignar la estrañeza que le causa, la contradiccion que resulta entre lo propuesto por el Sr. Escium, y lo informado recientemente por la Junta de Sanidad.

El Sr. Escium, contesta que los informes de las Juntas de Sanidad se refieren principalmente á las aguas, si bien no desconoce que el actual Macelo, tiene otros defectos que en su concepto pueden remediarse, sin hacer grandes sacrificios pecuniarios; é insiste en cuanto tiene dicho respecto del Macelo provisional.

El Sr. Presidente se retira de la presidencia, por estarse tratando de un asunto que tiene relacion con la Plaza de Toros, de la que es uno de los empresarios.

Ocupada la presidencia por el Sr. Escium, y reanuda nuevamente la discusion, en la que tomaron parte los Sres. Perer (Don Dario), Mochales, Franco y otros Sres. Concejales, declarando el punto suficientemente discutido el Sr. Presidente, fué puesto á votacion la proposicion de la Comision de

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1893



N. 0.163.619

Hacienda que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado. Dijeron Si = Señores Michelo, Gimenez, Feler, Franco, Escribano, y Sr. Presidente total 6 = Dijeron No - Sres. Mochales, Perer (D. Dario) y Gutierrez Total 3. Habiendo tomado parte en la votacion 9.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedaba por mayoria admitido el dictámen de la Comision de Hacienda, y acordado la no instalacion del Macelo provisional.

Ocupada la presidencia por el Señor Trujales, y prévia la venia de la misma, el Sr. Mochales, usó de la palabra, para esponer, que en el momento lo procedente será, esperar á discutir las bases que las comisiones de Hacienda, Obras y Macelo, establezcan en el informe presentado en la sesion anterior, respecto de la proposicion presentada por la minoria para

Archivo Municipal de Calatayud

la construccion de un nuevo Macelo.

Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por dicho señor, fué puesto á discusion el primer apartado de dicho dictamen, que fué por unanimidad aprobado, en el reconocen las Comisiones la necesidad de construir un nuevo Macelo.

Puesto á discusion el segundo apartado de dicho dictámen, el Sr. Perez (D. Darío) hace uso de la palabra, para combatirlo, empezando por consignar su estrañeza, de que las comisiones entiendan que la forma económica de realizar este pensamiento propuesto por la minoria, la consideran onerosa las comisiones aludidas, toda vez que está dispuesto á probar con la realidad de los números todo lo contrario.- Dice- que calculando, que los cinco céntimos de kilo de carne daria, al contratista en los nueve años de esplotacion del Macelo, unas 72.000 pesetas más 6.000 del Macelo viejo 78.000; como el presupuesto del coste de las obras es de 50.000 pesetas, y los intereses al 6 p% devengados por este capital ascienden á 13,500 ptas. y agregando el sostenimiento de un conserge, y la conservacion del edificio durante ese periodo de años que todo ello supondria un desembolso total de 77.000 pesetas, no se vé donde pueda estar ese perjuicio para los intereses municipales, y no los beneficios que podria recoger el contratista que aceptase las obras con las bases establecidas por la minoria en su proposicion- conviene añade- dejar esto bien sentado para desengaño de los que hacen cuentas ilusorias, sin contar que el ingreso de que se trata sin solida garantia y alguna seguridad de relativos beneficios no habrá quien esponga su capital, por servir intereses agenos. aparte de que en la proposicion de la minoria se pide naturalmente una subasta pública y si hay postor que mejore las condiciones, la minoria estará siempre por el que más beneficios proporcione á la poblacion y termina protestando de que la minoria no hubiera presentado nunca una proposicion onerosa para el Ayuntamiento.

El Sr. Escuin contesta, que las comisiones, consideran deben respetarse los

Archivo Municipal de Calatayud

acuerdos tomados por otros Ayuntamientos, respecto de la forma económica de realizar la construccion del nuevo Macelo, cuyos detalles constan en el oportuno expediente, aparte de que la cesion del Macelo viejo, no la consideran conveniente, porque es un edificio que en un dia puede tener bastante valor.

El Sr. Perez (D. Dario) esplica que las comisiones podrán apreciar en lo que quieran el valor del Macelo viejo, pero nunca tendrá más precio que aquél, que fijen personas peritas; añade que cuanto ha espuesto, respecto de la bondad de su proposicion, ha quedado incontestado por el Sr. Escuin, pues él lo ha hecho con números y ninguna razon ni argumento se ha opuesto, y es su deseo que conste así.

El Sr. Mochales interviene en la discusion para consignar, que debe buscarse una fórmula de avenencia, porque en su sentir es urgente la necesidad de que se construya el nuevo Macelo.

El Sr. Escuin, manifiesta que debe

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N. 0.163.618

atenerse el Ayuntamiento en ese punto á lo acordado por el del año 1888.

El Sr. Lutmer interviene en la discusion para manifestar, que las bases económicas estipuladas por aquel Ayuntamiento, son menos beneficiosas que las estipuladas por la memoria en su proposicion, no pagando puntualmente el Ayuntamiento, el importe de la contrata, porque los intereses subirian más que el coste de las Obras; defiende la proposicion de la memoria estendiéndose en consideraciones acerca de los beneficios que reportaria al Municipio su aprobacion.

El Sr. Escuin insiste en cuanto tiene espuesto, respecto del asunto y cree que debe tenerse presente los acuerdos anteriores porque los considera más beneficiosos.

El Sr. Lutmer en su deseo, de que se construya el nuevo Macelo, propone que las obras empiecen inmediatamente, pagando las 50.000 pesetas en plantos iguales los con-

Archivo Municipal de Calatayud

cejales de su bolsillo particular, y los concejales republicanos los últimos en reembolsarse, – de esa manera – añade – beneficiamos al Calatayud no cobrando intereses.

El Sr. Escuin, dice está conforme con lo propuesto por el Sr. Lutiener y como quiera añade – que habia señores concejales que no cuentan con la parte que puede corresponder entregar, ya saben que el Sr. Lutiener estará dispuesto a adelantarles las cantidades necesarias.

Rechazada la proposicion indicada y a propuesta del Sr. Presidente, quedó acordado por el Ayuntamiento que una comision mixta compuesta de la de Hacienda, Obras y Mercado y minoria republicana, estudie una fórmula basada en el proyecto del Ayuntamiento del año 1888, y la proposicion de la minoria republicana referente a la construccion del nuevo Mercado y celebrar si se considera necesario sesion extraordinaria para resolver sobre dicho asunto.

El Sr. Presidente manifiesta que el Dtor. del Colegio de la Consa, le habia indicado que a la escuela nocturna de dibujo no asiste mas que un alumno y este lo hace con poca puntualidad proporcionando molestias al catedratico encargado de la misma, sin que se obtenga beneficio alguno en la enseñanza. El Ayuntamiento acordó la clausura de dicha catedra, por las causas indicadas.

A escitacion del Sr. Mochales d Sr. Presidente del viage realizado a Zaragoza en union del Secretario – dice – que visitó al Sr. Gobernador y Delegado de Hacienda quienes se mostraron satisfechos de la marcha del Ayuntamiento y dispuestos a cooperar en cuanto puedan por el bien de la poblacion y cuanto se relacione con la misma; que quiso visitar al Sr. Capitan General pero que no pudo hacerlo por hallarse dicha autoridad en Zaragoza: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme:

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, haber ecombrado haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley Municipal, los individuos que a continuacion se expresan para cargos de fuerza armada: = Cabo de serenos Antonino

Archivo Municipal de Calatayud

Savilla.= Serenos, Pascual Gracia = Miguel Vela.= Mariano Cascajo y Jesús Jague.= Individuos de Ronda = Toribio Martinez = Iñigo Blasco.= Juan Torcal.= Manuel Martinez = Silverio Medina y José Tornés.

A escitacion del Sr. Gutierrez, el Señor Escribano da cuenta de la plantacion de árboles que se está realizando en el centro del lavadero público de la Fuente. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que certifico:

Bernardino Grajales

Ramirez

Escribano

Michelo

Franco

Felez

Mº Perez

Perez

V. Machado

Leon Alcalde
Secretario

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



11ª CLASE. AÑO 1893 — 2 PESETAS

N. 0.163.617

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1893.

Sres
Grajales
Escrivano
Escribano
Michelo
Franco
Felez
Perez (D. Dario)
Perez (D. Hilario)
Machado
Gutierrez
Gimenez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº 32, correspondiente al 7 del actual, previnien-

do que la operacion de comprobacion y marca de las pesas y medidas del sistema metrico decimal se verificará en esta poblacion los dias 10, 11 y 13 del próximo mes de Marzo y al efecto recomienda se nombre al funcionario encargado de dicho servicio, á fin de que lleve su cometido cumplidamente: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por Mauricio Saur y Sancho vecino de esta ciudad, manifestando que habiendo fallecido su madre política Eduviges Soriano, encargada del fielato del carbon de esta ciudad, desde hace muchos años, y teniendo el recurrente que atender al sostenimiento de una huérfana hija de la Eduviges, que carece completamente de recursos, suplica se le confiera el cargo de fiel en la misma forma y condiciones que venia desempeñándole: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con la peticion del recurrente.

Tocó el turno á una comunicacion del Sr. Coronel Jefe de esta Zona Militar, manifestando que en vista de no haber dado resultado las subastas y convocatorias celebradas para asegurar el servicio de subsistencias á precio fijo en esta plaza, y enatencion á que solo existen nueve hombres pertenecientes á esta Zona, ha sido autorizado por el Escmo. Sr. Intendente de este Distrito, para practicar el suministro á metálico, y al efecto pide se le remitan certificaciones de precios de raciones para la debida justificacion: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra, para dar cuenta del dictámen evacuado por las comisiones de Hacienda, Obras, Mercado y Minoria, acerca de las condiciones que han de establecerse para la construccion del nuevo Mercado, indicando dicho Señor, que el acuerdo tomado por las mismas respecto del particular fué, proponer á la Corporacion, que para la construccion de dicho edificio sirvan de base las condiciones que se fijan en el espediente del año 1888, adicionando dos nuevas bases, la 1ª que el contratista perciba los derechos de Mercado ó sean los cinco céntimos en kilógramo de carne, hasta resarcirse de la cantidad

Archivo Municipal de Calatayud

á que ascienda el remate, bien cobrándolos el mismo ó la Admón, y la 2ª que la construccion ha de verificarse en el plazo de seis meses - terminando el Sr. Escuin, rogando al Ayuntamiento que admita el informe indicado, porque de esa manera puede obtenerse el fin que se persigue armonizando los intereses del contratista y comunales. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por las comisiones de referencia.

El Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra, para proponer que dado el caso, de que la subasta anunciada con las bases que acaban de aprobarse, quedase desierta por falta de licitadores, se proceda á otro concurso, con las condiciones estipuladas en la proposicion de la minoria republicana.

El Sr. Escuin manifiesta no está conforme con lo propuesto por el Sr. Perer (D. Dario) porque considera más conveniente no ocuparse en el momento del asunto, y si llega el caso, á que alude dicho Señor, que el Ayuntamiento estudie las modificaciones que crea oportunas para el nuevo concurso.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N. 0.163.616 44

Despues de breves rectificaciones por parte de dichos Señores, fué desechada en votacion nominal la proposicion del Sr. Perer (D. Dario) con el siguiente resultado.= Dijeron No = Srés. Escuin, Micheto, Gimenez, Perer (D. Hilario), Soler, Franco y Escribano Total 7. = Dijeron Si Srés. Mochales, Perer (D. Dario) y Sr. Presidente Total 3 = Hacen tomado parte en la votacion 10 Srés. Concejales.

El Sr. Micheto hace uso de la palabra para manifestar, que él se compromete á construir el nuevo Matadero, percibiendo los derechos de cinco céntimos en Kilógramo de carne, por tiempo de nueve años, y dejando á favor del Ayuntamiento el Matadero Viejo.

Abierta discusion, acerca de si la proposicion del Sr. Micheto es tomada ó nó en consideracion por el Ayuntamiento, el Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra, para exponer, que en su concepto no procede sea admitida, toda vez que adolece de oportunidad, aparte de que existe incapacidad legal en su sentir, para formu-

Archivo Municipal de Calatayud

lar proposiciones de esa índole.

En vista de las indicaciones espuestas por el Sr. Perer (D. Dario) el Sr. Alcalde consigna que retira la proposicion por el presentada.

El Sr. Perer (D. Dario) pregunta á la Presidencia, si un maestro de primera enseñanza ha presentado en Secretaria una instancia dirigida al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente contesta que no tiene noticia de la instancia que desea conocer el Sr. Perer (D. Dario) pero que procurará averiguar lo que haya en el asunto.

El Sr. Escrin hace uso de la palabra para manifestar, que siendo en la actualidad la peor época, para la clase jornalera considera de necesidad dar principio al arreglo de algun camino, por medio de prestaciones personales.

El Sr. Perer (D. Dario) contesta que desde luego puede la mayoria, designar el camino que haya de arreglarse, porque realmente la clase trabajadora hállase falta de ello, pues si la proposicion parte de la minoria, será motivo suficiente para que sea rechazada y principalmente por el Sr. Escrin, como en ocasiones varias ha sucedido.

El Sr. Escrin, protesta diciendo que él nunca se opuso á lo que considerá conveniente fuese propuesto por la minoria ó por la mayoria, y en prueba de ello pueden verse las actas á cuyo testimonio apela tambien el Sr. Perer (D. Dario) para demostrar la verdad de su afirmacion.

Despues de breve discusion sostenida por los Sres. Escrin y Perer (D. Dario) quedó acordado proceder al arreglo del camino del Cementerio, haciendo uso de la prestacion personal.

Acordó el Ayuntamiento designar al concejal D. José Peler, para individuo de la Comision de instruccion pública.

El Sr. Presidente dá cuenta de su visita al convento de religiosas Descalzas, á propósito de la porcion de terreno que es necesaria de la huerta que posee la Comunidad junto al solar del tiro de gallina, para la construccion del nuevo Marcelo, y añade - que las religiosas es-

Archivo Municipal de Calatayud

tan dispuestas á su cesion, toda vez que se trata de una mejora reclamada por el vecindario y de interés para el mismo.

El Sr. Escuin manifiesta se consigne un voto de gracias á favor de dicha Comunidad por su desinteresado proceder.

El Sr. Peyer (D. Darío) contesta, que si á ello tiene derecho la comunidad, fuera mejor pagarles el importe del terreno que se aprovecha de la huerta, y prescindir del voto de gracias.

En votacion nominal fué aprobada la proposicion del Sr. Escuin, con el siguiente resultado Dijeron Si. Sres. Escuin, Michelo, Jimenez, Peler, Franco, Escribano y Sr. Presidente Total 7. = Dijeron No - Sres. Peyer (D. Darío) y Mochales = Total 2 = Han tomado parte en la votacion 9 concejales.

A peticion del Sr. Peyer D. Darío el Sr. Franco, promete traer para la próxima sesion, las causas que hayan existido para no proceder al arriendo de un granero perteneciente al Hospital Municipal.

El Sr. Peyer (Don Darío) pregunta al Sr. Escuin, si durante los tres dias que ha estado en la semana última, desempeñando interinamente la Alcaldia, por ausencia del Sr. Presidente, ha colocado algun empleado.

El Sr. Escuin contesta que durante dicho periodo de tiempo, ha colocado á tres empleados con caracter de interinidad, y promete en la próxima sesion dar esplicaciones del asunto.

El Ayuntamiento acordó designar al concejal D. Mariano Alvira, para individuo de la comision de Hacienda.

El Sr. Peyer (D. Darío), hace uso de la palabra para lamentarse de que siendo los concejales de la minoria republicana, los que más puntualmente acuden los lunes á las sesiones ordinarias, se haya tenido hoy la falta de atencion con dicha minoria de no esperar su llegada, cinco minutos despues de la hora señalada para la sesion

El Sr. Presidente contesta que na-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895



Archivo Municipal de Calatayud

da más lejos de su ánimo que faltar á la cortesía con los Sres. de la minoría y tanto es así, que se estaba esperando la llegada de la misma para dar principio á la sesion.

A peticion del Sr. Presidente, quedó acordado que la hora de sesion sea la de las seis de la tarde, en atencion á lo avanzado de la época.

Y por último el Sr. Presidente manifiesta, que cumpliendo la promesa hecha al Sr. Mochales en una de las últimas sesiones, habia examinado las actas, en que constan la concesion hecha á D. Florencio Ramos por el Ayuntamiento de 1874 para realizar plantaciones de moreras en terrenos comunales, y resulta que aquella no alcanza al lavadero público y que el objeto de la concesion lo fué para utilizar la oja de dicho arbolado con destino á la industria sedera. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que en lo sucesivo no se consienta utilizar dicho arbolado para otro objeto, que el que tuvo la concesion otorgada al Sr. Ramos.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Grajales

[illegible]

Escribano

Muchetto

Franco

Pelez

Gimenez

Hº Perez

Mochales

Gutierrez

Pere

Leon Alcalde
secretº

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 15 de Febrero 1893.

Sres
Grajales
Escuin
Mucheto
Escribano
Franco
Gimenez
Vicioso
Perez (D. Dario)
Machales
Gutierrez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Gobierno de provincia, publicada en el Boletin oficial Nº 36, correspondiente al once de los corrientes, recordando disposiciones legales, para que los Ayuntamientos obren con el mayor acierto en las operaciones electorales próximas

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N. 0.163.689

con motivo de la eleccion de Diputados á cortes: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de consumos y arbitrios municipales, correspondientes al mes de Enero último, formadas por el Administrador del ramo D. Antonino Gil, arrojando una recaudacion por ambos conceptos de 14.975'59 pesetas: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen á la Comision de Hacienda para su exámen y censura.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, la necesidad de ocuparse del cobro del 3er trimestre de la contribucion, cuyos recibos han sido remitidos al objeto por la Delegacion de Hacienda. Despues de algunas indicaciones referentes al asunto, espuestas por los Sres. Perez (D. Dario) y Escuin, quedó acordado esperar la sesion proxima para resolver lo que proceda.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Perez (D. Hilario) hace uso de la palabra para manifestar, que habiendo fallecido D. Santos Marin, maestro de una de las escuelas elementales de esta ciudad, propone se facilite sepultura gratis á su cadáver, como se ha hecho en casos análogos.

El Sr. Perez (D. Dario) consigna su conformidad con lo propuesto, por considerar se rinde un tributo merecido al que en vida cumplió con el mayor celo é interés los deberes de su penoso cargo.

El Sr. Escuin interviene en la discusion para esponer que por su parte no tiene inconveniente en aceptar la proposicion del Sr. Perez (D. Hilario) siempre que haya precedentes.

El Sr. Perez (D. Dario) contesta que cuando se trata de consagrar un merecido tributo, como acontece en el caso presente, no deben buscarse precedentes, sinó obrar con espontaneidad, estendiéndose en consideraciones para demostrar las relevantes prendas que adornaban al Sr. Marin, víctima hasta el último dia de su vida del cumplimiento de sus deberes.

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesta á votacion la proposicion del Señor Perez (D. Hilario) que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado. Digeron Si = Sres. Mochales, Perez (D. Dario), Gutierrez, Franco, Perez (D. Hilario) y Señor Presidente. Total 6 = Digeron No = Señores Escuin, Micheto, Gimenez, Feler y Escribano Total 5 = Han tomado parte en la votacion 11 concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedaba por mayoria admitida la proposicion del Sr. Perez (Don Hilario).

El Sr. Mochales pregunta si la comision de Instruccion pública, ha dictaminado acerca de una solicitud presentada por el maestro D. Constantino Safarja, y como fuera contestado que la comision no habia resuelto nada del asunto, dicho Sr. recomienda la mayor actividad evitando dilaciones en servicios tan importantes.

El Sr. Perez (D. Hilario) desea conocer

Archivo Municipal de Calatayud

el estado de pagos por atenciones de 1ª enseñanza.

El Sr. Presidente contesta que se les adeuda once meses a los maestros.

El Sr. Peñer (D. Hilario) lamentase de que la comision de Hacienda, no atienda con más solicitud atencion tan preferente.

El Sr. Escuin manifiesta que la causa no existe en la comision ni en el Ayuntamiento, si es, en el retraso con que se satisfacen por el Tesoro, los intereses de las láminas, destinadas al pago de maestros.

El Sr. Peñer (D. Dario) interviene en la discusion, para conocer en su detalle á cuanto ascienden los intereses de láminas asi como las atenciones de primera enseñanza, siendo enterado por el Sr. Escuin como presidente de la Comision de Hacienda.

El Sr. Peñer (D. Dario) hace uso de la palabra para recordar al Sr. Escuin, su promesa de dar conocimiento de los motivos que le impulsaron á colocar cuatro empleados en los tres dias, que hace poco, desempeñó interinamente la Alcaldia.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N. 0.163.688

El Sr. Escuin manifiesta, que no habia hechado al olvido ese asunto y al efecto propone el nombramiento definitivo, de Gregorio Martinez, Blás Sague, Manuel Guiman y Joaquin Tegedor, nombrados por él, con caracter de interinidad.

El Sr. Peñer (D. Dario) desea saber si existian dichas vacantes.

El Sr. Escuin contesta que de los cuatro empleados aludidos, dos ha sido cambio de servicio y los otros dos por vacantes.

El Sr. Peñer (D. Dario) se lamenta de la conducta del Sr. Escuin, por su demora en dar cuenta al Ayuntamiento de los nombramientos y cambios de personal realizados durante la corta ausencia del Sr. Alcalde, dando por resultado que de los cuatro empleados nombrados por el señor Escuin, dos habian sido declarados cesantes por el Sr. Alcalde, por razones que tendria para hacerlo, y el Sr. Escuin sin tener en cuenta esa determinacion usa

de facultades muy discutibles, y creo el conflicto que todos presenciamos estendiéndose en consideraciones acerca del asunto.

El Sr. Escuin manifiesta que al hacer los nombramientos indicados, consideró siempre que cumplia con un deber de conciencia, y obraba dentro de sus atribuciones.

El Sr. Mochales, desea que conste que los nombramientos realizados por el Sr. Escuin, los hizo sin acuerdo del Señor Alcalde, y si la ver propone que continuen dichos empleados desempeñando sus cargos interinamente, y se habia concurso, admitiendo solicitudes para el nombramiento definitivo de dichos cargos en la próxima sesion: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Presidente manifiesta, que ha girado una visita al Cementerio, y no puede ménos de poner en conocimiento de la Corporacion, la necesidad que existe de emprender en plazo breve las obras de ampliacion de aquel lugar, por que su estado es deplorable.

El Sr. Escuin corrobora, cuanto ha indicado el Sr. Presidente, añadiendo que el terreno actual del cementerio, es incapaz, para hacer enterramientos y precisa un acto egecutivo.

El Sr. Perez D. Dario, interviene en en la discusion para esponer, que la minoria republicana hace algunos meses, presentó una proposicion encaminada á las reformas necesarias en el cementerio, reformas que hoy como entonces eran perentorias, y entiende que la egecucion debe demorarse por 15 ó 20 dias, suficientes para formar el oportuno espediente: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Por indicacion del Sr. Presidente quedó acordado celebrar la subasta del nuevo Matadero el domingo 26 del actual.

Y por último el Sr. Perez (D. Dario) manifiesta que ha llegado á su noticia, que hay dos dependientes del Municipio, que se ocupan de trabajos electorales en pró del candidato ministerial, y como no duda de la imparcialidad

Archivo Municipal de Calatayud

del Sr. Presidente, espera que de ser cierto haga entender á esos empleados cuales son únicos y verdaderos deberes.

El Sr. Presidente contesta que no tiene conocimiento de nada, y ofrece enterarse y poner remedio si hay necesidad de las indicaciones expuestas por el Sr. Perez (D. Dario).

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que yo el Secretario certifico:

Bernardino Grajales

Genin

Mochetto

Escribano

Franco

Jimenez

Viciano

V. Mochales

Perez

Gutierrez

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE AÑO 1893
2 PESETAS



N. 0.163.687

52

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1893.

Sres
Grajales
Genin
Escribano
Mochetto
Franco
Perez (D. Dario)
Perez (D. Hilario)
Gutierrez
Mochales
Gimenez

En el consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, los señores concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente, abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de un informe de la comision de instruccion pública, respecto de instancia presentada por el maestro de una de las escuelas elementales de esta ciudad Don Constantino Safarga, de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones, pidiendo alguna cantidad, para atender al material de su escuela, por hallarse necesitada de lo más indispensable para la enseñanza; la comision citada informa en el sentido, de que del

capítulo de Material de escuelas, el aplique alguna cantidad para ese servicio, poniéndose de acuerdo con el espresado profesor: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen que precede.

Fue presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en treinta y uno del finado Enero de pesetas diez y nueve mil ochocientas setenta y siete con veinte y un céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente.

Al cap.º 1.º art.º 1.º nuevecientas catorce pesetas veinte y cinco céntimos. Al id. 2.º artículo 2.º seiscientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos. Al idem 3.º artículos 2.º y 3.º seiscientas cuarenta y tres con dos. Al id. 5.º art.º 1.º mil doscientas noventa y siete con treinta y siete al id. 6.º art.º 2.º quinientas. Al id. 9.º art.º 15, Doscientas cincuenta y la diferencia ó saldo para cubrir atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Puesto á discusion el cobro del 3.er trimestre de Contribucion, el Sr. Perez D. (Dario) hace uso de la palabra para manifestar, que en la última sesion propuso el Sr. Escuin, que dicho cobro lo realizase el Ayuntamiento, y la minoria republicana, está conforme con el procedimiento indicado.

El Sr. Escuin esplica, el alcance de su proposicion y consigna, que el Ayuntamiento no puede hacer las operaciones de recaudacion, por ser escaso el personal con que cuenta, y muchas las atenciones de servicios preferentes que pesan sobre el mismo.

El Sr. Perez (D. Dario) se estraña de la actitud del Sr. Escuin, combatiendo una proposicion por el formulada, sin razonamiento para ello, que el prestar su conformidad la minoria.

El Sr. Escuin insiste en que su proposicion se concretaba á que Don Juan Sisbona cobrase la contribucion como delegado del Ayuntamiento.

El Sr. Perez D. Dario entiende que antes de nombrar Delegado para el cobro, lo pro-

Archivo Municipal de Calatayud

cedente es acordar si la cobranza la realiza ó nó el Ayuntamiento.

El Sr. Escuin insiste en cuanto tiene expuesto sobre el asunto, asi como el Sr. Perer (D. Dario) y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesto á votacion nominal, si el Ayuntamiento realizaba el cobro de la contribucion, cuyo resultado fué el siguiente: Digeron Si. Señores Perer (D. Dario), Entiener, Mochales, y Sr. Presidente Total 4. = Digeron Nó = Sres. Escuin, Michete, Vicioso, Jimenez, Franco, y Escribano Total 6 = Han tomado parte en la votacion 10 Sres. concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedaba acordado por mayoria que el Ayuntamiento no realizase el cobro del 3er trimestre de la Contribucion Territorial é Industrial de esta ciudad y ejercicio corriente.

El Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para consignar el sentimiento que le causa la conducta de la mayoria en el caso presente, oponiéndose á cuanto parte de la minoria, sin mirar siquiera el obstáculo

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895



N. 0.163.686

que crea en la marcha de un servicio importante, y cuyo cumplimiento lleva consigo responsabilidades para el Ayuntamiento, puesto que están contados los dias para ingresar los fondos en la Delegacion de Hacienda y termina manifestando desea se haga constar la conducta de la minoria enemiga de crear obstáculos, y sea la mayoria responsable de las responsabilidades que puedan sobrevenir, y con el fin de no perder tiempo se acuerde admitir solicitudes para el cargo de recaudador y señalar condiciones.

El Sr. Escuin consigna su disconformidad con lo propuesto por el Sr. Perer (Don Dario) y pide que se nombre delegado del Ayuntamiento para el cobro de contribuciones al concejal D. Juan Lisboua, en las condiciones que realizó la cobranza el trimestre último.

El Sr. Perer (D. Dario) contesta, que no puede admitirse la peticion del Sr. Escuin, puesto que hace poco se ha tomado el acuerdo de

Archivo Municipal de Calatayud

que el Ayuntamiento no realice la cobranza. En el mismo sentido se espresó el Señor Gutiérrez.

El Sr. Escrivá insiste en su peticion dando con ello motivo á protestas por parte de la minoria republicana, y á que el Señor Mochales interviniera en la discusion, para esponer, que estando en el ánimo de todos el poco tiempo material que queda para realizar un servicio tan importante, el Sr. Presidente tiene medios para salvar situacion tan dificil creada por la conducta seguida por la mayoria.

El Sr. Presidente ofrece resolver ese asunto dentro de sus atribuciones, con lo que se levantó la sesion firmando la presente S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Bernardino Grajales

Chenoy Escribano

Michelo

Franco Hº Perez Pere

Gutierrez Jimenez

Mochales

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.163.685

55

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

Sesion extraordinaria del dia 25 de Febrero de 1893.

Sres
Grajales
Escuin
Michelo
Escribano
Pera (Darío)
Pera (Hilario)
Gutierrez
Machale
Gimenez
Franco

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, en sesion extraordinaria, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, alcalde los Sres. Concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, para manifestar, que el objeto de la sesion lo era para dar cumplimiento á cuanto preceptua el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, ó sea la designacion de locales en que han de constituirse las respectivas secciones de que se compone este término Municipal, en la próxima eleccion de Diputados á cortes.

Enterado el Ayuntamiento de las prescripciones legales de que queda hecho mérito acordó por unanimidad la designacion de los locales

Archivo Municipal de Calatayud

siguientes:

1ª Seccion Correa = Escuelas públicas
2ª " Sepulcro = Carmen 1 patio
3ª " Hospital = Hospital piso bajo.
4ª " Soria = Hospitalillo patio.
5ª " Mercado = Recaudacion de vegas.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico:

Bernardino Grajales
Fernando Suarez
Marcos Escribano
Mariano Nicheto
Cándido Franco
Hilario Perez
Maximino Gutierrez
Pablo Gimenez
Darío Pece
Vicente Muchales
Leon Alcalde
secretº

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 1º Marzo de 1893.

Sres
Grajales
Escuri
Escribano
Nicheto
Franco
Seler
Perez (Darío)
Perez (Hilario)
Gutierrez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á primero de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Comision provincial, publicada en el Boletin nº 44 correspondiente al 21 del mes finado, previniendo á los Ayuntamientos remitan en el plazo de quinto dia un estado espresivo de todos los mozos alistados para el reemplazo del año actual, con espresion de las escu-

Archivo Municipal de Calatayud

ciones y excepciones que hubieren alegado en el acto de la clasificacion y toleracion de soldados. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Luis y Don Matias Haener, manifestando que son dueños de un nicho en el cementerio de esta ciudad señalado con el nº 320, adquirido por su difunto padre Don Luis Haener Estella, cuyo nicho han convenido venderlo á Don Antonio Caliano de esta vecindad, y al efecto esperan que en el libro registro de cementerios se hagan las anotaciones de traslado correspondientes: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Joaquin Molinet, pidiendo sea dado de alta en el padron de vecinos de esta ciudad, por convenir á sus intereses fijar su residencia en esta poblacion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó acceder á lo peticionado por el recurrente, llenadas que sean las formalidades legales.

Tocó el turno á la lectura de un oficio del presidente de la Junta del Hospital de San Juan de Labradores de esta ciudad, pidiendo lo que se les adeuda por el concepto de alquileres del local que propiedad de dicha Junta, utiliza el Municipio para escuela elemental de niños. El Ayuntamiento acordó que dicha comunicacion pase á la comision de Hacienda para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando el nombramiento interino de D. Leonardo Huerta para desempeñar una de las escuelas elementales de esta poblacion: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Archivo Municipal de Calatayud

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que como resultado del acuerdo recaido en la sesion última, respecto del cobro de contribuciones, cuyo acuerdo consideró de perjuicio evidente para los intereses generales, habia dado órden de que la cobranza se realice en la forma de costumbre, en casa del Sr. Lisbona habiéndose remitido el importe de lo recaudado durante el primer periodo de cobranza voluntaria.

El Sr. Gutierrez no encuentra conforme el procedimiento puesto en práctica por el Sr. Alcalde en el asunto indicado, encargando á un concejal el cumplimiento de dicho servicio.

El Sr. Presidente manifiesta que han quedado designados para presidir las mesas electorales de Diputados á Córtes, los cuatro tenientes de Alcalde y concejal que obtuvo mayor número de votos, de conformidad á lo prevenido por la ley; é igualmente expone que las subastas de las obras del Macelo y Cementerio, tendrian lugar el domingo 12 de los

corrientes: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que yo el secretario certifico

Bernardino Trajols

Escribano

Micheto

Franco

Felez

Hº Perez

Pece

Gutiérrez

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1893.

Sres
Grajales
Escuin
Escribano
Jeler
Franco
Gutierrez
Perez Darío
Mochales

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de señores concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de dos circulares publicadas en el Boletin Oficial, nº 53 correspondiente al tres del actual, referentes á la formacion de la matrícula de subsidio industrial y respecto á las reclamaciones de espedientes de consumos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen á la comision de Hacienda para su cumplimiento.

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1893



N. 0.163.653 59

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Ingeniero Jefe del contraste de pesas y medidas de la provincia, participando que las operaciones de comprobacion y marca, tendrán lugar en esta ciudad los dias 10, 11 y 13 del mes actual, y espera que se faciliten los auxilios necesarios al encargado de llenar ese cometido: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Tocó el turno á una instancia suscrita por Agustin Cebrian, vecino de esta ciudad, en peticion de que se le consienta la venta del vino procedente de su cosecha, recolectado en el pueblo de Alarba. El Ayuntamiento acordó pase esta instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

El Sr. Presidente dá cuenta de que el dia 11, del actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la eleccion de compromisarios para se-

Archivo Municipal de Calatayud

nadores, conforme á lo que previene la Ley. El Ayuntamiento quedó enterado.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el secretario certifico.

Bernardino Grajales

Escribano

Franco

Gutierrez

Mochales

Leon Alcalde
secretº

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 15 de Marzo de 1893.

Sres
Grajales
Escrivano
Mochales

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. concejales.

Escribano
Franco
Soler
Perez (Hilario)
Perez (Dario)
Mora
Mochales

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades, publicada en el Boletin Oficial nº 57 correspondiente al ocho del actual, encargando á los Ayuntamientos procedan inmediatamente á la adopcion de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el próximo egercicio económico de 1893 á 1894: El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de cuanto se previene en dicha circular.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Ramon Medarde de es-

Archivo Municipal de Calatayud

ta vecindad, en peticion de que se le autorice abrir una puerta en la casa nº. 8 de la calle de la Paciencia, propiedad de D. Enrique Pratosi Martinez. El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la comision de obras para su informe.

Tocó el turno á la lectura de un oficio del Sr. Director del Hospicio de Esta ciudad, manifestando, que de los antecedentes que se han podido consultar, resulta cuando menos muy dudosa la legitimidad, del pago de la pension que con el nombre del "Legado de Ramiro" ha venido satisfaciendo anualmente el Hospicio al Ayuntamiento de esta ciudad, por lo que hace presente á los fines que procedan, que en el presupuesto que actualmente forma, para el próximo ejercicio de 1893-94, queda suprimida la referida prestacion como carga contra el Asilo: Se acordó que dicho oficio pase á la Comision de Hacienda para su estudio informando lo que proceda, y que en los próximos presupuestos se fije una partida destinada á la asesoria Municipal.

Asi mismo se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por Don Juan Blás Ubide, de esta vecindad, pidiendo certificacion en forma de la cantidad de mil quinientas pesetas que se le adeudan, procedentes del contrato que el esponente celebró con la Corporacion en el año 1880, y correspondientes al egercicio de 1885-86, mas los intereses de dicha suma desde 1º de Julio de 1870: El Ayuntamiento acordó como se pide.

Igualmente se dió cuenta, del proyecto de presupuesto y plano, para el ensanche del cementerio, que asciende á =3467= pesetas, formado por el maestro de Obras del Municipio.

El Sr. Presidente propone la subasta de dichas obras, por ser de necesidad apremiante, pero anunciando antes la suscripcion de cincuenta ruchos, que han de construirse si la ver que se realicen dichas obras de ensanche.

El Sr. Gutierrez, encuentra conforme

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893
II.ª CLASE. AÑO 1893 2 PESETAS
N. 0.163.652 61

Archivo Municipal de Calatayud

lo expuesto por el Sr. Presidente, pero advierte la conveniencia de redactar un nuevo Reglamento del cementerio, por ser el actual defectuoso, procurando en el nuevo regularizar el precio y forma de la venta de terrenos para sepulturas.

El Sr. Mochales desea saber, si al hacer el proyecto indicado se ha tenido en cuenta la adquisicion del terreno necesario para el ensanche.

El Sr. Escuin contesta que el terreno que ha de aprovecharse para el ensanche, es propiedad de Don Pedro Carlés y no duda se prestará dicho Señor á cederlo por su justo valor, dado el objeto para que se destina.

El Ayuntamiento en su vista acordó encargar al Sr. Mochales se aviste con el propietario para resolver este punto.

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar su conformidad con las obras que se proyectan, pues el actual cementerio no reune condiciones, por lo cual hace tiempo se acordó reformarlas; pero tambien se acordó con caracter de urgencia, la construccion de un cementerio civil para los que mueren fuera de la iglesia Católica, estimando que ahora la comision se ocupe solo del primer acuerdo; se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar los deberes de humanidad que el Ayuntamiento está en la obligacion de cumplir con aquellos que, mueren fuera de la religion católica, aparte de cuanto sobre la materia exigen los preceptos legales; y termina condenando el abandono en que la Corporacion tiene el llamado cementerio civil, que es un local ruinoso é impropio de un pueblo culto; y espera desaparezca convirtiéndolo en sitio decente y en las condiciones que exige el respeto á los muertos hayan pertenecido ó no á la religion católica.

El Sr. Escuin encuentra conformes las indicaciones del Sr. Perez (D. Dario) y cumpliendo con la ley procurará atender los deseos espresados por dicho Señor.

El Sr. Perez (D. Dario) consigna que á fin de que no deje de cumplirse

Archivo Municipal de Calatayud

lo que con tanta justicia pide, espera se señale un plazo para la resolucion del asunto.

El Sr. Escuin dirige un ruego al Señor Presidente, para que en union del maestro de Obras, gire una visita al actual cementerio civil y proponga lo necesario para la construccion del nuevo y una vez conocidos esos antecedentes, ampliar en el proyecto de ensanche del cementerio católico, las obras para el civil, y sacar unas y otras, á subasta, en el mismo dia y un solo acto.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor, y que se anuncie en el periódico local, la suscripcion para construir los cincuenta nichos de que queda hecho mérito al tipo de ochenta pesetas cada uno.

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra para preguntar al Señor Presidente de la Comision de Beneficencia, si son ciertos los rumores que han circulado estos dias, de que los abastecedores del Hospital se negaban

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



á continuar suministrando artículos, por no pagárselos con puntualidad.

El Sr. Feler, contesta que no hay exactitud en tales rumores, puesto que los abastecedores continuan suministrando especies, y se les paga en la forma de costumbre.

El Sr. Mochales desea saber, si se ha dado cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador, respecto del servicio de presupuestos y en otro caso, que se diga cuando estarán estos firmados.

El Sr. Escuin contesta que la comision se ocupa de formar el proyecto de presupuesto para el próximo egercicio económico de 1893-94, si bien habia suspendido los trabajos, con el fin de conocer los presupuestos generales del Estado, y tener en cuenta las alteraciones que pudieran interesar á los Municipios.

El Sr. Mochales se opone á ese criterio, puesto que la ley Municipal en

Archivo Municipal de Calatayud

su artículo 150, determina el cumplimiento de ese importante servicio, fijando los plazos para ello. En el mismo sentido se expresó el Sr. Perer (D. Dario.)

El Sr. Escribano contesta que no desconoce los preceptos legales, y al efecto promete presentar para la sesion próxima el proyecto de referencia.

A virtud de indicaciones espuestas por el Sr. Perer (D. Dario) el Sr. Presidente promete corregir el abuso de que se arrojen pescados en estado de putrefacion á la acequia de Anchada, donde se toman aguas para el consumo.

El Sr. Perer (D. Dario) se lamenta del mal estado de las calles y plazas de la poblacion, respecto de limpieza, cuyo abandono no puede ser mayor. Se acuerda la limpieza y el Sr. Presidente promete presentar para la sesion próxima un proyecto que regularice tan importante servicio

El Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar, no encuentra conforme el desmoche que se realiza en el arbolado público con pretesto de la poda.

El Sr. Escribano contesta que la poda del arbolado lo verifica personal inteligente en esa clase de trabajos, pero que, sin embargo procurará enterarse de lo que haya en el asunto y corregir cualquier abuso que se cometa.

El Sr. Perer (D. Dario) desea saber que destino se dá á las leñas procedentes de la relimpia ó poda.

El Sr. Escribano contesta, que las leñas se destinan á la quemazon de los hornos de yeso del Ayuntamiento, y últimamente ha autorizado la entrega de una pequeña cantidad á las hermanas de los pobres.

El Sr. Perer (D. Dario) espone que no se opone á lo indicado por el Sr. Escribano, pero sí á que haya abuso como acontece segun sus noticias, pues fuera mejor caso de necesidad, se repartiera la leña equitativamente entre los necesitados, pero nunca en que se aprovechen determinadas personas de lo que pertenece al comun de vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que

Archivo Municipal de Calatayud

tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás señores concejales de que yo el secretario certifico.

Bernardino Grajales

Ucaiz

Michelto

Escribano

Franco

Gelez

Alonso

Hº Perez

Perez

Machuelo

Luis Alcalde
Secr.

N. 0.165.310

65

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

Sesion estraordinaria del dia 23 de Marzo de 1893 = En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos previa y especial convocatoria al efecto en sesion estraordinaria, bajo la Presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los S.S. Concejales que al margen se expresan, llenadas todas las formalidades que previene la ley Municipal, el Sr Presidente hizo uso de la palabra para manifestar, que el objeto de la sesion como habrian podido observar por las papeletas de convocatoria, lo era para dar cuenta al Ayuntamiento del proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comision de Hacienda para el proximo egercicio de 1893-94, de cuyo documento se daria lectura á fin de que sea exami-

Sres
Grajales
Michelto
Franco
Perez (Hilario)
Perez (Dario)
Gutierrez
Machuelo

Archivo Municipal de Calatayud

nado y discutido por los Sres Concejales

De orden de S. S.ª fué leido por mi el infrascrito Secretario el espresado documento por capitulos y articulos que copiado á la letra dice así

Ingresos	Pesetas
1º Propios	6359 11
2º Montes	1966 "
3º Impuestos	23300 "
4º Beneficencia	10226 60
5º Instruccion pública	1215 "
6º Correccion	400 "
7º Recursos legales	119892 "
Suma	163358 71

Gastos	
1º Gastos del Ayuntamiento	16875 64
2º Policia de Seguridad	8349 50
3º id urbana y rural	13145 "
4º Instruccion publica	19060 "
5º Beneficencia	16800 "
6º obras publicas	6800 "
7º Correccion pública	2650 "
9º Cargas	64707 80
10º Obras de nueva construccion	9000 "
11º Imprevistos	5970 77
Suma	163358 71

Resúmen	
Total general de Ingresos	163358 71
id id de Gastos	163358 71
Igualados los ingresos con los Gastos	"

Ter-

minada la lectura y previa la venia del Señor Presidente, el Señor Mochales hace uso de la palabra para proponer, que dicho documento quede sobre la mesa hasta la sesion proxima para su estudio por los S. S. Concejales

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor

Con lo que se levantó la sesion firmando la presente S. S.ª y demas S. S. Concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Yrazábal

Mariano Michoto

Cándido Franco

Hilario Perez

Maximino Gutierrez

Darío Pece

Vicente Mochales

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

Vicente Blanco

Casto Blasco

Man del Pueyo

Leon Alcalde
secret

N. 0.165.218

67

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS





Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año económico de 1893 á 1894.

D. Bernard Grajales
D. Candido Franco
D. Bern. Vicioso
D. Dario Perez
D. Vicente Michelo
D. M. Gutierrez
D. Fernando Lean
D. Mn. Michelo
~~D. Hugo Gomez~~
~~D. Marcelino Ruiz~~
D. José Aznar
D. Angel Pierne
D. Melchor Llana
D. Justo Zabalo
D. Miguel Millan
D. Alfonso Lopez
D. Marcos Escribano
D. Carlos de la Fuente

En el consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Grajales é Higueras, se constituyeron en Junta Municipal, los Sres. concejales y asociados que al márgen se espresan, con el objeto de proceder á la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año económico de 1892-93, cuyo proyecto firmado por la respectiva comision del Ayuntamiento, fué aprobado por este; habiéndose llenado las demás formalidades legales.

De órden del Sr. Presidente, yo el infrascrito secretario procedí á dar lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ámpliamente discutidos por la Junta, acordando así mismo aprobar

Archivo Municipal de Calatayud

D Hilario Pérez
D José Soler
D Mateo Moros

en todas sus partes, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo, en los siguientes términos

Presupuesto de ingresos.		Pesetas.	cent.
1º	Propios	6359	11
2º	Montes	2966	"
3º	Impuestos	23300	"
4º	Beneficencia	10226	60
5º	Instruccion pública	1515	"
6º	Correccion publica	400	"
7º	Estraordinarios	"	
8º	Resultas	"	
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	119892	"
	Total del presupuesto de ingresos	164658	71

Presupuesto de gastos.		Pesetas.	cent.
1º	Gastos del Ayuntamiento	16725	25
2º	Policia de seguridad	8349	"
3º	Policia urbana y rural	13137	"
4º	Instruccion pública	19197	50
5º	Beneficencia Municipal	16800	"
6º	Obras públicas	2300	"
7º	Correccion pública	2650	"
9º	Cargas	64707	80
10º	Obras de nueva construccion	9000	"
11º	Imprevistos	11792	16
	Total del presupuesto de gastos	164658	71

Resúmen		
Importan los ingresos por todos conceptos	164658	71
Idem los gastos " " "	164658	71
Diferencia	"	"

En su consecuencia llenadas las formalidades que preceptua la Ley, dando lectura y puesto á discusion por capítulos y artículos

el presupuesto de ingresos y gastos y despues de intentar todas las economias posibles en el mismo, los Señores concurrentes manifestaron su opinion de no poder disminuir bajo ningun concepto los gastos, asi como tambien, la de no ser factible aumentar los ingresos ordinarios y resultando un déficit de diez y seis mil pesetas convinieron enjugarle con el producto de una tarifa de arbitrios, sobre especies de comer, beber y arder, no comprendidos en la general de consumos, de conformidad con lo prevenido en R. O. de 3 de Agosto de 1878, de que se dió lectura, asi como de la tarifa de referencia, que fué aprobada en todas sus partes, y que para llevar á efecto dicho acuerdo, se solicite la correspondiente autorizacion de la superioridad, exponiendo la presente acta al público, remitiendo copia certificada al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion el el Boletin oficial de la misma, de conformidad con lo mandado en la circular de que queda hecho mérito, é igualmente se remita el presupuesto aprobado y demás documentos á los efectos que determina el artículo 150 de la vigente Ley Municipal. Con

Archivo Municipal de Calatayud

lo que se levantó la sesion firmando los Señores concejales y asociados concurrentes, de que yo el Secretario certifico

N. 0.165.313

69

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS



Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1893.

Sres
Grajales
Escuri
Mochales
Perez (Darío)
Perez (Hilario)
Gutierrez
Mochales
Franco

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, previa y especial convocatoria al efecto, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Señor Administrador de Contribuciones de la provincia, participando que desde el dia 1º de abril próximo, quedarán incursos en res-

Archivo Municipal de Calatayud

ponsabilidad aquellos propietarios que ocultenriqueza y no presenten la oportuna relacion de fincas antes de dicha fecha, si se encuentran en aquel caso. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó á instancia del Sr. Mochales publicar un bando para que no se alegue ignorancia por los contribuyentes.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura del acta de subasta, celebrada el domingo próximo pasado, para la construccion del nuevo matadero en esta ciudad, de cuyo documento resulta que fué adjudicado el remate provisionalmente al vecino D. Hilario Berdejo Martinez, como mejor postor, por el precio de cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas y condiciones establecidas en el pliego redactado al efecto: El Ayuntamiento acordó la aprobacion de dicha subasta.

De conformidad con cuanto preceptua el artº. 37 del vigente Reglamento para la Administracion y cobranza del impuesto de consumos, procedióse al sorteo de asociados que en union del Ayuntamiento, han de acordar la adopcion de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en esta ciudad, durante el próximo egercicio económico de 1893-94, cuyo acto se verificó llenando todos los requisitos prevenidos por la Ley, y dió el siguiente resultado.

1ª Categoria.

Don Vicente Blanco - D. Juan del Pueyo - Don Tomás Feler - Don Ramon Sancho - Don Jacinto Blanco y Don Justo Cabalo.

2ª Categoria.

D. Higinio Sorrin - D. Marcelino Lua - Don Leopoldo Martinez - Don José Rios - D. Casto Blasco y Don Manuel Acerete.

3ª Categoria

D. Manuel Sancher Monreal - D. Diego Larosa - Don Ignacio Gil - D. Justo Alvarez - D. Sebastian Blasco y Don Manuel Sancher Hernandez.

En su virtud quedó acordado, comunicar el nombramiento á dichos Señores, convocando á sesion estraordinaria para el sábado próximo y hora de las 11 de su mañana, al objeto de cumplir con el espresado precepto legal.

Asi mismo se dió cuenta y pro-

Archivo Municipal de Calatayud

cedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Juan Montenegra Martinez, pidiendo autorizacion para reformar las puertas de las casas nº. 1 y 2 de la Plaza del Mercado, propiedad del recurrente, sustituyendo las antiguas de madera por otras nuevas de hierro. El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la comision de Obras para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Secundino Palacios de esta vecindad en peticion de que se le conceda el depósito de cochero, de cuarenta algueces de vino, que de su propiedad tiene existentes en el barrio de Huérmeda, en la forma que se ha verificado con otros vecinos en igual caso: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Hacienda para su exámen.

Dióse asi mismo cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia del vecino Juan Buendia y Ruiz, solicitando pension de lactancia para un

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.311

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

niño suyo de tres meses, que no puede criarlo su madre por hallarse enferma, y el peticionario no cuenta con medios bastantes por su estado de pobreza para sobrellevar ese gasto: El Ayuntamiento acordó que la Comision de Beneficencia informe respecto de dicha instancia.

Terminado el despacho ordinario y prévia la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Escuin, para manifestar que la comision de Hacienda cumpliendo con lo ofrecido en la sesion anterior, habia terminado los trabajos de formacion del proyecto de presupuesto Municipal para el próximo egercicio de 1893-94, cuyo documento no se presentaba hoy á la aprobacion del Ayuntamiento, por faltar algunos requisitos esenciales, que no han podido llenarse hoy, por la falta de un individuo de la Comision á la reunion que al efecto han celebrado, por lo tanto pide se convoque á una sesion extraordina-

ria con el único y exclusivo objeto de presentar a la deliberación del Ayuntamiento dicho proyecto de presupuesto.

El Sr. Mochales expone, que tratándose de un servicio urgente y con el fin de ganar tiempo, propone que los presupuestos se den por presentados y queden sobre la mesa, para estudio de los Señores Concejales, pues otra cosa no ha de hacerse en la sesion estraordinaria solicitada por el Sr. Escuin, y se pierde menos tiempo: En el mismo sentido se espresó el Sr. Peser (D. Dario).

El Sr. Escuin contesta, que en su concepto no puede accederse a los deseos del Sr. Mochales porque en el proyecto falta el requisito de la firma de un compañero de comision, detalle para él muy importante y del que no puede prescindir.

El Sr. Peser (D. Dario) consigna, que la actitud del Sr. Escuin, en el asunto que se discute, parece demostrar, que la minoria pretende prescindir de requisitos necesarios, y nada más distante de su ánimo, puesto que en el caso actual, quien ha prescindido de la ley, faltando abiertamente a ella, ha sido la comision no presentando los presupuestos en los plazos señalados por aquella.

El Sr. Escuin dice que la comision no ha faltado a la ley y que él no se abandona nunca ante su cumplimiento, como lo tiene bien demostrado.

El Sr. Mochales manifiesta, que los presupuestos debieron presentarse al Ayuntamiento antes de finar el mes de Febrero, para su remision a Zaragoza el 15 del mes actual, como asi lo determina el artº 150 de la Vigente Ley Municipal.

Despues de algunas indicaciones de los Sres. Escuin y Peser (D. Dario) quedó acordado que para el dia de mañana y hora de las 6 de su tarde, se convoque a sesion estraordinaria con caracter de urgencia, con el único y exclusivo objeto de ocuparse de la discusion de presupuestos.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, haber practicado en union del maestro de Obras, la medicion del terreno que hay necesidad de tomar para la construccion del Macelo, de la huerta de las Monjas descalzas próxima al "tiro

Archivo Municipal de Calatayud

de Gallina". El Ayuntamiento quedó enterado y conforme, acordando que el Sr. Presidente siga gestionando ese asunto hasta la terminación del mismo.

Dicho Sr. se ocupa extensamente, en la necesidad de proceder á la limpieza de la poblacion, empezando por anunciar que publicará un bando, que hará cumplir con todo rigor, pero considera de conveniencia que diariamente haya personal, que se ocupe de ese servicio; que al efecto para cumplimentarlo habiásele ofrecido Fermin Garcia, prometiendo llevar á cabo la limpieza diaria, mediante el precio de dos pesetas diarias y utilizando tres personas de su cuenta, proposicion que considera aceptable, y en su concepto debe hacerse compromiso por un mes, por via de prueba y si dá resultados formalizar un contrato por mas tiempo. El Ayuntamiento quedó enterado y á instancia del Sr. Mochales se acordó, que el Sr. Presidente ultime el asunto en la forma indicada y con caracter urgente.

Y no habiendo más asuntos

N. 0.165.312

73

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS



que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Bernardino Grajales

Ascenio Micheto

Franco Hº Perez

Maximo Gutierrez

Pere

V. Mochales

Leon Mealde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 29 de Marzo 1893.

Sres
Escrivi
Escribano
Michelo
Jeler
Franco
Mirra
Perez (Darío)
Mochales
Gutierrez
Gimenez
Vicioso.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de un atento oficio del Sr. Presidente de la órden tercera de San Francisco, invitando al Ayuntamiento á la procesion del Santo entierro del Salvador, que ha de tener lugar como de costumbre el dia de Viernes Santo: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó asistir en Corporacion á dicho acto

religioso.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comun. del Sr. Alcalde del vecino pueblo de Belmonte, espresando el deseo de que asista representacion de este Ayuntamiento á la Junta que ha de tener lugar en dicho pueblo el dia de hoy, á fin de ocuparse de la rendicion de cuentas del arreglo del camino vecinal de la ribera del Peregiles, y otros pormenores que interesen á ese asunto. La Corporacion quedó enterada y conforme con lo indicado por el Sr. Presidente, de haber dado órden al Sr. Alcalde de Torres para que asista á dicha reunion.

Así mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad Bruno Mascaray, en peticion de que se le autorice realizar algunas obras de reparacion en casa de su propiedad sita en la calle del N.º : El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Archivo Municipal de Calatayud

Terminado el despacho ordinario fué puesto á discusion el proyecto de presupuesto formado por la Comision de Hacienda, para el próximo egercicio económico de 1893-94, y con tal motivo hizo uso de la palabra el Sr. Mochales para esponer, que el trabajo presentado por la Comision adolece de grandes defectos, puesto que aparece nivelado el presupuesto siendo asi que en el fondo existe un déficit verdad que no baja de 14.000 pesetas, anomalia que considera hija de la ley, que obliga á dar como partida de ingreso el ciento por ciento de las tarifas de consumos, cuando realmente no ingresa para el Municipio mas del 80 por 100; estiéndese en consideraciones dirigidas á demostrar los medios que la Comision debió emplear para llenar con más exactitud su cometido y termina encareciendo la necesidad de enjugar el déficit de que queda hecho mérito, y que al efecto la minoria presentará un anteproyecto que tienda á conseguir ese fin, sin crear obstáculos á la marcha administrativa del

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



Municipio.

El Sr. Peyer (D. Darío) interviene en la discusion para consignar, que la minoria ha estudiado con el detenimiento debido el proyecto de presupuestos que se discute, y conforme con la opinion del Sr. Mochales, adolece de grandes defectos trabajo tan importante para la buena marcha administrativa del Municipio. Seguidamente pasa á analizar por capitulos y articulos el proyecto de presupuesto, y propone las siguientes enmiendas que considera de necesidad y aceptables, si ha de conseguirse el fin que persigue la minoria que no es otro, que procurar desaparezca el déficit verdad que entraña dicho documento, como lo hizo observar con la lectura de un estado espresivo de los ingresos y gastos probables, durante el egercicio próximo corriente.

1º Aumento de 1.000 pesetas, en la partida consignada para el alumbrado público.

Archivo Municipal de Calatayud

2º Proceder al arriendo de las hierbas, con cuya reforma podrán obtenerse 1.000 pesetas mas del producto señalado en el presupuesto.

3º = Proceder igualmente al arriendo del tejar, obteniéndose un aumento probable de 300 pesetas.

4º = Consignar el 5 por 100 de descuentos á los empleados, con lo que se obtendrá una economía de 2.200 pesetas.

5º = De los gastos que se consignan para representación del Municipio, rebajar 250 pesetas.

6º = De lo consignado para limpieza rebajar 1770 pesetas, fundado en el contrato recientemente hecho para llenar ese servicio.

7º = De lo consignado para caminos vecinales rebajar 3.000 ptas. porque aprovechando la prestación personal puede atenderse ese ramo.

8º = Idem de aceras y empedrados 1500 porque no considera fundado ese gasto cuyas partidas — añade — el Sr. Perez (D. Darío) arrojan una economía de 11.000 pesetas que podrá elevarse á algo más, con el arriendo del local, que ocupa actualmente la recaudación de Vegas, que la minoría propone desde luego su traslado al que ocupa la botica del Hospital Municipal; resultando que admitidas las enmiendas de que queda hecho mérito, el déficit verdad que aparece quedará reducido á 2.000 y pico de pesetas, cantidad muy facil de allegar si se consigue el arrendamiento de los consumos y cuando no, regularizando la marcha de la recaudación procurando que los vecinos del estterradio contribuyan como vienen obligados por la Ley, al pago de consumos y termina escitando á la mayoría para que acepte las enmiendas de la minoría, en la seguridad que con ello presta un señalado servicio á los intereses de Calatayud.

El Sr. Escrim hace uso de la palabra para manifestar, que la Comisión de Hacienda al formar el proyecto de presupuesto, ha tenido que atemperarse á las prescripciones de la Ley, procurando armonizar esta, con las ver-

Archivo Municipal de Calatayud

daderas necesidades de la poblacion; que por su parte no tiene inconveniente en aceptar las enmiendas presentadas por la minoria excepto el cinco por 100 de descuento á los empleados, partida que encuentra justificada toda vez que los sueldos que cobran son reducidos y viven con un retraso en el cobro de haberes de 6 ó 7 meses, y el traslado de la recaudacion de vegas á la Plaza de San Juan, fundado en que es una oficina que siempre ha estado instalada en la plaza del Mercado, por ser punto de mayor comodidad para el público.

El Sr. Peña (D. Dario) contesta que dada la situacion por que atraviesa el Municipio, la minoria entiende que los empleados deben hacer un pequeño sacrificio en favor de los intereses generales, sacrificio mucho menor, que el que les fué impuesto el año anterior por la misma mayoria que hoy le condena y defiende la anulacion del descuento, respecto del

FABRICA Nal DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.307



traslado de la recaudacion de vegas insiste en cuanto tiene propuesto, no hallando sólidas las razones expuestas por el Sr. Escuin, puesto que tan lugar céntrico es la plaza de San Juan, como la del Mercado para el objeto y termina escitando al Ayuntamiento á que sean admitidas las enmiendas, en su totalidad, puesto que la minoria no pretende otra cosa, que la nivelacion verdad de los presupuestos, y no hacer una oposicion sistemática. Dicho trabajo -añade- adolece de defectos como ya se tiene indicado y se notan partidas de ingreso de gran bulto, como acontece con los derechos de Macelo, que de 5 céntimos se hacen subir á 10, el Kilógramo de carne, aumento que el Ayuntamiento puede hacerlo, pero que la minoria lo considera muy gravoso, y veria con gusto que-

Archivo Municipal de Calatayud

dase reducido á 5 céntimos, si el arriendo de consumos diese mayores rendimientos.

El Sr. Gutierrez manifiesta que el Ayuntamiento, no viene obligado al pago del local, para la recaudacion de vegas, pues ha habido épocas, que éstas han abonado el que ocupaban sus oficinas.

El Sr. Escrim contesta que la costumbre fué siempre ceder local gratis el Ayuntamiento para ese servicio.

Despues de breves rectificaciones por parte de los Sres. Escrim y Perez (D. Dario) respecto del asunto objeto de este debate, el Sr. Presidente pregunta al Ayuntamiento si aceptaba las enmiendas presentadas por la minoria al proyecto de Presupuestos, siendo por unanimidad admitidas todas, excepto la que comprende el descuento del cinco por ciento á los empleados y la que se contrae al traslado de local de la recaudacion de vegas. En su virtud fué puesta á votacion nominal la primera

que dió el siguiente resultado. = Digeron Si = Sres. Gutierrez - Perez (D. Dario) - Perez (D. Hilario) - y Mochales total 4. = Digeron No = Sres. Escrim - Micheto - Franco y Sr. Presidente total, 4 = Han tomado parte en la votacion 8 Sres. Concejales. Puesta á si mismo á votacion nominal la 2ª, nominalmente dió el siguiente resultado = Digeron Si - Señores Gutierrez, Perez - (D. Dario) Mochales y Sr. Presidente, total 4 = Digeron No = Sres. Escrim, Micheto, Perez (D. Hilario) y Franco - total 4 = Han tomado parte en la votacion 8 Sres. Concejales.

En su virtud y habiendo resultado empate en las votaciones que preceden, el Sr. Presidente declaró pendiente el asunto, para la sesion próxima en cumplimiento de cuanto previene la Ley Municipal.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes corriente resultando una existencia en caja en 1º del mismo de 19.270 pesetas con

Archivo Municipal de Calatayud

19 céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente.

Al capítulo 1º artº 1º Novecientas catorce ptas veinte y cinco céntimos. = Al id. 2º artº 2º Seiscientas treinta y tres con treinta y cinco. = Al idem 3º artºs 2º y 8º Setecientas setenta con setenta y siete céntimos = Al idem 5º artº 1º mil cuatrocientas treinta y una con cuarenta. = Al idem 11º artº Unico = diez y seis veinte y siete; y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores concejales de que yo el secretario certifico:

Fernando Gimenez

Escribano — Michelto

Franco — Jelez

Vicioso — Calvira

Perez — Gimenez

P. Mochales — Gutiérrez

Leon Alcalde secret.

N. 0.165.304

79

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



11ª CLASE. AÑO 1893 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 5 de Abril de 1893.

Sres
Grajales
Escuin
Escribano
Michelto
Franco
Jelez
Alvira
Gimenez
Perez (Darío)
Mochales

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, los Sres. Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia de Don Fernando Escuin y Solsona, Alcalde egerciente se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

El Sr. Presidente propuso repetir las votaciones de las dos enmiendas que quedaron pendientes en la sesion última, sobre el descuento del 5 por 100 á los empleados la primera, y traslado del local que ocupa la recaudacion de vigas la segunda.

Fué puesta á votacion la primera

Archivo Municipal de Calatayud

de dichas proposiciones dando el siguiente resultado = Señores que digeron Si = Gutierrez, Perez (D. Dario) y Mochales, Total 3 = Señores que digeron No = Micheto, Gimenez, Alvira, Feler, Vicioso, Franco, Escribano, y Sr. Presidente = Total 8 = Han tomado parte en la votacion 11 Sres. Concejales. En su virtud quedó desechada la enmienda de descuento del 5 por 100 á los sueldos de los empleados.

Puesta asi mismo á votacion la segunda proposicion obtuvo el siguiente resultado = Señores que digeron Si = Gutierrez, Perez (D. Dario), Mochales y Alvira = Digeron No = Señores Micheto, Gimenez, Feler, Vicioso, Franco, Escribano y Sr. Presidente = Total 7 = Han tomado parte en la votacion 11 Señores Concejales. Quedando igualmente desechada la enmienda referente á la traslacion del local que ocupa la recaudacion de vegas.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Escma. Comision Provincial señalando á esta ciudad el dia doce del actual para la celebracion del juicio de esenciones de los mozos sugetos al actual reemplazo: El Ayuntamiento quedó enterado y nombró al

cejal Sr. Micheto para asistir á dicho acto.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Francisco Villalba pidiendo se le conceda un metro y medio de terreno del Macelo para ensanche de la Casa de su propiedad en construccion sita en la Ronda de Alcántara previo pago de su importe á tasacion pericial: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Seguidamente fueron presentadas los siguientes informes de la Comision de Obras; uno sobre instancia de Don Bruno Marcaraz autorizándole para realizar obras de reparacion en una casa de su propiedad sita en el Rincon de la Neveria; otro de Don Juan Montuenga permitiéndole reformar las puertas de sus casas Nos 1 y 2 de la Plaza del Mercado y otro de Don Ramon Medar de concediéndole igual autorizacion para abrir una puerta en la casa de la calle de la Paciencia N.º 1. = El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

El Sr. Mochales dirige una pregunta

Archivo Municipal de Calatayud

á la Presidencia, deseando saber en que estado se halla la cuenta de este Ayuntamiento con el ex-agente del mismo en Zaragoza Sr. Gonzalvo.

El Sr. Presidente manifiesta que para contestar á la pregunta del Sr. Mochales examinará los datos que obren en la Secretaría referentes á tal asunto dando cuenta en una de las sesiones proximas.

El Sr. Gutierrez pide esplicaciones á la Comision de Obras sobre el estado en que se encuentra el edificio que antiguamente se destinó á carcel, pues por indicaciones del Sr. Alcalde - añade - giró una visita en union del Maestro de Obras, convenciéndose del mal estado en que se halla dicho edificio, y propone por exigirlo asi la necesidad que el Ayuntamiento acuerde su reparacion, puesto que á su juicio las obras que hayan de realizarse han de ser de poco coste.

El Sr. Escribano como Presidente de la Comision de Obras contesta al Sr. Gutierrez, que las obras de reparacion que hayan de egecutarse en el repetido edificio de la antigua carcel, son de alguna importancia y que en la actualidad el Ayuntamiento carece de recursos para ello.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N. 0.165.305

Replica el Sr. Gutierrez insistiendo en lo anteriormente espuesto - añadiendo - que cuanto se gaste en dicha obra será á titulo de adelanto, pues la Diputacion lo abonará en una ó en otra forma.

El Sr. Blanco interviene en la discusion y asiente en el arreglo de la carcel por disponer de un local para carcel de partido.

Hace uso de la palabra el Sr. Mochales para recordar la promesa hecha á los Diputados provinciales Sres. Caballero y Gaspar acerca de si el Ayuntamiento se halla dispuesto á egecutar las obras necesarias para habilitar la carcel con destino á Coreccional, en la seguridad que de lo contrario nos quedariamos sin un elemento de vida para la poblacion, habiendo necesidad de tomar un acuerdo concreto y comunicarlo á nuestros representantes de la provincia para que sepan á que atenerse.

Pregunta el Sr. Alvira, si egecutando las obras necesarias se conseguiria sostener el

Archivo Municipal de Calatayud

correccional.

Interviene en la discusion el Sr. Perez (Don Dario) lamentando el desórden con que se lleva la discusion, motivado por no haber hecho el Sr. Presidente, como debia la relacion del asunto con toda claridad.

Se estiende en consideraciones alusivas á los propósitos de los Diputados provinciales Sres. Caballero y Gaspar, y propone que, el Ayuntamiento discuta y acuerde si estima de conveniencia la traslacion á esta ciudad del correccional de la provincia, toda vez que las cantidades que se gasten para tal fin, han de ser abonadas por la Diputacion, y que de todas suertes hay necesidad de arreglar el edificio de carcel de partido, terminando por pedir un acuerdo definitivo para que los Diputados provinciales tengan un punto de partida al defender nuestros intereses en la Corporacion Provincial.

Insisten los Sres. Mochales y Gutierrez en sus afirmaciones ya espuestas, y el Sr. Presidente muéstrase conforme con el arreglo de la carcel y al efecto propone se nombren las comisiones necesarias y formen el presupuesto del coste de las obras. El Ayuntamiento así lo acordó.

El Sr. Mochales, prévia la venia del Sr. Presidente, hace la siguente proposicion verbal: "Propongo acuerde el Ayuntamiento el arreglo de la carcel con destino á correccional y carcel de partido, acuerdo que sea sancionado por la Junta Municipal convocándola al efecto á sesion para el dia siete del actual."

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con la proposicion del Sr. Mochales.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores concejales de que yo el secretario certifico:

Bernardino Grajales

Ureña

Escribano

Mochales

Franco

Felez

Alvira

Gimenez

Perez

P. Mochales

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 15 de Abril de 1893.

Sres
Grajales
Escuin
Machado
Escribano
Pera (Darío)
Feler
Franco
Gimenez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á quince de Abril de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta, de la sesion anterior que encontrándola conforme, fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura, de una instancia suscrita por el vecino Don Pedro Dominguez, manifestando que conviniendo á sus intereses dar más amplitud al local de su fábrica de aguardientes y amenazando ruina la pared medianil de aquella con el Macelo público, espera se le concedan seis metros de terreno del expresado edificio, comprometiéndose á edificar dicha pared

N.0.281.791

83

11ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

por su cuenta, ó prévia tasacion abonando lo que valga el terreno: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Señor Gobernador civil de la provincia, haciendo traslado de la autorizacion concedida por el Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á este Ayuntamiento, para la imposicion de arbitrios extraordinarios, sobre especies no comprendidas en la tarifa de consumos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura, de otra comunicacion de la Comision provincial señalando el dia 26 de los corrientes, para resolver acerca de la escepcion legal interpuesta por el mozo Felix de San Pascual Nº 20 del alistamiento del actual reemplazo: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Archivo Municipal de Calatayud

Fueron presentadas las cuentas de consumos y arbitrios, por el Administrador del ramo D. Antonino Gil, correspondientes al mes finado Marzo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen dichas cuentas á la comision de Hacienda, para su exámen y censura.

Fue leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la comision de Hacienda, respecto de instancia de D. Secundino Palacios, pidiendo se le autorice constituir en el radio de la poblacion, el depósito de cierta cantidad de vino que de su pertenencia tiene en el barrio de Huerneda; la comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por el recurrente, puesto que se halla dentro de las prescripciones legales. La Corporacion acordó de conformidad con el precedente informe.

Igualmente fué leido otro informe de la Comision de Obras, respecto de instancia de Don Francisco Villalba, pidiendo autorizacion para edificar de nuevo, la casa de su propiedad sita en la Ronda de Alcántara nº 6; la comision no halla inconveniente en que se acceda á lo solicitado por el recurrente, siempre que las Obras se egecuten con sugecion al plano que acompaña: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Mochales desea saber por que causas, no se ha presentado el dictámen, de otra peticion que tiene hecha el Sr. Villalba, sobre cesion de terreno del Mercado público.

El Sr. Escribano contesta que la instancia de referencia obra en poder del Sr. de Obras, para que emita informe, y ese ha sido el motivo, de no haber informado aun la comision, prometiendo hacerlo para la sesion próxima.

El Sr. Gutierez, interviene en la discusion para consignar que la peticion del Sr. Villalba, es conveniente para el último y para el Ayuntamiento, porque el terreno que pide en cesion es insignificante y en cambio gana la fachada del almacen, y el hornato público.

El Sr. Escribano consigna que el por su parte no cederia terreno del almacen á ninguno que lo pidiera, porque

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1895

11ª CLASE. AÑO 1893 2 PESETAS

N.0.281.792 85

atiende que pierde en valer el edificio

Terminado el despacho ordinario el Sr. Machales, hace uso de la palabra, para recabar del Sr. Escuin, las esplicaciones que le ofreciera en la sesion anterior, referentes al estado del asunto Gonzalvo, agente que fué del Ayuntamiento en Zaragoza.

El Sr. Escuin contesta que ha recogido los antecedentes que existen de ese asunto, y resulta, que el Sr. Gonzalvo tiene entregados cinco mil reales de los doce mil, que próximamente adeudaba, y en vista de que no cumple lo ofrecido, se han dado las órdenes convenientes al procurador, para que continue el procedimiento ejecutivo hasta el cobro definitivo de lo que adeuda.

El Sr. Machales desea saber si se conocen en la Alcaldía, las causas que hayan podido existir, para no establecerse en el año actual, en esta ciudad, la parada de caballos sementales, como los años anteriores.

El Sr. Presidente contesta que las ignora, advirtiendo que los ofrecimientos acordados por el Ayuntamiento, fueron oportunamente trasmitidos al Jefe de caballos sementales de la provincia.

El Sr. Micheto, pone en conocimiento de la Corporacion, que cumpliendo con el acuerdo, tomado al efecto, habia marchado á la capital en union del Secretario, con el objeto de hacer entrega de la documentacion del reemplazo del año actual, y de los mozos cuyas excepciones tienen que ser revisadas por la comision provincial, cuyo servicio se habia llenado sin que ocurriese incidente alguno. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra, para manifestar la necesidad de proceder, sin levantar mano, al aforo de los vinos existentes en los barrios de Huermeda y Tones, y al efecto propone para evacuar ese servicio, al Urbano Pever, persona perita y que tiene los instrumentos convenientes, y de los que carece la Admi-

Archivo Municipal de Calatayud

nistracion de consumos.

El Sr. Mochales interviene para exponer, la sorpresa que le causa la proposicion del Sr. Escuin, puesto que se trata de una persona que hasta hace pocos dias, ha estado empleado en consumos, y dejado cesante por el Sr. Alcalde, y aprobar dicha proposicion, parece envuelve un acto de censura contra dicho Señor, aparte de que considera innecesario el nombramiento para el servicio de que se trata, puesto que, puede cumplimentarlo el Jefe de ronda, evitando nuevos gastos de empleados.

El Sr. Escuin, insiste en cuanto tiene manifestado, asi como el Sr. Mochales, interviniendo en el debate los Señores Gutiérrez y Perez (D. Dario) para demostrar su conformidad con lo espuesto por dicho Señor, y despues de oidas las indicaciones consignadas por el Sr. Presidente, respecto de que ese servicio sea evacuado por el Jefe de la Ronda, por reunir condiciones para ello, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espresado por dicho Señor.

El Sr. Mochales, se lamenta de que el encargado de la limpieza de la poblacion, se ocupe de otros servicios, siendo asi, que, aquella reclama, atencion tan puesperente.

El Sr. Escribano contesta, que la comision de Obras, le ha tenido ocupado, por poco tiempo para un trabajo urgente.

El Sr. Mochales recomienda que se le destine exclusivamente al servicio de limpieza, porque asi lo tiene acordado el Ayuntamiento.

El Sr. Perez (D. Dario) dada la época que nos hallamos, propone que se nombren comisiones, encargadas de girar visitas domiciliarias, para el mayor cuidado de la higiene y estar prevenidos contra cualquier epidemia.

El Sr. Presidente manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Señor Perez (D. Dario) y anuncia que desde el dia 1º de Mayo se emprenderá una campaña activa en pró de la higiene, sin perjuicio de no olvidar, entre tanto lo que conviene á la salud pública y muy especialmente á la limpieza de calles y plazas, ser-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11a CLASE. AÑO 1895
2 PESETAS

N.0.281.790

vecio que no abandona un momento.

El Sr. Peter (D. Dario) hace uso de la palabra, para lamentarse del retraso con que se pagan las atenciones de 1.a ensenanza, hasta el punto de adeudárseles a los maestros doce meses. A este propósito recuerda el último decreto del Ministerio de Fomento, que les dá, ciertas autorizaciones que de emplearlas los maestros, provocarian seguramente un conflicto en la poblacion, toda ver que amparados en la ley pueden cerrar las escuelas, y deja á la consideracion del Municipio las consecuencias de ese acto, y termina recomendando se haga todo género de sacrificios para atender á clase tan respetable.

El Sr. Escuin contesta, reconociendo la verdad de lo espuesto por el Sr. Peter (D. Dario) y deplora que el mal estado financiero del Municipio, no permita llevar esa atencion mas corriente, pero que por parte de la comision no está olvidada, y en prueba de ello, que un dia de estos percibirán el importe de un trimestre, habiendo ya remitido dos mil pesetas y el resto será entregado por el agente del Ayuntamiento en la caja provincial.

El Sr. Moshales pide á la comision de Hacienda, que para la sesion próxima, presente un estado de inversion de fondos, del presupuesto corriente y de las contribuciones recaudadas.

El Sr. Escuin promete atender la peticion de dicho Señor.

El Sr. Peter (D. Dario) hace uso de la palabra, para manifestar que sin embargo de las continuas escitaciones de la minoria, para que se reconozcan los bajos altos de la poblacion y evitar hundimientos que puedan acarrear desgracias, nada se ha hecho por la comision, ni tampoco, respecto del arreglo de uno de los caminos de las afueras de la puerta de Zaragoza, que ofrece continuo peligro

El Sr. Escribano contesta que la comision, viene trabajando con grandes

Archivo Municipal de Calatayud

obstáculos para el arreglo del punto á que alude el Sr. Peter, de las afueras de la puerta de Zaragoza porque los dueños de la casa son varios y hallánse su mayoria avecindados fuera de la poblacion, que procurará activar ese asunto con el Sr. Satonas que es uno de los herederos, para que en breve plazo desaparezca el peligro que se denuncia.

El Sr. Gutierrez recomienda nuevamente á la Comision de Obras, el arreglo del desague del banquco de los Poras al rio Jalon, junto á la carretera, porque es obra de poca importancia y si no se arregla puede proporcionar graves perjuicios en un dia de avenidas del indicado rio.

El Sr. Escribano, promete enterarse del asunto y si hay fondos atender á ese arreglo y cuidutos se crean necesarios.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que el antiguo reloj, de la Casa Consistorial, por una pequeña cantidad ha sido arreglado por el Sr. Pinilla, ayudado por el Sr. San Antonio, y al

efecto propone que dichos Señores, sean los encargados en lo sucesivo de ese servicio, abonándoles, la cantidad que hay consignada para ello; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dicho Sr. puso en conocimiento de la Corporacion, haber dejado cesante al Jefe de la Ronda de Consumos Urbano Peter, y nombrado en su lugar, en uso de sus atribuciones á Angel Saldaña, asi mismo espuesa, que por falta en el servicio habia dado la cesantia al fiel Blás Moron.

El Sr. Escuin pide esplicaciones acerca de los motivos que hayan podido existir para la cesantia de dicho empleado.

El Sr. Presidente contesta, que el fiel Moron, en acto del servicio, desconoció la autoridad del nuevo Jefe de Ronda, pronunciando frases despreciativas, contra mi autoridad, por el nombramiento de los nuevos empleados de ronda, todo lo que consideró y sigo considerando mas que suficiente para dejarle cesante, pues su conducta no fué correcta tratándose de un dependiente Municipal.

El Sr. Escuin manifiesta, su disconfor-

Archivo Municipal de Calatayud

nidad con la medida adoptada por el Sr. Alcalde, dejando cesante al fiel Moron, puesto que se trata de un empleado administrativo, que ninguna superioridad puede egercer el cabo de Ronda, como puede comprobarse con la lectura del Reglamento general de Consumos.

El Sr. Mochales, contesta que el Sr. Escuin, como presidente de la Comision de Hacienda, debe conocer el Reglamento de consumos; que por su parte encuentra muy correcta la conducta del Sr. Alcalde, decretando la cesantia de un empleado, que desconoce el respeto que se merece la autoridad de quien depende.

El Sr. Presidente hace constar que el Reglamento de consumos, le dá atribuciones para suspender y nombrar los empleados de ese ramo.

El Sr. Escuin, dice que no tiene tales atribuciones para los empleados administrativos, y pide en su consecuencia, que el fiel Moron, sea repuesto en su cargo.

El Sr. Perez (D. Dario) interviene en la discusion, para manifestar que se-gun se desprende de lo dicho por el

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1895



N.0.281.789

Señor Presidente, el fiel cesante desobedeció al Jefe de la Ronda, y pronunció frases despreciativas contra el Sr. Alcalde, hechos confirmados por el Admor. de consumos y que envuelven gravedad tratándose de un dependiente del Municipio, estendiéndose en consideraciones para demostrar lo procedente de la medida adoptada por el Sr. Alcalde, y la conveniencia de que retire su proposicion el Sr. Escuin, y en otro caso la reclace la mayoria en pró del principio de Autoridad.

El Sr. Escuin insiste en su proposicion y recomienda a la mayoria que obre como entienda y considere más acertado en cuanto a su proposicion se refiere.

El Sr. Perez (D. Dario) esprone que no debe admitirse dicha proposicion que considera inoportuna, porque si bien el admite que se censura del Sr. Alcalde, que se alcen los concejales contra sus acuerdos si son desacertados, no puede consentir

Archivo Municipal de Calatayud

la reposicion de un empleado que aquél dejó suspenso por causas justas, porque equivaldria á inhabilitar al Alcalde y despostigiar su autoridad.

El Sr. Escrivano insiste en cuanto tiene dicho expresando que no retira la proposicion porque la considera justa.

El Sr. Presidente manifiesta que dejó cesante al fiel Moron, en uso de sus atribuciones y por que halló causa suficiente para ello y estando añade ese punto suficientemente discutido y habiendo pasado las horas reglamentarias, se levantó la sesion

Bernardino Grajales

Escribano

Jerez

Jimenez

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 19 de Abril de 1893. 90

Sres
Grajales
Michoto
Jerez
Gimenez
Perez (Dario)
Perez (Hilario)
Morales
Gutierrez

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Señores concejales que al margen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme, fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron, el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una atenta comunicacion del Sr. Ingeniero de Montes de la provincia, participando que teniendo necesidad de practicar un reconocimiento en los montes comunales de este término Municipal, espera se designe una comision del Ayuntamiento para acompañarle durante el tiempo que necesite para realizar ese servicio: La Corporacion

Archivo Municipal de Calatayud

quedó enterada y conforme, acordando que los Señores Franco y Gimenez representen al Municipio en el asunto de que se trata.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia del ex-gefe de Municipales Sr. Meneses, reclamando los haberes que se le adeudan, y ruega se acuerde el abono inmediato, como se ha hecho con otros empleados que han sido declarados cesantes. El Ayuntamiento acordó que dicha instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe.

El Sr. Perez D. Dario hace uso de la palabra para manifestar, que el abono de haberes que reclama el Sr. Meneses, debe hacerse lo antes posible, pero desea que conste no ser cierto se hayan hecho abonos inmediatamente de quedar cesantes, á otros empleados.

Fué leida por mi el infrascrito secretario el informe emitido por la comision de Obras, respecto de instancias de Don Francisco Villalba y Don Pedro Dominguez, pidiendo en venta una porcion

Bardagí
Lasala
Montuenga
Ubiergo
Solano
Jno Betrean
J. Diez
Segundo
Martinez
Luis Martin
Franco Lafuente
Felipe Gracia
Laino
Latorre
Jose Alfonso
Larripa
Aranda
Lausin
Pierna
Casado

Medarde
Francia
Solanas

Cirilo Garcia Blasco

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893

1ª CLASE. AÑO 1893



2 PESETAS

N.0.281.788

91

de terreno del Macelo público; la comisión fundada en las facultades que la Ley Municipal concede á los Municipios respecto de sus bienes, propone sea desestimada la petición de los recurrentes.

A petición del Sr. Perer (D. David), el Ayuntamiento acordó que dichos informes queden sobre la mesa, hasta la sesión próxima, para estudio de los Señores Concejales.

El Sr. Escribano hace uso de la palabra para dar cuenta de la visita girada por la comisión de Obras á sitios ruinosos de las afueras de la Puerta de Zaragoza, y especialmente á la pared de la casa denunciada, y entiende que humedeciéndola y poniendo alambres en el solar ó una balla de cañizos se evitarán desgracias en aquel punto. En el mismo sentido se expresó el Sr. Presidente.

El Sr. Perer (D. David) insiste en que no

Archivo Municipal de Calatayud

se dejé de la mano ese importante asunto, ni la pequeña obra de la carretera en el punto de desague del barranco de las Pozas en el rio Jalon.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para esponer el disgusto que le causó la conducta seguida por el Sr. Presidente en la última sesion, al tratarse de la suspension de empleo y sueldo del fiel de consumos Blás Moron, y al efecto pregunta si dicho empleado ha sido repuesto en su destino, y si se considera el Señor Presidente con atribuciones bastantes para decretar la cesantia del empleado aludido. Como quiera que S. Sª contestó afirmativamente, el Sr. Escuin, pide la lectura del artículo 113 de la Ley Municipal, que fué leido por mi el infrascrito secretario, afirmando dicho Señor que el Sr. Alcalde en el caso presente no se ha atenido á la Ley, siendo su deseo que conste asi en el acta, como se hace.

El Sr. Presidente, manifiesta, que el fiel Blás Moron, pertenecia al resguardo de consumos, siendo por lo tanto fuerza armada, y de sus atribuciones el nombramiento y reparacion de tales empleados con arreglo á la Ley.

92

El Sr. Peser (D. Dario) interviene en la discusion para esponer, que en su concepto la conducta del Sr. Alcalde, en el asunto que se discute no ha podido ser mas correcta, obrando dentro de las atribuciones que le concede la Ley, pues en concreto se trata de una cesantia, decretada contra un individuo que pertenece al resguardo de consumos y como tal considerado fuerza armada, estiéndese en consideraciones dirigidas á demostrar, la diferencia que existe entre los empleados del resguardo y los demás dependientes del ramo de consumos, como puede apreciarse por el Reglamento general y termina consignando que el Sr. Alcalde ha obrado dentro de la Ley en la ocasion presente.

Fué presentada y leida por mi el infrascrito secretario una proposicion que copiada á la letra dice asi:

"El concejal que suscribe, considerando la trascendencia que encierra la suspension del fiel de consumos Blás Moron, decretada por esta Alcaldia, propone á la

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



Corporacion nombre una comision, compuesta al efecto de la primera y segunda autoridad local, para que con copia literal del acta de las sesiones en que ha sido discutido este asunto, se personen ante el Sr. Gobernador y, con la esposicion de datos, se resuelva por dicha superior autoridad este asunto. = Calatayud 19 de Abril de 1893 = Marcos Escribano."

El Sr. Perez (D. Dario) espresa el deseo, de que la proposicion que precede sea defendida por su autor.

El Sr. Escribano manifiesta, que su objeto al presentar la proposicion que ha firmado, no es otro, que armonizar las diferencias que se observan en el asunto que se viene discutiendo, y porque entiende que nadie mejor que el Sr Gobernador, puede resolver lo que proceda.

El Sr. Escrin, muéstrase conforme con dicha proposicion, é insiste en que el Sr. Alcalde, no tiene atribuciones para nombrar y separar al personal administrativo y si únicamente al que usa armas.

El Sr. Perez (D. Dario) la combate, fundado sus razonamientos en que el Señor Alcalde ha obrado dentro de la ley, haciendo uso de un derecho que la misma le concede, no esplicándose que un Ayuntamiento de la altura de el de Calatayud, recurra en la forma que pretende el Sr. Escribano á la superioridad, en demanda de resoluciones que la ley determina clara y terminantemente, mejor fuera – añade – que aquellos concejales ó vecinos que no estén conformes con la conducta del Sr. Alcalde, se alcen al Señor Gobernador, pues obrar de otro modo no tiene razon alguna.

El Sr. Presidente manifiesta, que el no tiene para que ir á Zaragoza, puesto que tiene la conciencia de haber obrado dentro de la ley, y quien crea otra cosa puede alzarse ante quien corresponda.

Fué presentada y leida por mi el infrascrito secretario una proposicion que copiada á la letra dice asi:

" El concejal que suscribe considerando que la proposicion del Sr. Escribano

Archivo Municipal de Calatayud

lejos de atemperarse á la Ley Municipal, la barrena, suplica al Ayuntamiento que acuerde no ha lugar á deliberar. = Consistorio de Calatayud 19 de Abril de 1893. = Darío Perez."

En apoyo de dicha proposicion el Sr. (Perez (D. Darío) reproduce cuanto tiene espuesto, respecto de la conducta del Señor Alcalde, en el asunto que se discute así como la interpretacion que dá el Reglamento de consumos respecto del personal de ese ramo; se lamenta de las consecuencias que acarrea el que los concejales no se penetren del espíritu y letra de la Ley municipal, causa principal del giro que ha tomado el debate, porque dentro de esa ley, existen los medios para contrarestar las estralimitaciones de los Alcaldes, sin acudir á los propuestos por el Sr. Escribano, estiéndese en consideraciones dirigidas á demostrar la necesidad de que no sea tomada en consideracion la proposicion del Sr. Escribano por considerarla deprimente para Calatayud.

Interviene nuevamente en la discusion el Sr. Escrim, para insistir en que la proposicion del Sr. Escribano, debe admitirse

porque en el caso presente el Sr. Gobernador puede resolver un asunto que el considera muy importante, y despues de ratificarse el Sr. Perez (D. Darío) en cuanto tiene dicho, fué declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, y puesta á votacion nominal la proposicion de no ha lugar á deliberar, se desechó, votando en pró los Sres. Perez (D. Darío) Franco y Señor Presidente, y en contra los Sres. Escrim, Micheto, Feler, Gimenez y Escribano.

Seguidamente fué puesta á discusion la proposicion del Sr. Escribano, haciendo uso de la palabra el Sr. Perez (D. Darío) para reproducir cuanto tiene ya manifestado respecto del alcance de la misma, -añadiendo- lo improcedente que resultaria, una comision ante el Sr. Gobernador, para un asunto, que lo resuelve claramente la Ley, demostrándose que el Ayuntamiento la desconocia, estiéndese en consideraciones acerca de la conveniencia de que no sea admitida dicha proposicion, siquiera sea por el buen nombre de todos, y termina rogando á la mayoria obre en ese sentido, evitando así el

Archivo Municipal de Calatayud

ridículo, que caeria sobre Calatayud obrando en sentido contrario.

El Sr. Escuin insiste en cuanto tiene expuesto consignando su conformidad con la proposicion, y ruega á la Presidencia se proceda á su votacion.

Declarado el punto suficientemente discutido por la Presidencia, pusose á votacion la proposicion del Sr. Escribano, que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado.- Dijeron Si = Sres. Escuin, Michelo, Gimenez, Feler y Escribano total 5. = Dijeron No = Señores Peñer (D. Dario), Franco y Sr. Presidente, Total 3. = Han tomado parte en la votacion ocho Señores Concejales.

En su consecuencia el Sr. Presidente declaró quedaba admitida dicha proposicion.

El Sr. Peñer (D. Dario) desea se haga constar como se hace, la más enérgica protesta contra la votacion que acaba de verificarse.

El Sr. Franco esplica su voto en contra de la proposicion aludida, consignando que entiende no debe ir el Ayuntamiento á pedir resoluciones á la superioridad, cuando se trate de asuntos que marca la Ley, y son de la esclusiva competencia de los Municipios.

El Sr. Escuin, no está conforme con lo dicho por el Sr. Franco, toda vez que perteneciendo como pertenece á la mayoria, debiera haber estado al tanto en el asunto que se ha discutido y votado.

El Sr. Franco replica, que en el caso presente y en todos, no se guia por mayorias ni minorias, sino por el caminо que le señala su conciencia.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, haber dejado cesante en uso de las atribuciones que le concede la Ley á D. Ramon Meneses, Jefe de la Guardia Municipal y nombrado para sustituirle á Don Antonio Paulo. El Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Escuin pide la palabra, pa-

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.220

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

95

Archivo Municipal de Calatayud

ra ocuparse de otros asuntos y advertido por el Sr. Presidente, de haber pasado las horas reglamentarias, asintió dicho Señor en dejarles para la próxima sesion, con lo que se levantó la de este dia firmando la presente acta S. S.ª y demás Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Bernardino Grajales

Micheto

Jelez

Gimenez

Mª Perez

V. Mochales

Perez Gutierrez

Leon Alcalde
Secret.

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 26 de Abril de 1893.

96

Sres
Grajales
Escribano
Escrivi
Micheto
Franco
Jelez
Moria
Gimenez
Perez (Dario)

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Señores concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, por la que recomienda, la vigilancia é inspeccion sobre el cumplimiento de las obligaciones impuestas á los que tienen en su compañia por cualquier concepto, niños procedentes de los asilos provinciales, dando pronto aviso á dicho centro de las faltas que en este punto observen, á fin de adoptar en cada caso las medidas que sean procedentes: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Ramon Sancho Bueno, en peticion de que se le autorice para egecutar algunas obras de reparacion en la casa de su propiedad, sita en la calle de la Bodeguilla: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

El Sr. Presidente dió cuenta del nombramiento de alcaldes de barrio, que son como sigue:

"Distrito del Mercado, Don Andres Fustegueras. = Distrito de Alcántara, D. Hilario Aldea, = Afueras, Don Francisco Villalba. = Distrito de Zaragoza, D. Constancio Gaspar. = Afueras, D. Mariano Zuara. = Tener, D. Juan Jaime. = Afueras, D. Antonio Larripa = Distrito Soria, D. Juan Malo. = Sanera Marical, D. Cayetano Bueno. = Campiel, Don Pablo Monge Ortin = Ribota, D. Manuel Blasco Gracia:"

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué nuevamente leido por mi el infrascito Secretario, el informe emitido por la comision de Obras, respecto de solicitudes de los Señores Villalba y Dominguez, y cuyo documento quedó sobre la mesa desde la sesion última para estudio de los Sres. Concejales.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NE DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.219



El Sr. Gutierrez, se opone á lo dictaminado por la comision, haciendo notar la falta del dictámen pericial ó del maestro de Obras, cuya opinion la considera necesaria, para poder juzgar con conocimiento de causa, respecto de la peticion del Sr. Villalba. Añade que ha examinado, la peticion de este Señor sobre el terreno, y puede asegurar, que accediendo á sus deseos, hubiera ganado mucho el local del Macelo, así como el ornato público, no esplicándose la marcha que se ha dado á ese espediente. En el mismo sentido se espresó el Sr. Mochales.

El Ayuntamiento en vista de que el Sr. Villalba ha empezado la edificacion de su casa, y en su consecuencia desaparecido la oportunidad de aprovechar el terreno que solicitó, acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Mochales usa de la palabra para consignar se haga constar en el acta de

este dia, como se hace, su adhesion y la de su compañero Sr. Gutiérrez, á la protesta hecha por el Sr. Peer (D. Dario) en la sesion última, en contra de la proposicion presentada por el concejal Sr. Escribano.

Dicho Señor continua en el uso de la palabra, para conocer quien ha autorizado las obras que se están realizando en la cañada de riego de la plana del Fuente.

El Sr. Presidente contesta que habian sido autorizadas por la Comision de pasos, cuyo presidente no ha asistido á la sesion.

El Sr. Mochales, espone que no hallándose presente el presidente de dicha comision, puede contestar en su nombre alguno de los individuos de la misma.

El Sr. Gimenez contesta, que nada puede decir respecto de ese particular, porque ignora todo, sin embargo de pertenecer á la comision de pasos.

El Sr. Mochales, desea se hagan constar como se hacen, las palabras dichas por el Señor Gimenez, y á la vez ruega al Sr. Alcalde, para que á su ver lo haga al Sr. Presidente de dicha comision, de la necesidad que asista á la sesion próxima, con el objeto de dar esplicacio-

nes sobre el indicado asunto.

El Sr. Peer (D. Dario) usa de la palabra para lamentarse de la conducta que viene observando la mayoria de los concejales no acudiendo á las sesiones ordinarias, hasta el punto que los Lunes dias señalados para que tengan lugar, no pueden verificarse por falta de número, y escita á la presidencia á que use medidas de rigor, que tiene dentro de la ley, para evitar un abuso que tampoco favorece al Municipio. Al propio tiempo encarece la necesidad de que las comisiones, muestren mas actividad en los servicios que corren á su cargo, reuniéndose y tomando acuerdos, evitando asi que los presidentes obren de su cuenta sin contar para nada con los individuos que forman parte de las mismas. El Sr. Mochales asintió en cuanto tiene espuesto el Sr. Peer (D. Dario).

El Sr. Presidente espone, que si bien su caracter no se presta á la práctica de medidas de rigor, no tendrá mas remedio que recurrir á ese estremo, porque asi lo exige la marcha que viene observando la mayoria de concejales, no asistiendo á las sesiones ordinarias como es su de-

Archivo Municipal de Calatayud

ber y mandato expreso de la Ley, hallándose dispuesto á emplear sus rigores, si no cambian de conducta en plazo breve.

Enterado el Ayuntamiento del estado del expediente de construccion del nuevo Macelo, acordó autorizar y autorizó al Sr. Alcalde-Presidente, para que á nombre y representacion de la Corporación Municipal, otorgue la escritura de subasta, con arreglo al pliego de condiciones, con Don Hilario Berdejo Martinez de esta vecindad, á cuyo favor quedó el remate; dando á este acuerdo caracter de urgencia.

El Sr. Mochales indica la conveniencia de que el Sr. Maestro de Obras, informe para la sesion próxima, acerca de si los cimientos del nuevo Macelo en construccion, que están ya casi terminados, están construidos con arreglo al pliego de condiciones facultativas. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el corriente mes, resultando una existencia en caja en 31 de Marzo de

N. 0.165.217

99

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente:

Al capítulo 1º art. 5º y 8º mil quince ptas. cuarenta y cinco céntimos. = Al id. 2º artículo 2º seiscientas treinta y tres, treinta y cinco céntimos. = Al id. 3º artículos 2 y 8º quinientas sesenta y ocho ptas. setenta y siete céntimos. = Al id. 5º art. 1º mil noventa y siete con setenta y dos. = Al id. 7º art. 3º quinientas cincuenta y tres sesenta y siete = Al id. 9º art. 3º quince = Al id. 11 artículo único doscientas cuarenta y una y la diferencia para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Bernardino Zajalo

Escribano Asenjo Mochito

Franco Perez Calvo

Gimenez Pere

Luis Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 3 de Mayo de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Bernardino Rajales é Iñiguenas Alcalde, los Señores concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente, abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del mes último, que lo fueron la falta de asistencia de tres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario, por la lectura de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin oficial Nº correspondiente al 27 del mes finado, recordando disposiciones legales, para el mejor cumplimiento de cuanto preceptua la vigente Ley electoral, en lo que respecta á las próximas elecciones de concejales que han de verificarse el dia 14 de los corrientes: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. José Cortés, en peticion de que se le conceda deposito de ocho algueces vivos, procedentes de su cosecha de Morata de Jiloca, en las mismas condiciones que se ha hecho con otros vecinos que se hallaban en igual caso que el recurrente: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la comision de hacienda para su informe.

Asi mismo se dió cuenta de otra instancia de Pedro Bartolomé de esta vecindad, pidiendo autorizacion para egecutar algunas obras de reparacion en casa de su propiedad, sita en la calle de Dominicos: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por Dª Bonifacia Soper, pidiendo autorizacion para levantar dos pisos, sobre la pared de entrada de la cochera de la casa de su propiedad sita en la Ronda de Alcántara: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Archivo Municipal de Calatayud

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe emitido por la comision de Obras, acerca de las que trata de egecutar el vecino D. Ramon Sancho en la casa de su propiedad sita en la calle de la Bodeguilla; la comision propone se acceda á lo que pide el recurrente, por tratarse de mejorar la fachada de dicha casa, con gran beneficio para el ornato público: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictámen que precede.

Igualmente fué leido por mi el infrascrito secretario, un informe evacuado por el maestro de Obras D. Mariano Blasco, manifestando que la cimentacion del nuevo matadero, se hace con arreglo á las condiciones que marca el proyecto, estendiéndose en consideraciones y detalles referentes á la marcha que ha de seguirse en la construccion de dicho edificio: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Tambien fué leido, el pliego de condiciones redactado por la comision de Hacienda, para el arriendo del impuesto de consumos, de conformidad con

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893



el acuerdo tomado tomado por la Junta de Asociados para la adopcion de medios. El Ayuntamiento acordó su aprobacion y que la primera subasta tenga lugar el dia 15 de los corrientes, en la forma y terminos que establece la instruccion del ramo.

El Sr. Presidente manifiesta han sido remitidos por la Admon. de Contribuciones los recibos correspondientes al 4º trimestre del actual egercicio economico, cuya cobranza ha de realizarse dentro del mes actual, y considera de necesidad señalar el dia que ha de dar principio y modo de efectuar la recaudacion. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó señalar del 20 al 26 del corriente para la cobranza y á peticion del Sr. Perer (D. Dario) se acordó tambien, admitir solicitudes hasta la sesion próxima, con el 2 p% en baja, para la recaudacion.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que cumpliendo con la facultad que la misma le confirió, habia

Archivo Municipal de Calatayud

firmado la escritura de la compra de terreno que se realizó con las monjas descalzas, para la construccion del nuevo matadero: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dicho Sr. manifiesta considera de gran necesidad el que se nombren comisiones de distrito, para girar visitas domiciliarias y corregir los abusos que se noten, con perjuicio de la higiene pública; indica tambien el abuso que viene observando con la admision en el Hospital Municipal de enfermos crónicos, procedentes de otros puntos, ó sea forasteros, cuya práctica redunda en perjuicio de los intereses Municipales, y cree hay necesidad de tomar una medida que corrija esa tolerancia por que de lo contrario se originarán gastos que no podrá sobrellevar el Municipio: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó respecto del primer estremo, autorizar el Sr. Presidente para que designe el personal de que han de componerse las comisiones de distrito, y en cuanto al segundo, que en manera alguna se permita el ingreso en el Hospital de enfermos, en las condiciones citadas sino son vecinos de Calatayud.

El Sr. Escribano hace uso de la palabra para manifestar -apropósito de la pregunta hecha por el Sr. Mochales en la sesion última- que las obras que se han realizado en la tubería de la plaza del Fuerte, eran de necesidad, y de ello dió cuenta el año pasado á la Corporacion, y por la circunstancia de hallarse enfermo nada indicó á sus compañeros de comision con la oportunidad debida.

El Sr. Perez (D. Darío) contesta, que nada tiene que oponer á la egecucion de dichas obras en el momento que se consideran de necesidad, pero no puede por menos de recomendar al Sr. Escribano que en lo sucesivo procure contar con sus compañeros de comision para todo aquello que incumba á servicios que tienen legítimo derecho á conocer é intervenir en los mismos.

El Sr. Escribano continua en el uso de la palabra, para indicar, que se están llevando materiales con el fin de arreglar el desperfecto que existe en el desahue del barranco de las pozas, próximo á la carretera, y además que el pavimento de la puerta de Zaragoza que amenaza ruina, considera

Archivo Municipal de Calatayud

de necesidad proceder al hundimiento, pues el poner alambres como se acordó en sesiones anteriores, producirá perjuicios á la Administracion de consumos, por quedar abierta aquella parte de la poblacion, y espera se le diga lo que procede hacer.

Despues de algunas indicaciones del Sr. Escrim y otros Señores Concejales, el Ayuntamiento acordó que giren una visita la comision de obras acompañada del arquitecto á dicho punto y dictamine lo que proceda.

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar, desearia conocer el resultado de la visita girada á los montes de esta poblacion, por el Sr. Ingeniero Gefe de la provincia.

El Sr. Presidente contesta que dicho Sr. como ya tiene noticia el Ayuntamiento, se presentó á girar la visita de referencia, habiendo sido acompañado por una comision Municipal compuesta de los Sres. Franco y Gimenez, y nada más puede decir sobre ese particular.

El Sr. Perez (D. Dario) espone, que su objeto no es conocer detalles, y si el de llamar la atencion del Ayuntamiento sobre el asunto,

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893



N. 0.165.215

103

porque segun sus noticias, se trata de que el Municipio pierda gran parte de su terreno - añade - que en el mes de Diciembre del año 1858, el Ayuntamiento de Calatayud, incoó el oportuno espediente de escepcion de venta de los montes comunales denominados: Armantes, Campillo, Valdeherrera, Sierra de Vicort, Valdelázaro y Castillejos por considerarlos de utilidad pública. Que en Agosto del año 1887 se dirigió un oficio al Municipio, preguntándole si insistia en reclamar la escepcion citada, contestándose en sentido afirmativo, lo cual provocó la venida de dos peritos, que procedieron á la medicion del terreno comprendido por los citados montes y que nada nuevo ha ocurrido en tan interesante espediente, hasta la visita del Sr. Ingeniero de Montes, cuya mision parece ser la de informar acerca de la antigua peticion del Ayuntamiento, y hay temores fundados de que no sea favorable á los intereses de la poblacion, y de ahi la necesidad de aprovechar el tiempo para que el espediente sea

Archivo Municipal de Calatayud

aprobado en Madrid, pues de otra suerte se corre el riesgo de perder estensos y necesarios terrenos, estendiéndose en consideraciones dirigidas á demostrar la importancia de dichos montes, por constituir el sustento de centenares de familias y los perjuicios gravísimos que ocarrearia al vecindario se fueren enagenados, todo lo cual obliga al Ayuntamiento á preferir la solucion de este asunto ó cualquier otro, y terminó proponiendo que vaya una comision á Madrid y unida al celoso diputado del Distrito, gestione con empeño la solucion favorable de tan importante asunto. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con lo espuesto por dicho Señor, acordando que antes de ir á Madrid, se recojan cuantos antecedentes existan en el archivo Municipal, designando para este fin á los Sres. Presidente, Perer (D. Darío) y Alvira.

El Sr. Escuin, pregunta al Sr. Presidente, si ha repuesto en su cargo al fiel de consumos Blás Moron, y como S. Sa contestase en sentido negativo, el Sr. Escuin desea saber si el Sr. Presidente está dispuesto á reponerlo, y S. Sa contestó tambien negativamente.

104

El Sr. Escuin continua en el uso de la palabra, y empieza por lamentarse de la conducta seguida por el Sr. Alcalde, en el asunto de la cesantia del fiel Moron, pues en su concepto no se ha atenido á las prescripciones del vigente Reglamento de consumos, puesto que se trata de un empleado, que no pertenece al resguardo, siendo por lo tanto administrativo y como consecuencia su nombramiento y reparacion corresponde al Ayuntamiento, asi como cuantos no usen armas, pues sabido que estos, son de nombramiento y reparacion del alcalde. Estrañase dicho Señor del rigor puesto en práctica con dicho empleado por una falta que el considera leve, cuando ha habido otros, á quienes se les ha quitado el farol prestando servicio de noche y ni siquiera se les ha amonestado, y termina censurando el acto del Sr. Alcalde, y escitando á los concejales á que se penetren de sus deberes y no toleren medidas como las que se discute.

El Sr. Perer (D. Darío) indica que por su parte no necesita escitaciones de nadie para cumplir con los deberes que le impone el cargo. El Sr. Presidente contesta,

Archivo Municipal de Calatayud

que tanto el fiel Moron, como los demás empleados que ha nombrado, pertenecen al resguardo de consumos y como tales usan armas, por lo tanto, está dentro de sus atribuciones el nombrarles y separarles, añadiendo que si el Sr. Escuin, lo entiende de otro modo, puede abrarse de esa medida, ante quien corresponda, pues él estará siempre dispuesto á acatar cuanto emane de la superioridad.

El Sr. Escuin insiste de que tanto el fiel Moron, como los demás que prestan servicio administrativo, ya sea de dia, ó de noche, no pertenecen al resguardo de consumos, porque no usan armas, siendo por lo tanto un nombramiento y separacion de la incumbencia del Ayuntamiento y no del Alcalde.

El Sr. Perez (D. Dario) interviene en la discusion para dolerse, del tiempo que lastimosamente se pierde en un asunto, debatido ya en otras sesiones y recaido acuerdo sobre el mismo. Mejor fuera - añade - que el Ayuntamiento se ocupara de asuntos de mayor interés, estrañandole la actitud del Sr. Escuin, censurando al Sr. Alcalde por haber

N. 0.165.214



segun él, faltado a la ley, siendo asi que dicho Sr. durante fué alcalde interino, olvidó mas de una vez los preceptos legales, como puede verse preparando los libros de sesiones.

El Sr. Escuin consigna que tiene la conciencia tranquila de haber obrado siempre bien y dentro de la ley durante fué Alcalde interino, y por su parte no tiene inconveniente en que se lean las actas y alli se verá confirmado cuanto dice.

El Sr. Presidente indica que el asunto lo considera suficientemente discutido, lo cual produce exaltacion en los Sres. Escuin y Michelo quienes tratan de abandonar el salon, siendo llamados al órden por S. Sª y volviendo a sus respectivos asientos para insistir nuevamente el Sr. Escuin en cuanto tiene dicho sobre la destitucion del fiel Moron y demás empleados, verificada por el Sr. Alcalde, por no tener derecho para ello, cuya apreciacion rechaza S. Sª por entender que ha obrado dentro de las facultades

Archivo Municipal de Calatayud

que le confiere la Ley.

Y por último á peticion del Sr. Alvira quedó acordado sacar á subasta el blanqueo del Hospital Municipal y dejar sobre la mesa los estados presentados por el Sr. Escrivan referentes á recaudacion de contribuciones. Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás asistentes que yo el secretario certifico

Bernardino Grajales

Escrivano Mdeto

Escribano Mº Perez

Jalez

Franco

Gimenez

Alonso

Perez

Morchales

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 10 de Mayo de 1893. 106

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron, el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Nº 105 correspondiente al 4 de los corrientes reproduciendo las prevenciones que respecto de Sanidad consigna la R. O. de 22 de Noviembre de 1886 á fin de que se cumplan en todas sus partes, en beneficio de la salud pública y como medida encaminada á evitar el desarrollo de cualquiera epidemia: El Ayunta-

Archivo Municipal de Calatayud

miento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Seguidamente fueron leidos por mi el infrascrito Secretario dos informes, de la comision de Obras respecto de instancias de Pedro Bartolomé y Dª Bonifacia Lopez, de que se dió cuenta en sesiones anteriores; la comision propone puede accederse á lo que pide el primero, á condicion de que la nueva puerta que trata de colocar en la casa de su propiedad, sita en la calle de Dominicos, lo verifique en el eje de los vanos superiores; asi mismo propone se autorice á la segunda para realizar las obras que solicita, en la casa de su propiedad sita en la Ronda de Alcántara, siempre que se ajuste al plano que acompaña: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con los dictamenes de la espresada comision.

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscita, por Rosa Niño Marin, alegando en favor de su hijo Serapio Viver Niño mozo comprendido en el alistamiento del año actual, la escepcion sobrevenida, fundada en el

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893
IIª CLASE. AÑO 1893 2 PESETAS

fallecimiento de su hermano Manuel, ocurrido en el mes de Marzo último: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia al Sr. Regidor Síndico á los efectos de la ley de Reemplazos.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado á la letra dice asi.

"La Diputacion provincial con fecha 14 de Abril último, entre otras cosas, me dice lo siguiente.= De conformidad con lo propuesto por la seccion de Beneficencia acordó la Diputacion, en sesion del dia 10 del corriente mes, que en 30 de Junio próximo venidero termine el convenio concertado con el Ayuntamiento de Calatayud, segun acuerdo de 3 de Julio de 1888, para la asistencia de los acogidos en el Hospital Municipal de aquella ciudad, los cuales serán asistidos en la enfermeria del Asilo.= Lo que traslado á V. para su co-

Archivo Municipal de Calatayud

nocimiento y efectos consiguientes = Dios gue. á V. ms. as. = Zaragoza 8 Mayo de 1893 = E. Barriobero = Sr. Alcalde Calatayud." =

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por Mariano Herrer Marco, vecino de Terrer, manifestando que teniendo necesidad de reparar una de las paredes de la casa de su propiedad, sita en la plaza de la Tolea nº. 2, espera se le conceda la oportuna autorizacion para realizar las obras que proyecta. El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision respectiva para su informe.

Tocó el turno á la lectura de otra instancia suscrita por el vecino Don Mariano Sorente Gil, manifestando que hallándose vacante la recaudacion de contribuciones del 4º trimestre del actual egercicio en esta ciudad, segun anuncio publicado, se compromete á prestar dicho servicio con el uno por ciento

de premio de cobranza, constituyendo fianza personal á satisfaccion del Ayuntamiento, comprometiéndose además á realizar las restas de recargos Municipales, con arreglo á Instruccion.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra, para proponer, que se fije la fianza que ha de servir de garantia para el cobro de la contribucion.

El Sr. Perez (D. Dario) espone que la proposicion anterior, debió hacerla el Sr. Escuin, en la sesion que el Ayuntamiento acordó anunciar la admision de solicitudes para el cobro de la contribucion, por lo que, la considera improcedente.

El Sr. Escuin insiste en su proposicion, añadiendo, que lo propio se ha hecho en otras ocasiones, exigiendo fianza metálica para el servicio de que se trata.

El Sr. Mochales interviene en la discusion, para combatir los propósitos del Señor Escuin por considerarles inoportunos á todas luces, despues de anunciado el concurso y admitir solicitudes.

El Sr. Perez (D. Dario) indica

Archivo Municipal de Calatayud

que efectivamente en trimestres anteriores se ha exigido una fianza de 20.000 ptas, pero hay que advertir, que la subasta se anunció especificando esa condicion, de cuyo requisito se ha prescindido ahora, y resultando beneficiosa para los intereses comunales, la proposicion del solicitante Sr. Sorente, procede admitirla. En el mismo sentido se espresó el Sr. Perer (D. Hilario).

Iniciase nuevo debate, en el que toman parte los Sres. Escuin, Perer (Don Dario), Mochales y otros Señores Concejales, respecto de la conveniencia de fijar cantidad metálica en ver de personal para el servicio de contribuciones y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesta á votacion nominal, la admision ó nó, de la instancia del Señor Sorente, dando el siguiente resultado. Dijeron Si - Sres. Mochales, - Perer (D. Dario) Perer (D. Hilario), Franco y Sr. Presidente, total 5. = Dijeron NO = Sres. Escuin, Micheto, Olivira - Peler, Gimener y Escribano. = Total seis. = Han tomado parte en la votacion once Sres. Concejales.

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893



En su virtud y como resultado de la votacion que precede el Sr. Presidente, declaró, quedaba desechada la solicitud presentada por Don Mariano Sorente.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra, para saber que solucion presenta el Sr. Escuin, al objeto de cumplimentar un servicio tan importante como el que se trata y cuya responsabilidad alcanza al Ayuntamiento de una manera tan directa.

El Sr. Escuin contesta, que en su concepto lo procedente es anunciar nueva subasta, exigiendo la fianza metálica que acuerde el Ayuntamiento.

El Sr. Perer (D. Dario) se opone á lo indicado por el Sr. Escuin, porque semejante procedimiento acusaria poca seriedad en los actos del Ayuntamiento, cosa que no podria evitarse si se anunciase nueva subasta, circunstancia que debe influir en el ánimo de todos para desechar ese medio, se estim-

Archivo Municipal de Calatayud

de en algunas consideraciones respecto del asunto y termina por proponer que el cobro del 4º trimestre de la contribucion se verifique en las oficinas Municipales gratuitamente, presenciando las operaciones los concejales, alternando durante los dias que sean necesarios con arreglo a instruccion para terminar dicho servicio.

El Sr. Escuin, presta su conformidad a lo propuesto por el Sr. Peer (D. Dario)

Puesta a votacion la proposicion de dicho Sr. que lo fué nominalmente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con la misma, y en su consecuencia que el Ayuntamiento sea el que efectue la cobranza en la forma que establece la proposicion de referencia.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que cumpliendo con lo que tiene ofrecido, ha procedido al nombramiento de las comisiones de Distrito, que han de girar visitas domiciliarias, al objeto de procurar el mejoramiento de la higiene pública tan necesaria siempre, pero de hoy en adelante más, por la estacion en que nos encontramos; que se le ha acercado Mariano

Clemente director de la banda de música, que era costumbre acompañar al Ayuntamiento en sus salidas, manifestándole no le es posible llenar ese compromiso, por haberse disuelto dicha banda; dá lectura de una relacion espresiva de las multas impuestas por el cuerpo de la Guardia Municipal, por faltas de policia Urbana; que habia girado una visita al Hospital Municipal, y segun opinion de la hermana superiora, no hay necesidad de blanquear el establecimiento este año, por estar en buenas condiciones hasta el próximo, y por último que la semana próxima, habian roto un plátano del paseo y destrozado varios bancos de piedra del mismo, habiendo puesto a los autores de tan brutal atentado a disposicion del Juzgado correspondiente: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme de las indicaciones espuestas por S.Sª.

El Sr. Peer (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo recaido al efecto en la última sesion, habiase reunido la comision nombrada para tomar datos y antecedentes del archivo Municipal, acerca del espediente que sobre escepcion de venta de montes communales, tiene

Archivo Municipal de Calatayud

incoado el Ayuntamiento -añade- que los datos recogidos concuerdan con los por él, expuestos en la sesion última, ó sea que en 15 de Diciembre del año 1858, el Ayuntamiento incoó el oportuno espediente de escepcion, no resuelto aun, sin embargo del tiempo trascurrido, y que hoy existen probabilidades de que sinó en todo en una gran parte sea denegado, con lo cual el vecindario de Calatayud, sufriria gravísimos perjuicios, particularmente las clases pobres y de ahí la necesidad de que, como ya está acordado, marche una comision á Madrid y por todos los medios justos y legales, trate de evitar ese nuevo golpe que se cierne contra los intereses de este pueblo.

Dicho Sr. continua en el uso de la palabra, esponiendo que la comision que vaya á Madrid, debe tambien gestionar otro asunto tambien vitalísimo para el Municipio. Ocúpase del espediente que se tiene incoado, en peticion de rebaja en el encaberamiento de consumos, basado en la ley de presupuestos que rige sobre la materia. Segun la misma, el tipo que ha de servir de base para los encaberamientos, es, el mayor núcleo de poblacion

N.0.282.974

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893
11ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

de suerte que en el espediente de referencia, se prueba de una manera clara y evidente, que el mayor núcleo por el que debe contribuir Calatayud no llega á 8.000 habitantes, descontando el estrerradio y poblacion diseminada, contribuyendo por esa base, Calatayud pagaria por habitante 4'50 ptas. en vez de 6'50 que paga en la actualidad y como consecuencia su encaberamiento seria de 50.000 ptas. y no 77.000 que viene satisfaciendo, anualmente, estiéndese en consideraciones dirigidas á demostrar la importancia del asunto y la gloria que se haria acreedor el Ayuntamiento afortunado que resolviera favorablemente en asunto de tanto interés para sus administrados.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó cuanto espuso el Sr. Perez (D. Dario) y despues de varias propuestas para el nombramiento de la Comision que ha de ir á Madrid quedó acordado que la formen los Sres. Presidente, Mochales, como Síndico y el Secretario, y caso de que el Señor Mochales no pueda realizar el viage por cualquier cau-

Archivo Municipal de Calatayud

sa, le sustituya otro Sr. Concejal.

El Sr. Escribano hace uso de la palabra para manifestar, que la cañeria para el riego del paseo está en muy mal estado, en términos que si no se procede á su arreglo, no hay posibilidad no se podrá llenar aquel servicio en el próximo veranno.

El Sr. Mochales desea conocer la importancia y coste de las obras que hay necesidad de egecutar en la conduccion de dichas aguas.

El Sr. Escribano contesta que no puede apreciarlas en el momento, pero que para la sesion próxima traerá el oportuno presupuesto.

Dicho Sr. continúa en el uso de la palabra para consignar que el coste de las obras de reparacion del trozo de muro que existe en la carretera y desahue del barranco de las poras junto al rio Falon, ascenderá á 375 pesetas y el derribo del paredon de la Puerta Zaragoza 250 poco más ó ménos, siendo de opinion que se llame á los dueños del solar y el Ayuntamiento se incaute del terreno.

El Sr. Mochales considera de mucho coste las obras indicadas y en cuanto á las del paredon, pregunta si su estado actual, podrá originar alguna desgracia.

El Sr. Presidente contesta que puede muy facilmente ocurrir, pues el estado del paredon, es, sino de ruina inminente, poco menos.

A propuesta del Sr. Mochales quedó acordado que el Sr. Presidente, se entienda con los dueños del solar y proceda á lo que considere más conveniente.

El Sr. Escuin manifiesta desea se le facilite una copia certificada del acta de la última sesion Municipal. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Mochales espone, que ha examinado el dictámen facultativo, respecto de la cimentacion del nuevo Matadero, y ha observado que no abarca los puntos que el desea conocer, tales, como la profundidad de los cimientos cantidad de piedra invertida, datos todos muy necesarios puesto que en el presupuesto de obra, se fija cantidad para esa construccion, y espera se faciliten dichos antecedentes único medio de que el Ayuntamiento pueda formar juicio exacto del asunto.

El Sr. Presidente promete satisfacer

Archivo Municipal de Calatayud

los deseos del Sr. Mochales, para la sesion próxima.

El Sr. Mochales lamentase del mal estado del alumbrado público, cuyo servicio resulta deficiente, y espera que se corrijan los abusos que en ramo tan importante se notan.

El Sr. Franco, como presidente de dicha comision, contesta, que tiene noticia de la falta á que alude el Sr. Mochales y al efecto ha reunido á los faroleros, con los que será inexorable si no cumplen con sus deberes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que yo el Secretario certifico.

Bernardino Grajales

Escribano

Michelena

Franco

Pérez

Leon Alcalde

N.0.282.973

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 18 de Mayo 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin Oficial extraordinario, fecha 13 de los corrientes, dando cuenta de la Real Orden, por virtud de lo cual se aplazan las elecciones municipales, que debieran tener lugar el Domingo 14 del actual: El Ayuntamiento quedó enterado.

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente dióse cuenta de un atento oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuya copia literal es como sigue:

"La Diputacion Provincial con fecha 2 del actual me dice entre otras cosas lo que sigue.= "De acuerdo con lo informado por la Seccion de Gobernacion y en virtud de los fundamentos que en su dictamen se consignan, la Diputacion provincial en sesion de 19 de Abril pp^do acordó.= 1º Que se llame la atencion del Ilmo. Sr. Dtor. Gral. de Establecimientos penales sobre la existencia en Calatayud todavia de los reclusos de prision correccional procedentes de la carcel de Audiencia de dicha ciudad, suprimida de derecho desde que dejó de funcionar la Audiencia de lo criminal, rogándole disponga la inmediata traslacion de dichos reclusos por cuenta del Estado, á la carcel de Zaragoza, y declarar á la Diputacion relevada del pago de haberes al personal administrativo de la carcel de Calatayud desde que se suprima, indicándole la conveniencia de que la supresion tenga lugar antes del dia 1º de Julio próximo.= 2º Que se prevenga al Sr. Alcalde de Calatayud como Presidente de la Junta de Cárceles de aquel partido judicial, que en caso de conseguir la autorizacion antes mencionada, deberán evacuar el edificio del Hospicio nuevo los presos de la carcel del partido, á fin de que procure con tiempo oportuno locales donde se puedan alojar, debiendo concederse un plazo al Ayuntamiento de Calatayud, para desalojar dicho edificio á cuyo efecto se comunicará oportunamente al Alcalde la resolucion definitiva que se adopte.= "Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos.= Dios guarde á V. m^s a^s.= Zaragoza 12 Mayo de 1893.= E. Barriobero."= Sr. Alcalde Calatayud."

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo se dió cuenta de otra comunicacion, de la espresada autoridad superior de la provincia, manifestando la aprobacion acordada por la Escma. Diputacion provincial, de los anticipos hechos por cuenta de la misma, para atenciones del correccional de esta ciudad, durante el egercicio económico de 1891-92, importantes pesetas 13604-06, que quedan

Archivo Municipal de Calatayud

abonados en compensacion de lo que esta Corporacion satisface, por contingente provincial. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Igualmente dióse cuenta del proyecto de presupuesto adicional al ordinario corriente, formado por la comision de Hacienda en cumplimiento de lo que preceptua la ley. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobacion y se esponga al público por tiempo de quince dias segun ordena la ley Municipal.

Tocó el turno a la lectura del expediente de arriendo de consumos, quedando enterada la Corporacion, de haber resultado desierta la subasta celebrada el dia 15 de los corrientes, a virtud de lo acordado por la Junta de asociados, en sesion celebrada para adopcion de medios con que cubrir el encaberamiento.

Previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra para manifestar, que teniendo que procederse a segunda subasta, cree oportuno y conveniente, rectificar algunas de las clausulas que contiene el pliego de condiciones, puesto que desde

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895



la redaccion de dicho pliego, han variado las circunstancias en atencion a las reformas propuestas por el Sr. Ministro de Hacienda en la nueva ley de presupuestos, en lo que afecta al modo y forma de recaudar el impuesto sobre los vinos, y termina proponiendo.— 1º Modificacion en la base 4ª respecto al pago del arriendo, en el sentido de que se admita, ademas de moneda de plata ó oro, billetes del Banco de España, si asi conviniese al arrendatario.— 2º Ampliar la base quinta de manera que si, como es de suponer, desaparece de la tarifa del impuesto, la especie de vinos, variándose la forma de recaudacion, sea objeto de un arreglo entre el Ayuntamiento y el arrendatario, respecto de la cantidad que habia de deducirse del importe de la subasta, entendiéndose rescindido el contrato en caso de desavenencia.— Ampliar la clausula 12, acerca de los abonos a que tiene derecho el arrendatario, por

Archivo Municipal de Calatayud

los aforos de las existencias, en almacenes y depósitos, de forma que no dé lugar á ningun género de dudas ni diferencias.=
4ª. Variar la clausula 15 al objeto de demorar todo el tiempo posible, el otorgamiento de la escritura de remate, en espera de las proyectadas reformas de Hacienda.=
5ª. Dar la mayor claridad posible, á la clausula 17, con el fin de señalar los casos que la misma abraza, en evitacion de torcidas interpretaciones que pudieran originar disgustos entre las partes contratantes.

Dicho Señor encarece la necesidad de que se estudien dichas modificaciones, encaminadas á evitar disgustos en un asunto de suyo dado á divergencias, así como tambien no considera ocioso, consignar, por más que la ley nada dice, sobre el procedimiento en el caso de alteraciones del órden, que en ese punto de suma importancia debe tenerlo en cuenta el Ayuntamiento al realizar el contrato.

El Sr. Escuin hace uso de la palabra para proponer que las observaciones de que queda hecho mérito, queden sobre la mesa para estudio y dictámen de la comision de Hacienda, presentando éste en la sesion próxima.

El Sr. Perer (D. Dario) contesta, que halla muy conforme, que las observaciones por él presentadas, se estudien por la comision de Hacienda, pero entiende que tratándose de un asunto urgentísimo debe reunirse mañana el Ayuntamiento y asociados en sesion estraordinaria, y en vista del dictámen de la comision de Hacienda tomar acuerdo con caracter de urgencia.

El Sr. Escuin presta su conformidad á lo dispuesto por dicho Señor.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó convocar á sesion estraordinaria para el dia de mañana y hora de las tres de su tarde á la Junta de Asociados, y que la comision de Hacienda se reuna á las 11 con el fin de presentar el oportuno dictámen, agregándose á la misma el Sr. Perer (D. Dario) como autor de las modificaciones propuestas y de que queda hecho mérito.

Fué leido por mi el infrascri-

Archivo Municipal de Calatayud

to secretario, el presupuesto formado por el maestro de Obras, respecto de las que considera necesarias realizar en la cañeria que sirve para riego del paseo, ascendiendo aquellas á la suma de mil pesetas, ni en la obra se emplean tubos de hierro, y empleando ladrillo, trescientas cincuenta: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicho documento á la Comision de Obras para su estudio.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que el Sr. Maestro de Obras, le ha ofrecido presentar, en cuanto estén terminados los cimientos del nuevo Macelo, un estado comprensivo de los detalles pedidos por el Sr. Mochales, en una de las últimas sesiones.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

P. Bernardino Grajales

Usanos

Muchito

Escribano

Gelez

Ivanez

Perez

Nº Perez

P. Mochales

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893 2 PESETAS

N.0.282.972

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 26 de Mayo de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde los Sres. Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta dela sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario, con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº correspondiente al de los corrientes, ordenando á los Ayuntamientos, la remision de un balance expresivo de lo cobrado por recargos y arbitrios Municipales, y de la aplicacion dada á dichos ingresos,

con relacion ai las atenciones de primera enseñanza, haciendo en dicha circular observaciones sobre la necesidad de atender preferentemente al pago de haberes de los maestros, único medio de evitar responsabilidades que en su caso serán exigidas ai las Corporaciones que por negligencia ú otras causas dejen de cumplir servicio tan importante: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Perez (D. Dario) encarga que se tenga presente los estremos de la aludida circular, y se encaminen todos los esfuerzos ai cumplirla tanto porque es de justicia atender pagos tan preferentes, cuanto por la responsabilidad que lleva consigo su cumplimiento.

Seguidamente diose cuenta y procedióse ai la lectura de un oficio del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, participando, que Don Clemente Ibarra, solicita con arreglo ai la ley de 30 de Junio de 1892, la redencion de un arrendamiento antiguo de 21$ pesetas de canon anuo de un campo tejar y casa en esta ciudad, partida de Media-Vega, que satisface ai sus propios, en cuyo espediente seguido por todos sus trámites,

le ha sido concedida dicha redencion por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en sesion del 25 de Abril próximo pasado, ascendente segun liquidacion oportuna ai dos mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta cents., que han ingresado en el Tesoro. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicho oficio pase ai la comision de Hacienda, para su estudio, presentando el oportuno dictamen, para en su vista proceder ai lo que haya lugar.

Diose asi mismo cuenta de un atento oficio de la Sra. Abadesa del convento de San Benito, invitando al Ayuntamiento ai las festividades religiosas que han de tener lugar, con motivo de celebrarse el dia 1.º la fiesta del patron de esta ciudad San Hugo: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó asistir en Corporacion ai dichas festividades en la forma de costumbre.

Igualmente se dió cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando haber sido nombrado interinamente Subdelegado de farmacia de este partido D. Juan Velasco Saez: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Escribano hace uso de la palabra, para manifestar hay necesidad de arreglar la cañeria que sirve para el riego del arbolado de la Plaza del Fuerte, por estar en malísimo estado. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Perez (D. Dario) hace presente la conveniencia de que se convoque en plazo breve al Ayuntamiento y mayores contribuyentes para escogitar medios de habilitar la carcel de partido, cuyo estado deja mucho que desear, y ser urgentísimo el arreglo de dicho local, por la traslacion del correccional á Zaragoza, en cuyo edificio hállanse instalados los presos del partido. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espuesto por dicho Señor y al efecto se convoque á la reunion de la Junta Municipal para el próximo sábado y hora de las 11 de su mañana.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. asistentes de que yo el secretario certifico.

Bernardino Grajales

Escribano [illegible]

[illegible] Perez

Franco Micheto

[illegible] Gutierrez

Archivo Municipal de Calatayud

N.O.282.969 119



Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 31 de Mayo de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los señores concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por Don Juan Blás Ubide de esta vecindad, manifestando, que como empresario que fué del colegio de 2ª Enseñanza de esta localidad, en el curso de 1891-92, se le adeuda por el Ayuntamiento la cantidad de cuatro mil pesetas

consignadas como subvencion, y conviniendo á sus intereses hacer cesion de este crédito á los Sres. Profesores que compartieron con él, los trabajos de la enseñanza desea distribuir las indicadas cuatro mil pesetas, en la forma siguiente: Cuatrocientas cuarenta y cuatro para Don Vicente Garcia Abericio; y ochocientas ochenta y nueve para cada uno de los Señores profesores D. Alberto Garcia Vieta, D. José Riera Gonzalo y Don Jacinto Puyo Higueras, quedando para el firmante otra cantidad igual y termina suplicando se autorice dicha distribucion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su dictámen.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura, de una instancia del vecino D. Mariano Sahor Calvo, pidiendo en calidad de apoderado de Don Carlos Ram de Viu, autorizacion necesaria para egecutar unas pequeñas obras de reparacion, en la fachada de una cochera propiedad de dicho Señor, sita en la Calle de la Conca alta: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia de Don Mariano Ibeas Mane, de que se dió cuenta en sesiones anteriores; la comision visto el dictámen del Maestro de Obras de que se dió lectura propone se acceda á lo que pide dicho interesado, sugetándose en un todo para la egecucion de las Obras que solicita, á cuanto en el mismo se previene: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la comision.

Asi mismo se dió cuenta de otra instancia, suscrita por Don Martin Pescador, en peticion de que sea dado de baja en el padron de vecinos de esta ciudad, por convenir á sus intereses trasladar su residencia á Barcelona: El Ayuntamiento acordó como se pide.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual, resultando una existencia en Caja en 30 de Abril finado de veinte y tres mil setenta y tres pesetas ochenta y un céntimos que el Ayunta-

Archivo Municipal de Calatayud

miento acordó su distribucion en la forma siguiente: Para atenciones del capítulo 1º artículo 1º nuevecientas catorce pesetas veinte y cinco céntimos: Para id. del capítulo 2º artº 2º seiscientas treinta y tres treinta y cinco centimos. Para id. del capítulo 3º artº 2º y 8º setecientas ochenta y ocho cincuenta y dos cent.. Para id. del capítulo 4º artºs 4º y 6º quinientas sesenta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos. Para ide del capítulo 5º artº 1º mil ciento ochenta y dos pesetas treinta y cinco centimos; y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Terminado el despacho ordinario el señor Escribano, hace uso de la palabra para manifestar haber ingresado en la Delegacion de Hacienda diez y seis mil pesetas, por el primer periodo de cobranza voluntaria del 4º trimestre de contribuciones, correspondiente al actual egercicio económico: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Mochales pregunta á la Comision de Hacienda, si tiene ya ultimado el informe respecto de la venta del tejar de San Sáraro.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N.0.282.970

El Sr. Escrim contesta, que nada se ha hecho aun, porque se están recogiendo datos para dictaminar con conocimiento de causa.

El Sr. Mochales ruega á la Comision el pronto despacho del dictámen de referencia, y como quiera -añade- que el Sr. Ibarra obtuvo dos certificaciones autorviadas por los Alcaldes respectivos, de lo cual protesta desde luego, por la forma en que fueron resueltas las instancias de dicho Señor, sin haber tenido conocimiento de ello el Ayuntamiento, cuando de todas le tiene, pide la formacion de un espediente indagatorio del modo como fueron espedidas las espresadas certificaciones de antecedentes relativos al tejar de San Sáraro. En el mismo sentido se espresó el Sr. Gutierrez, opinando que por ese asunto, no se omita medio alguno en pró de los intereses Municipales: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Presidente esplica las ra-

Archivo Municipal de Calatayud

zones que tuvo, para autorizar la certificacion de antecedentes dada últimamente al Sr. Ibarra, pues nunca creyó, que con ello fueran á sufrir perjuicio los intereses del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente encarga á los Señores Tenientes de Alcalde y concejales designados préviamente para girar visitas domiciliarias, el mayor celo para llenar cumplidamente servicio de tanto interés para el vecindario.

El Sr. Mochales desea saber si se han terminado ya los cimientos del nuevo Macelo, y en caso afirmativo si el maestro de Obras, ha presentado dictámen acerca de los mismos, en el modo y forma que dicho Señor tiene indicado en otras sesiones.

El Sr. Presidente contesta, que no se ha terminado aun la cimentacion del Macelo, ofreciendo al Sr. Mochales la presentacion de datos que tiene solicitada, asi que esa parte de obra quede ultimada.

Dicho Sr. recomienda á los Señores concejales la más puntual asistencia á los actos religiosos que han de tener lugar en el dia de mañana, con motivo de la

festividad del Corpus y la del patron de esta ciudad San Iñigo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

P. Bernardino Grajales

Escribano

Perez

Franco

Felez

Hº Perez

Mucheto

P. Mochales

Gutierrez

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.284.627

123

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

11a CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

Acta de votacion definitiva del presupuesto adicional al ordinario del egercicio de 1892-93 = En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en sesion publica, previa citacion al efecto de conformidad con lo preceptuado por la vigente ley Municipal, bajo la Presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los S. S. Concejales y Asociados que al margen se espresan, seguidamente se procedió teniendo á la vista un egemplar copia del Presupuesto Adicional á la discusion y votacion del mismo por capitulos y articulos, espresivos de los ingresos y gastos que para el egercicio de 1892-93 presenta el Ayuntamiento á la aprobacion definitiva de la Junta Municipal, previo exámen y discusion, quedó acordado por unanimidad la aprobacion en todas sus partes

Concejales
Grajales Pte.
Escuin
Escribano
Michelo
Franco
Telez
Gimenez
Perez (Dn. Dario)
Perez (Dn. Hilario)
Alvira
Vicioso

Asociados
Dn. Hilario Ubiergo
" Carlos Lafuente
" Alfonso L. Latorre
" Angel Pierna
" José Arnaz
" Melchor Franco
" Bruno Gomez
" Justo Zabalo
" Melchor Torralba
" Matias Moros
" Miguel Millan

Archivo Municipal de Calatayud

del referido presupuesto adicional quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos en la forma que sigue

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 8º	Resultas	96825'75
" 9º	Recursos	27134'55
	Total Ingresos	123960'30

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º	Gastos de ayuntamiento	1600 "
" 3º	Policía urbana y rural	100 "
" 12º	Resultas	122260'30
	Total Gastos	123960'30

Y no habiendo ninguno de los S.S. concurrentes que hicieran observación alguna respecto á las cantidades consignadas en este Presupuesto se levantó la sesión firmando la presente todos los Sres asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Bernardino Grajales

El Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.165.249

124

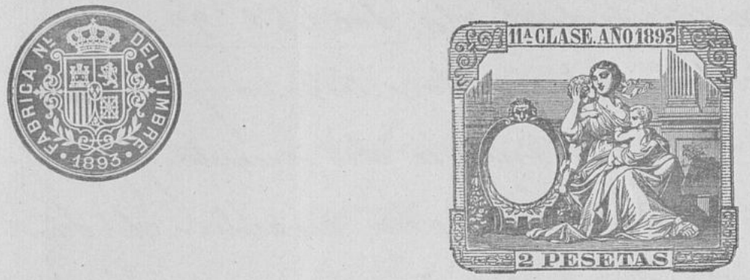

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 7 de Junio de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á siete de Junio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Bernardino Grajales é Iñiguez Alcalde los Sres. Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, fijando los cupos para la Contribucion Territorial en el próximo ejercicio economico de 1893-94, correspondiendo á Calata-

Archivo Municipal de Calatayud

ynd la cantidad de 500,458'92 pesetas.
El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra circular del Señor Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial nº. correspondiente al de los corrientes, dictando reglas acerca de las medidas que deben adoptarse por los Ayuntamientos, para atacar y evitar la propagacion de la enfermedad variolosa en el ganado: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando el cumplimiento de las espresadas disposiciones.

Seguidamente se dió cuenta de una circular del Sr. Delegado de Hacienda dirigida al Sr. Alcalde, en la que dicho Sr. consigna la línea de conducta que tiene trazada para entenderse con los Municipios en lo que respecta á los servicios que corren á su cargo, recomendando la mayor actividad y celo en el cumplimiento de los mismos, y ofreciéndose á cooperar con medidas de concordia para conseguir los propósitos que su cargo le impone: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Secundino Palacios, pidiendo autorizacion para trasladar vinos de la Bodega de la Peña, de su propiedad, á un depósito que tiene establecido en la calle de la Reconciliacion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó á peticion del Sr. Peer (D. Darío) que la comision evacue con caracter de urgencia dictamen sobre lo que pide el recurrente.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por la vecina Esperanza Blasco, pidiendo autorizacion para colocar un puesto de venta de abarcas en la plaza del Mercado: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Mercados para su informe.

Dióse cuenta de los espedientes de subasta formados por las comisiones correspondientes respecto del suministro para el Hospital; conduccion de cadáveres al cementerio y del arbitrio establecido sobre los puestos ó servidumbres en la via pública: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó queden dichos documentos sobre la mesa para estudio de

Archivo Municipal de Calatayud

los Sres. concejales.

Asi mismo el Sr. Presidente dió cuenta del resultado obtenido en la subasta celebrada el dia dos de los corrientes para el arriendo del impuesto de consumos, quedando en la cantidad que sirvió de base para la misma, á favor de Don Casimiro Catalán Tanguas como mejor postor. El Ayuntamiento quedó enterado.

Fué leido por mi el infrascrito secretario un informe evacuado por la comision de Hacienda, respecto de la venta ó cesion del tejar de San Sáraro á favor de Don Clemente Ibarra, cuya copia literal es como sigue:

"Informe de la Comision de Hacienda sobre la venta ó cesion del edificio del tejar á favor de Don Clemente Ibarra.= Pasado á informe de la comision que suscribe, un oficio del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia, fecha 22 del mes ppdo. participando á este Ayuntamiento, que Don Clemente Ibarra, vecino de Zaragoza, habia solicitado con arreglo á la Ley de 30 de Junio de 1892, la redencion de un arrendimiento antiguo de 215 pesetas de

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.165.251



FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893
11a CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

canon anexo de un campo, tejar y casa sito en esta ciudad, partida de Media Vega, que satisface á sus propios, en cuyo espediente seguido por todos sus trámites, le ha sido concedida dicha redencion, por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en sesion de 25 de Abril último, ascendente segun liquidacion oportuna á 2687 pesetas 50 céntimos que dicho Sr. Ibarra ingresó en las arcas del Tesoro.= La Comision firmante ha examinado los antecedentes legales del asunto y de ello resulta:= 1º Que con fecha 14 de Julio del año 1892 y 30 de Enero de 1893, Don Clemente Ibarra se dirigió en instancia á la alcaldia de esta ciudad, en peticion de que se le librasen certificaciones espresivas del tiempo que el y su familia, venian poseyendo en calidad de arrendatarios, la finca rústica y tejar denominado de San Sáraro, sito en la partida de Media-vega y perteneciente á los Propios de esta ciudad.= 2ª Que prévia

la autorizacion correspondiente fueron estendidas por la Secretaria de la Corporacion, las certificaciones de referencia, espresiva de los datos existentes en el archivo Municipal referentes al objeto indicado. = 3º Que consultada la Ley de 30 de Junio de 1892 asi como la de 2 de Setiembre de 1893, el Sr. Ybarra hállase en condiciones de solicitar la redencion del arrendamiento que el y su familia viene satisfaciendo por el edificio tejar y finca rústica denominada de San Lázaro de que queda hecho mérito. = 4º Que consultada la Ley de desamortizacion del año 1855, la finca de referencia se halla comprendida en la misma, y por lo tanto en condiciones de enagenacion, como todas las demás que se hallan en su caso procedentes de Instruccion pública. = 5º Que para la redencion de arriendo anteriores al año 1800 y como consecuencia a los correspondientes a 1820, se dictó una R.O. con fecha 24 de Diciembre de 1860 fijando la tramitacion de los espedientes que se formen con objeto de obtener el derecho util de las fincas comprendidas en dicha gracia. = 6ª Que el artº 11 de dicha R.O. previene que una ver que obran en poder de las Administraciones los datos probatorios será cursado el espediente previa autorizacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, a la Corporacion a que pertenezcan los bienes, a fin de que en el término de 15 dias manifieste si tiene algo que esponer respecto del particular. = 7º Que igualmente el artículo 5º de dicha R.O. ordena que las certificaciones que se espidan para probar el derecho de los solicitantes sean comprobadas por el promotor fiscal de Hacienda. = Reasumiendo = la comision opina que el espediente incoado por Don Clemente Ybarra Perer de que queda hecho mérito adolece de defectos de tramitacion de tal bulto que hay necesidad de ampararse en la Ley para que se cumpla cuanto la misma determina, y al efecto la comision firmante tiene el honor de proponer al Ayuntamiento acuerde con caracter de urgencia dirigirse a la superioridad pidiendo la nulidad de la venta del tejar de San Lázaro por no haber llenado en su mayor parte las prescripciones de la

Archivo Municipal de Calatayud

R.O. de 24 de Diciembre de 1860 por la cual deben regirse dichas concesiones, no habiendo intervenido el Ayuntamiento en el expediente de referencia como tiene derecho á sitenerse con arreglo á dicha disposicion, puesto que ni en poco ni en mucho se han tenido en cuenta los artículos 5º y 11º de dicha R.O. sobre los cuales puede decirse descansan dichas concesiones. = Es cuanto tiene que proponer los que suscriben acerca del particular, sin embargo el M. I. Ayuntamiento en su superior ilustracion resolverá lo que crea más conveniente para los intereses que representa. = Calatayud 6 de Junio de 1893 = Maximino Gutiérrez = Mariano Micheto = Mariano Elvira."

Previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra, el Sr. Peuer (Don Dario) para manifestar desearia conocer los verdaderos motivos de no aparecer al pié del informe que acaba de leerse, la firma del Sr. Escuin, circunstancia que llama la atencion por concurrir en dicho Sr. la cualidad de presidente de la Comision de Hacienda, y asegurase que desintió de sus compañeros al discutir dicho documento en el seno de la Comision y que el no presentar voto particular ni asistir á la sesion, reconoce por causa el temor de verse obligado á sostener un criterio contrario á la opinion del vecindario en el asunto.

El Sr. Gutiérrez como individuo de la espresada Comision consigna que el Sr. Escuin, al discutirse el dictámen de referencia, mostróse algun tanto contrario á la opinion de sus compañeros, por lo que no deja de tener fundamento los rumores acogidos por el Sr. Peuer (D. Dario.)

El Sr. Peuer (D. Darió) hace presente que en asuntos de la índole é importancia del que se discute, es de necesidad y conveniencia, conocer la actitud de todos los concejales y especialmente de quién desempeña la presidencia de la comision dictaminadora, por esa razon, propone se acuerde por el Ayuntamiento celebrar una sesion estraordinaria dentro del plazo más breve posible, para discutir el informe presentado por la comision de Hacienda, respecto

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.250

11ª CLASE. AÑO 1893 — 2 PESETAS

de la venta del tejar de San Sávaro y conocer las razones que contia el mismo tenga que esponer el presidente de la misma. En el mismo sentido se espresó el Sr. Machales.

Despues de ligera discusion en la que intervinieron varios Señores Concejales, quedó por unanimidad acordado, celebrar sesion estraordinaria el sábado 10 de los corrientes á las once de la mañana, con el objeto que indica en su proposicion el Sr. Perer (D. Dario) y oir la ver tratar de la forma en que ha de realizarse el arriendo del tejar de Sansávaro.

El Sr. Perer (D. Dario) se ocupa del mal estado del Cementerio, debido al poco terreno disponible para enterramientos, circunstancia que vendria á crear un verdadero conflicto si por desgracia fuéramos víctimas de alguna epidemia, siendo de necesidad urgente el ensanche, único medio de evitar compromisos que fácilmente pudieran subvenir; ocúpase tambien del pago de haberes á los maestros, cuya situacion es insostenible, recomendando sean atendidos en sus justas pretensiones, sino en todo en parte de lo que se les adeuda, pues sabida es la situacion apurada del Municipio y por último hace presente las deficiencias que se notan en el alumbrado público, defectuoso en general y particularmente en Entramuros y camino de la estacion del ferrocarril, siendo de necesidad tomar una medida que tienda á moralizar servicio tan importante.

El Sr. Presidente, contesta, que no abandona un solo momento la cuestion del cementerio, y en prueba de ello que tiene señalado sitio en dicho lugar, para practicar enterramientos en el desgraciado caso de que se presentase alguna epidemia, aparte de que girará una visita acompañado del Sr. Subdelegado y procurará que se observen los preceptos higiénicos más rigurosos por los encargados de tan importante servicio.

Respecto del pago de atenciones de 1ª enseñanza, dice que procurará entregar en breve plazo la mayor cantidad posible por ser muy justo que se atienda si clase tiene tanta digna de consideracion. En cuanto al servicio de alumbrado reconoce S. Sª el pésimo estado en que se halla, y la necesidad de escogitar un medio que de fin á tanta queja, y al efecto propone la subasta ó entenderse con la empresa de la

Archivo Municipal de Calatayud

luz eléctrica é instalarla si hubiere una inteligencia favorable para los intereses del Municipio.

El Ayuntamiento tomó en consideracion lo propuesto por S. S.ª y al efecto acordó el nombramiento de una comision, compuesta de la de alumbrado y de los Sres. Tutiener y Escribano, con el encargo de entenderse en el asunto y dar cuenta del resultado de sus gestiones.

El Sr. Presidente manifiesta que ha tenido quejas de varios vecinos de la puerta de Teruel, de las malas condiciones que reune el arbellon de las monjas, siendo de imperiosa necesidad el que desaparezca ese foco de infeccion que tan perjudicial puede resultar para la salud pública: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que gire á dicho sitio una visita la comision de Obras acompañada del arquitecto y estudie el asunto con la mayor urgencia.

Dicho Sr. manifiesta que el contratista de las Obras del ellacio D. Hilario Berdejo, habiásele acercado con la pretension de que las dos mil quinientas pesetas, que ha de constituir en fianza para el cumplimiento del compromiso que tiene adquirido con la Corporacion, se le admitian en láminas de la Deuda Municipal, por convenir asi más á sus intereses. El Ayuntamiento encontró razonable la indicacion de+ dicho Sr. y acordó acceder á sus deseos, aceptando el depósito en la fianza que pretende.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para esponer, que las comisiones de distrito vienen girando visitas domiciliarias, con los mejores resultados para la higiene pública.

El Sr. Tutiener manifiesta que á tenor de lo que se ha hecho en otras ocasiones, una comision especial debiera ocuparse de obligar al blanqueo de cuantos edificios lo necesiten y á que desaparezcan los focos infecciosos que existen con evidente perjuicio de la salud del vecindario.

El Sr. Presidente contesta, que se está ocupando de la redaccion de un

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.165.248

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893
11ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

bando de policia y buen gobierno que hará cumplir sin género de consideraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S.S.ª y demás Sres. Concejales de que certifico

P. Bernardino Grajales

Escribano Micheto Franco

Pelez H.º Perez

V. Mochales Perez

Entierrez

Sesion extraordinaria del dia 10 de Junio de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez de Junio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, S. S.ª hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la convocatoria lo era para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion del dia siete de los corrientes, y como los Sres. Concejales han podido enterarse por las papeletas de convocatoria, la sesion de este dia, tiene por único y esclusivo objeto ocuparse del asunto de la venta ó cesion del tejar de San Lázaro á favor de Don Clemente Ibarra Perez, realizada por el Estado y además tratar del arriendo del espresado edificio, sobre cuyos puntos queda abierta discusion.

Acto seguido fué leido por mi el infrascrito Secretario á peticion del Señor Escuin, el informe evacuado por la comision de Hacienda, referente al asunto, de cuyo documento diose cuenta en la sesion última.

Archivo Municipal de Calatayud

De órden del Señor Presidente fué leida por mi el infrascrito secretario una proposicion que copiada á la letra dice así:

"El Concejal que suscribe individuo de la Comision de Hacienda, se separa del Criterio de sus compañeros porque cree que la redencion del tejar está ajustada á las disposiciones legales. = Calatayud y Enero 10 de 1893 = Fernando Escuin."

El Sr. Escuin hace uso de la palabra en defensa de su proposicion, empezando por consignar que las razones en que se apoya, para no estar conforme con el dictámen de la Comision, están basados en lo dispuesto por la ley de 2 de Septiembre de 1873, que regula la forma en que ha de realizarse las cesiones de fincas á los arrendatarios cuyo derecho alcance al año 1820, y en su concepto el Sr. Ibarra ha obrado dentro de la ley al hacer uso de ese derecho y el Estado igualmente al resolver el espediente á favor de dicho Señor.

El Sr. Mochales contesta, que le estraña sobremanera la forma en que apoya la proposicion el Sr. Escuin, puesto que lo primero y más natural hubiera sido dar á conocer al Ayuntamiento, los antecedentes

N. 0.165.246



que ofreció adquirir respecto del espediente de que se trata; antecedentes que seguramente darian mucha luz, y serian de gran interés del momento, con el fin de poder juzgar con más exactitud del importante asunto que se discute.

Por lo demás - añade - el Sr. Escuin ignora, que la ley vigente respecto de enagenaciones como la que se trata, es la de 30 de Enero de 1892 y no la de 2 de Septiembre de 1873, pero como quiera que no se trata de discutir la ley, y si el procedimiento marcado por la R. O de 24 de Diciembre de 1860, para la aplicacion de la prenarada ley, y en esto radica la nulidad de la venta, porque no se ha cumplido con las reglas más importantes de dicha disposicion, procede la aprobacion del dictamen abacuado por la Comision de Hacienda, y que el Sr. Escuin retire su voto particular por resultar inoportuno.

El Sr. Gutiener interviene en la dis-

Archivo Municipal de Calatayud

cusion para esponer que la comision de Hacienda al formular el dictámen presentado, no ha tenido en cuenta otra cosa, que mirar por los intereses Municipales, siendo inesplicable la actitud del Sr. Escuin en un asunto tan claro, favoreciendo al Sr. Ibarra, con perjuicio evidente de los intereses de Calatayud.

El Sr. Escuin contesta que nada más lejos de su ánimo que posponer á los intereses de la poblacion los de un particular, que en el caso actual entiende debe respetarse una resolucion del Gobierno, por estar basada en la Ley, pero que ésto no obsta para que se hagan las reclamaciones que el Ayuntamiento considere convenientes al objeto de conseguir beneficios para los intereses municipales.

El Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para espresar su conformidad con el dictámen de la Comision y con el criterio sostenido por los Señores Mochales y Gutierrez, estrañandole sobre manera la conducta seguida por el Sr. Escuin, pues los votos particulares deben tener fundamento serio, mucho más, cuando con ellos,

pueden perjudicarse los intereses Municipales, y termina consignando que el patriotismo y el sentido comun le hubieron hecho protestar de la venta, aun no existiendo la R.O. de 24 de Diciembre de 1860 á la que tan abiertamente se ha faltado.

Intervienen nuevamente en la discusion los Sres. Mochales, Escuin y otros concejales, y declarado por el Sr. Presidente suficientemente discutido el punto objeto de este debate, fué puesto á votacion el dictamen de la Comision de Hacienda, que se verificó nominalmente con el siguiente resultado.— Dijeron Sí— Sres. Micheto, Mochales, Perer (D. Dario), Gutierrez, Alvira, Perer (D. Heliario), Feler, Franco, Escribano y Sr. Presidente, total 10 = Dijeron No Sr. Escuin. Han tomado parte en la votacion 11 Sres. Concejales.

En su consecuencia el Sr. Presidente declaró quedaba aprobado el dictámen de la comision por mayoria, y se acordó que sin pérdida de tiempo se curse el recurso de alzada pidiendo la nulidad de la venta ó cesion del tejar de San Lázaro, esponiendo las razones en que el Ayuntamiento fun-

Archivo Municipal de Calatayud

da tan justa peticion.

El Sr. Peser (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar, que en cumplimiento de la segunda parte de la convocatoria para la sesion de este dia, procede tratar de la subasta para el arriendo del tejar de San Lázaro.

El Sr. Michelo no encuentra oportuna la subasta, por las consecuencias que pudieran sobrevenir en el caso que no prospere el recurso de nulidad de venta, interpuesto por el Ayuntamiento. En el mismo sentido se espresó el Sr. Escuin.

El Sr. Peser (D. Dario) entiende que no aprobar la subasta, envuelve una grave inconsecuencia, porque la cuestion - añade - es de facil resolucion. En el momento que el Ayuntamiento declara, que la venta realizada a favor del Sr. Ibarra, no es legal, hay necesidad de cumplir los acuerdos de la Junta municipal en lo que respecta a presupuestos, entre los cuales figura el producto del arriendo del tejar, obrar de otra suerte seria resolver el asunto a favor del comprador.

El Sr. Alvira interviene en la discusion para consignar, que siempre que se haga constar en el pliego de condiciones para el arriendo del tejar, el estado actual de las cosas en lo que a esta finca se refiere, de manera que no dé lugar a ulteriores compromisos, no vé inconveniente en que se proceda á la subasta.

Iniciase nuevo debate, en el que intervinieron varios Señores concejales, quedando en definitiva acordado se proceda a la subasta del tejar, prévia presentacion en la sesion próxima del pliego de condiciones, cuyo acuerdo fué tomado en votacion nominal con el siguiente resultado = Dijeron Si - Sres. Mochales, Peser (D. Dario), Alvira, Peler, Franco, Peser (D. Hilario) Gutiener y Señor Presidente. Total 8. Dijeron No - Sres. Escuin, Michelo y Escribano total 3. Han tomado parte en la votacion 11 conce -

N. 0.165.247
134
FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893
II.ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

Archivo Municipal de Calatayud

jales. = Con lo que se levantó la sesion
firmando S. Sª y demás Sres. Concejales
concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.165.245

135

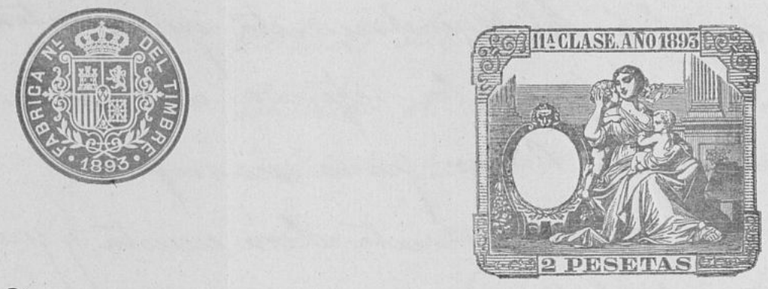

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 15 de Junio de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á quince de Junio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una instancia suscita por el vecino Don Manuel Michelo, en peticion de que se le autorice para egecutar algunas obras de reparacion en la fachada de una casa de su propiedad sita en la plaza del

Archivo Municipal de Calatayud

Mercado nº. 6. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasar la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Administrador de Correos y Telegrafos de esta localidad, acompañando las cuentas justificadas del servicio de peatones realizado con motivo del aplazamiento de las elecciones municipales en Mayo último, cuya cuenta asciende á la suma de cincuenta pesetas, que dicho Señor reclama su abono, espresando que la Corporacion las remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que remitepe de esa suma al Ayuntamiento. Se acordó que las cuentas de referencia pasen á la Comision de Hacienda para su dictámen.

Dióse asi mismo cuenta y procedióse á la lectura del informe evacuado por la comision respectiva respecto del alumbrado públicos, que copiado á la letra dice asi:

"Informe referente al alumbrado público de esta poblacion = La comision que suscribe, cumpliendo con el acuerdo Municipal tomado en sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia veinte de los corrientes por virtud del cual confiasele el encargo de estudiar el medio de variar la forma establecida para el alumbrado público de esta poblacion, cuyo deficiente servicio produce continuas quejas por parte del vecindario, ha examinado los antecedentes que respecto del asunto, existen en las oficinas del Ayuntamiento y de todo ello resulta = 1ª. Que en la actualidad hay instaladas ciento cincuenta y cuatro farolas para el alumbrado público, llenandose ese servicio por cuatro empleados. = 2ª. Que el coste de petróleo para la alimentacion de las espresadas farolas, arreglo de las mismas y personal alcanzó la suma de 7.045 pesetas durante el ejercicio económico finado de 1891-92. = 3ª. = Que estudiado el asunto por los firmantes y considerando de un gran interés para el vecindario la instalacion de la luz eléctica para el alumbrado público, en sustitucion del actual, cuyos resultados practicos no pueden ser mas deficientes, ha procurado adquirir los antecedentes necesarios, al objeto de implantar una reforma que seguramente de realizarse, merecería aplauso del vecindario en ge-

Archivo Municipal de Calatayud

neral y al efecto háse ocupado en la redac-
cion de un pliego de condiciones, para la
subasta de dicho servicio, que desde luego
pone á la consideracion del Ayuntamiento
y que es como sigue: = Pliego de condiciones
que la Comision que suscribe ha formulado pa-
ra contratar el servicio del alumbrado público
por el sistema de la luz eléctrica. = 1ª Para to-
mar parte en la subasta es condicion indis-
pensable depositar préviamente en las arcas
municipales la cantidad de 2500 pesetas,
suma que será devuelta inmediatamente
despues de terminar el remate. = 2ª El Ayun-
tamiento concederá autorizacion para el
tendido de cables al rematante ó concesio-
nario, no haciendo estensiva la autoriza-
cion á ninguna otra nueva empresa ó per-
sona que trate de esplotar esa industria en
la localidad. = 3ª El tiempo del contrato
será por quince años contados desde el dia
que se otorgue la escritura y despues de
trascurrido este tiempo se considerará res-
cindido el contrato y prévio convenio de
ambas partes podrá continuar el concesio-
nario prestando el mismo servicio en
la forma y condiciones que estipule. = 4ª

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895



La instalacion de motor, máquinas y canali-
zacion principal, será de cuenta del conce-
sionario, sin desembolso alguno por parte
del Ayuntamiento en las instalaciones de ca-
nalizacion secundaria, cualquiera que sea su
distancia de la instalacion central, siempre
que no esceda de los límites que se fijarán.
= 5ª El tipo de subasta será de 2.000 pesetas
anuales en baja, pagaderas por mensualidades
vencidas y si el pago no se efectuase con
la debida regularidad, el concesionario ten-
drá derecho de exigir un seis por ciento co-
mo interés de demora, no pudiendo esceder
ésta de un trimestre, en cuyo caso podrá
egercitar la via judicial. = 6ª El plazo pa-
ra la instalacion será de tres meses á con-
tar desde la fecha en que se otorgue esen-
tura de contrato, y solo en el caso de existir
causas justificadas, aquél quedará prorro-
gado por un mes, quedando obligado el
concesionario á dar principio á la ins-
talacion un mes despues de formalizado

Archivo Municipal de Calatayud

el contrato. = 7ª El alumbrado eléctrico se considerará como servicio público para todos los efectos de espropiacion y servidumbre. = 8ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar la instalacion, para que esta se practique de la manera regular que la ciencia exige, prestando al concesionario todo el apoyo que al objeto pueda necesitar. = 9ª La corriente que ha empleasse para el alumbrado ha de ser continua, y los cables conductores estarán defendidos de manera que de ninguna modo puedan causar perjuicios ni á personas ni á edificios. = 10 = El número de luces que han de establecerse en las diferentes calles y plazas de esta poblacion, se fija en ciento cuarenta, pudiendo disponer el Ayuntamiento de cinco luces más, y dos arcos voltáicos, esceptuando los barrios de San Roque, el nuevo y otros puntos de estramuros. = 11ª Si despues de establecer el alumbrado, conviniese al Ayuntamiento estender la red á los puntos esceptuados, éste será ~~de~~ objeto de un convenio especial no siendo nunca obligatorio por parte del concesionario. = 12ª Las ciento cuarenta lámparas de que

trata el artículo 10, serán de 16 bugias de intensidad, debiendo alcanzar la tension de 96 volts en todos sus circuitos y los dos arcos voltáicos que han de colocarse en la plaza del Mercado y Puente de 300 bugias de intensidad en sustitucion de las luces asignadas á dichas plazas. = 13ª Las columnas para montar los dos arcos y los aparatos que hayan de colocarse donde no existan farolas, serán de cuenta del Ayuntamiento. = 14ª El servicio del alumbrado dará principio á la postura del sol y terminará á las 12 de la noche, en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo; y á la una de la mañana en los restantes. = 15 = En los cuatro primeros dias de ferias, cuatro dias de carnaval y alteraciones de órden público el concesionario quedará obligado á prestar el servicio hasta las cinco de la mañana. = 16. El Ayuntamiento se reserva el derecho de disponer del alumbrado eléctrico como servicio estraordinario, bien diariamente ó en los dias que determine, no escediendo en ningun caso de las cinco de la mañana. = 17. Por el servicio estraordinario que señala la condicion ante-

Archivo Municipal de Calatayud

rior, el Municipio satisfará al concesionario lo que corresponda, tomando como base, las dos terceras partes del tipo de contrata. = 18. El alumbrado se instalará en las farolas que hoy se hallan sirviendo para el alumbrado por petróleo y si el Ayuntamiento acordára establecer aparatos eléctricos por su cuenta, al concesionario, se obligará á hacer un nuevo montage en el mismo sitio en que se halla instalada cada luz. = 19. Si insuperables obstáculos hicieren imposible el funcionamiento de las dinamos en uno ó mas dias, ya por carecer de fuerza hidráulica suficiente, debido á escasez de aguas, ya por averias de consideracion ú otros motivos justificados, el concesionario servirá el alumbrado por petróleo á su costa, sin dejar de percibir lo estipulado. = 20. Para los efectos de la condicion anterior, el Ayuntamiento entregará al concesionario bajo inventario los aparatos de alumbrado por petróleo hoy en servicio y para la devolucion en su dia, no se considerará como deterioro para los efectos de indemnizacion el que haya podido sufrir por el uso

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.243



y natural del tiempo. = 21. Si por disminucion en el caudal de aguas no pudiese prestarse el servicio del alumbrado público y privado en su totalidad, el concesionario cumplirá con lo estipulado en la condicion 19, pudiendo aprovechar la fuerza hidráulica de que disponga para aplicarla al servicio del abono particular. = 22. Para las necesidades del servicio del alumbrado, se montará por el concesionario un teléfono en punto céntrico de la poblacion que solo funcionará hasta las 12 de la noche. = 23. El Ayuntamiento por medio de sus delegados velará por el respeto que debe tenerse á las instalaciones de luz, castigando con multas ó sugetando á procedimiento criminal á los que atenten contra los conductores y buena marcha de la instalacion. = 24. El concesionario podrá ceder el contrato á favor de otra persona ó sociedad constituida al efecto en las mismas condiciones que se

Archivo Municipal de Calatayud

otorgó dando cuenta de ello al Ayuntamiento.=25. Será de cuenta del rematante satisfacer todos los gastos de escritura, copias, é inscripcion en el Registro de la Propiedad.=26. Durante el tiempo de este contrato, el Ayuntamiento no podrá conceder á Empresa alguna autorizacion para tendido de cables.=27. Si por alguna de las partes contratantes dejaren de cumplirse alguna de las condiciones esenciales fijadas en el contrato, la otra podrá acudir á la via administrativa ó judicial para hacer cumplir fielmente lo pactado reclamando indemnizacion de perjuicios si á ello hubiese lugar.=28. El contrato se aceptará á riesgo y ventura sin derecho en su consecuencia á pedir aumento ni disminucion de precio ni indemnizacion fuera de los casos ya previstos.=29. La persona ó sociedad á cuyo favor se adjudique la subasta, gozará del privilegio de esplotar su industria para el alumbrado público y particular por espacio de quince años á contar desde el dia que sea recibida oficialmente la instalacion.=30. Teniendo el Ayuntamiento hecha concesion al actual empresa que hoy suministra el alumbrado particular, el nuevo concesionario respetará los derechos adquiridos por dicha empresa, sin que pueda molestarle en la libre accion de su industria.=La comision entiende que con un gasto que no resulta excesivo tratándose de un asunto tan importante y reforma tan trascendental como la instalacion de la luz eléctrica para los servicios publicos, debe aconsejarse su implantacion por los beneficios que produce para el vecindario en general. Sin embargo el Ayuntamiento en su superior ilustracion acordará lo que estime conveniente.=Calatayud 15 de Junio de 1893=Marcos Escribano=Cándido Sanz=Maximino Gutierrez=

A peticion del Sr. Mochales, dicho documento quedó sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura del informe de aprobacion evacuado por la Delegacion de Hacienda de la provincia en el espediente de arriendo de consumos realizado

Archivo Municipal de Calatayud

para los egercicios de 1893-94, 1894-95 y 1895-96, cuyo remate quedó á favor de don Casimiro Catalán Sanguas de esta vecindad, por la cantidad de =128.986= pesetas anuales. El Ayuntamiento quedo enterado y á petición del Sr. Morales, quedó dicho informe sobre la mesa, para su estudio.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, el Sr. Peser (D. Dario) hace uso de la palabra para manifestar, que como queda demostrado por el dictámen de la superioridad que acaba de leerse, el Ayuntamiento cumplió exactamente con la ley, en la marcha de dicho expediente, quedando por tanto desvanecidos todos los temores que por alguna parte del vecindario pudieran abrigarse, respecto de la tramitacion del espresado documento, estiéndese en consideraciones para demostrar, que la minoria republicana iniciadora del amenio, no habia escogido ese procedimiento sino como medio salvador de la Hacienda Municipal, y al efecto leyó un estado de los productos que de dos años acá, se vienen obteniendo por concepto de consumos, para

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895
IIª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

za patentizar el descenso siempre creciente de una renta que constituye la base principal de la Administracion, en términos, que no poner pronto y eficaz remedio la ruina hubiera sido inevitable y terminaba presentando un estado de liquidacion del presupuesto viniente, demostrativo de las ventajas que se consiguen con el arriendo, pues de no subvenir calamidades imprevistas dicho presupuesto se cerrará con sobrante, lo cual constituye un gran paso iniciador de una nueva era de relativa prosperidad para nuestra empobrecida Administracion communal.

El Sr. Presidente se espresó en términos que coincidieron con lo espuesto por el Sr. Peser (D. Dario) mereciendo igualmente el asentimiento unánime de la Corporacion.

Dicho Sr. da cuenta de haber girado una visita al cementerio en vista de la indicacion hecha por el Sr. Peser (D. Dario) en la última sesion y adquirido el

convencimiento de la necesidad de practicar las obras de ensanche que hay proyectadas y promete que para el próximo Setiembre estarán terminadas y que para el caso de una epidemia tiene destinado sitio suficiente.

El Sr. Perez (D. Dario) da las gracias á S. Sª pero advierte que el plazo que señala es demasiado tratándose de una obra tan importante, estando conforme en cuanto al sitio que se tiene destinado para el caso desgraciado de una epidemia.

Quedó acordado por el Ayuntamiento que las subastas, de suministro para el Hospital Municipal, conduccion de cadáveres procedentes del Hospital y arbitrio establecido sobre puestos públicos, tengan lugar el dia veinte y dos de los corrientes, á las 12, 11 y 10 de la mañana respectivamente.

El Sr. Presidente manifiesta que pondrá en egecucion las medidas más enérgicas, á fin de que desaparezca el foco infeccioso que existe en la huerta de Descalzas, y á la vez pone en conocimiento de la Corporacion que la escritura otorgada con D. Hilario Berdejo, contratista del nuevo Macelo, habiála firmado quedando en su virtud cumplidas en esa parte una de las principales clausulas del pliego de condiciones. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Perez (D. Dario) desea saber si la comision de hacienda ha informado acerca de las instancias presentadas por D. Secundino Palacios y D. Juan Blás Ubide, ex director del Colegio de 2ª enseñanza de la Correa.

El Sr. Presidente contesta que no se ha llenado ese servicio, por estar ausente el Sr. Escuin, que asi regrese recomendará el pronto despacho de esos asuntos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Zapata

Escuin — Michelo — Perez

Escribano — Feliz — Nº Perez

Leon Alcalde — V. Machado

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 21 de Junio del año 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud ai veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos pública y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Bernardino Bajales i Higueras Alcalde, los Srés. Concejales que al margen se espresan, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior, que encontándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion ordinaria del mes último que lo fueron la falta de asistencia de Srés. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, remitiendo nueva modelacion para confeccionar las matrículas de subsidio Industrial y de comercio del próximo egercicio económico de 1893-94, fijando de término para realizar dichos trabajos, hasta el 30 del actual. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893



Seguidamente se dió cuenta y procedióse a la lectura de una instancia suscita por Don Juan Antonio Genis, auxiliar de la Administracion de Consumos, manifestando que por razones de conveniencia, se vé en la imprescindible necesidad de presentar la dimision del espresado cargo, consignando su agradecimiento por la confianza en el depositada por la Corporacion y termina rogando que por quien corresponda se le espida certificacion de conducta y otra de los servicios prestados por el recurrente en el Ayuntamiento, conecciona[l] y en el actual empleo como auxiliar en las oficinas de la Administracion de consumos: El Ayuntamiento quedó enterado acordando de conformidad con los deseos del recurrente.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Hacienda, respecto de instancia presentada por Don Juan Blás Ubide, exdirector del Colegio de la Correa, en peticion de que se subdivida el credito que dicho señor tiene a su favor contra el Ayuntamiento, procedente de la subvencion al Colegio

Archivo Municipal de Calatayud

durante el egercicio de 1891-92, a favor de los poseedores Don Vicente Garcia Albericio, D. Alberto Garcia Vista, Don José Riera Gonzalo, D. Jacinto Pueyo é Higueras y el recurrente; la Comision propone se acceda á los deseos del Sr. Blás, puesto que en ello, no vé perjuicio alguno para los intereses comunales. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otro informe de la Comision de Hacienda, respecto de instancia del vecino D. Secundino Palacios, de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones, pidiendo autorizacion para trasladar vinos de la bodega de su propiedad sita en la Cuesta de la Peña, á otro depósito sito en la calle de la Reconciliacion; la Comision informa en el sentido de que se acceda á los deseos del recurrente, por ajustarse su peticion á lo preceptuado para tales casos, en el vigente Reglamento de consumos. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Tocó el turno á otro informe de la Comision de Obras, relacionado con peticion del vecino Don Manuel Micheto para que se le autorice egecutar algunas obras de reparacion y ornato en la fachada de una casa de su propiedad sita en la plaza del Mercado; la Comision propone se acceda á los deseos del recurrente, á condicion de cumplir exactamente las observaciones contenidas en el informe pericial de que se dió lectura: La Corporacion acordó de conformidad.

Dióse igualmente cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Guillermo Esteras, vecino de Bordalba, manifestando que siendo poseedor de una lámina de la Deuda Municipal, señalada con el número 22, importante catorce mil quinientas veinte pesetas, y como quiera que en dicha lámina tenga participacion su hermano político Don José Rodriguez Romero, en cantidad de dos mil cuatrocientas veinte pesetas, suplica que la espresada lámina se subdivida estendiéndose una de la dicha cantidad á favor del indicado Sr. Rodriguez, y otra de la diferencia á favor del recurrente: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Dióse lectura por mi el infrascrito secretario del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del tejar de San Lázaro, propiedad del Ayuntamiento: La Corporacion lo aprobó en todas sus partes, acordando que el acto de subasta tenga lugar el dia 25 de los corrientes y hora de las 12 de su mañana, en

Archivo Municipal de Calatayud

estas Casas Consistoriales.

Igualmente se dió cuenta de la liquidacion con la Hacienda, del importe del 4º trimestre de la contribucion Territorial é Industrial de esta ciudad, realizada en Zaragoza por el Teniente de Alcalde Sr. Escribano: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Perer (D. Dario) hace uso de la palabra para pedir aclaraciones respecto de indicaciones hechas por el Sr. Presidente en la sesion última, apropósito de la instalacion del alumbrado eléctrico para el servicio público, quedando aclarado que la comision nombrada al efecto para entender en ese asunto, solo quedó autorizada para formar el pliego de condiciones para la subasta, y no entenderse con empresa ó particular alguno.

Seguidamente se puso á discusion el pliego de subasta formado por la comision de que queda hecho mérito, para la instalacion de la luz eléctrica en esta ciudad con destino al servicio público y se presentaron las siguientes rectificaciones al espresado documento:

El Sr. Mochales pide en la cláusula 1ª que las 2500 pesetas del depósito quedarán hasta el otorgamiento de la escritura, y el Sr. Perer

N. 0.165.232



(D. Dario) propone, se admita la imposicion del depósito hasta el mismo acto de la subasta, y juntamente con el pliego al ser entregado en la mesa presidencial. El Ayuntamiento aprobó las dos adiciones propuestas á dicha cláusula.

Los Sres. Mochales y Perer (D. Dario) combaten la redaccion de la cláusula 2ª, porque tal como está redactada, tiende á crear un privilegio á favor de la empresa concesionaria impidiendo que nueva empresa ó particular esploten esa industria, al efecto proponen se varie en el sentido de que durante el tiempo de contrato, el Ayuntamiento no podrá entenderse con otra empresa para el alumbrado público, pero respetará el derecho á esplotar esa industria para particulares, facilitando cuanto dependa de aquél. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dichos Señores.

El Sr. Perer (D. Dario) propone se rectifique la cláusula 3ª en el sentido de fijar en doce años la duracion del contrato, en ver de los

Archivo Municipal de Calatayud

quince que propone la Comision, por considerarlo excesivo tratándose de un servicio tan importante: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto.

La cláusula 4ª fué aprobada por el Ayuntamiento.

La cláusula 5ª lo fué igualmente aprobada.

El Sr. Peser (D. Dario) propone una reforma en la cláusula 6ª que consiste en la ampliacion de un mes, al tiempo que se fija para la instalacion: El Ayuntamiento conforme.

Las cláusulas 7ª y 8ª fueron aprobadas sin discusion.

A propuesta del Sr. Peser (D. Dario) quedó acordado que la clausula 9ª se redacte consignando, que los conductores, no se coloquen subterraneos si es áreos y en la forma hoy establecidos para el servicio particular.

A peticion del Sr. Mochales quedó igualmente acordado, que en el artículo 1º se especifique con la mayor claridad cuanto interesa á la colocacion de las luces.

Las cláusulas 11, 12 y 13 fueron aprobadas por unanimidad.

A peticion del Sr. Mochales y despues de breve discusion el Ayuntamiento acordó reformar la cláusula 14 en el sentido, que la empresa concesionaria dará luz hasta las dos de la madrugada.

La cláusula 15 fué por unanimidad aprobada.

Las clausulas 16 y 17 fueron aprobadas.

A propuesta del Sr. Peser (D. Dario) quedó acordado reformar la clausula 18 en el sentido de que el Ayuntamiento tenga derecho á tres cambios de montages mensuales, quedando de esta manera aclarada dicha cláusula.

Las cláusulas 19 y 20 fueron combatidas por el Sr. Mochales, quedando acordado que se modifique la cláusula 19, en el sentido de que la luz sea constante ya sea por fuerza hidráulica ó por vapor.

A peticion del Sr. Peser (D. Dario) quedó acordado modificar la cláusula 21, de forma que se haga constar será siempre preferido el servicio del alumbrado público al particular.

Las cláusulas 22, 23, 24 y 25 fueron aprobadas.

La cláusula 26 se acordó anularla.

Las cláusulas 27 y 28 fueron aprobadas.

La cláusula 29 fué igualmente aprobada.

La cláusula 30 se acordó anularla.

Y por último quedó acordado ir propues-

Archivo Municipal de Calatayud

ta del Sr. Perez (D. Dario) por el Ayuntamiento que con el fin de dar la mayor libertad al concesionario pueda instalar las máquinas donde más convenga á sus intereses.

Terminando la sesion con el acuerdo de convocar á la Junta Municipal para pasado mañana y hora de las 7, al objeto de darle cuenta de tan importante asunto y resolver definitivamente sobre el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. concejales de que yo el secretario certifico:

Bernardino Grajales

Alcaide

Escribano

Mochales

Perez

Alvarez

Hº Perez

Perez

Gimenez

P. Mochales

Leon Alcalde
secrº

1/

N. 0.165.240

147

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS



Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 28 de Junio de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una comunicacion del Sr. Vice-Presidente de la Excma. Diputacion provincial manifestando que Don Gerónimo Gil con quien provisionalmente tenia contratado dicha Corporacion el suministro de víveres á los presos del Correccional, cesará desde el dia 1º de Julio próximo

Archivo Municipal de Calatayud

de puestar ese servicio y á fin de que no quede desatendido tan importante asunto, la Comision habia tomado el acuerdo de dirigirse á este Ayuntamiento, para que al propio tiempo que se suministra á los presos de la carcel de partido, se abastezca á los del Coreccional de víveres por cuenta por supuesto de la Diputacion: El Ayuntamiento acordó de conformidad con los deseos de la espresada Corporacion.

Seguidamente se dió cuenta del resultado de las subastas celebradas el dia 22 de los corrientes, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, habiendo quedado los puestos públicos á favor de Julian Moron Guajardo, por la cantidad de mil doscientas pesetas, como mejor postor: la conduccion de cadáveres al cementerio resultó desierta y la de suministros para el Hospital Municipal á favor de D. Dionisio Bueno Remon, las especies de vino al precio de veinte y cuatro céntimos de peseta el litro, y los fideos al de setenta y ocho céntimos de peseta Kilógramo, para las demás especies no se presentó licitador: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó celebrar una segunda subasta para la conduccion de cadáveres y suministros con destino al Hospital Municipal, señalando el dia primero del próximo Julio para la segunda y el dia cuatro para la primera.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que los exámenes de fin de curso darán principio el próximo lúnes, en las escuelas municipales, de esta ciudad, empezando por la de párvulos, y continuando en las demás sin interrupcion: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dicho Sr. participa, que en el dia de ayer, habíase celebrado una sesion confidencial á la que asistieron la mayoria de los señores Concejales, al objeto de formalizar con el arrendatario de consumos D. Casimiro Calalán Zanguas, la escritura de contrata, y habiendo dicho señor, presentado la fianza á satisfaccion del Ayuntamiento, como previene el pliego de condiciones fué admitida por los reunidos en la sesion de referencia y no duda que dicho acuerdo será confirmado por la Corporacion en la de este dia.

Varios señores concejales hicieron uso de la palabra pidiendo declaraciones del asunto, que fueron contestadas por el Sr. Presidente, quedando en definitiva acordado por unanimidad, su conformidad con que se otorgue

Archivo Municipal de Calatayud

la escritura de arrendamiento en la forma convenida en la reunion confidencial, autorizando al Sr. Alcalde para firmarla, y declarando urgente este acuerdo por la premura del tiempo.

Puesta á discusion la forma en que ha de realizarse el cobro de los arbitrios Municipales que tiene establecidos el Ayuntamiento, el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda hizo uso de la palabra para exponer que en su concepto debe adoptarse el procedimiento de Administracion Municipal, entendiéndose con los arrendadores para la cuestion del personal é interviniendo la recaudacion el Municipio, por medio de un delegado de su entera confianza.

El Sr. Mochales manifiesta que se trata de un asunto de grandísimo interés para el Ayuntamiento y en su concepto no considera suficientes las condiciones hechas por el Sr. Escuin, para tomar un acuerdo con verdadero conocimiento de causa, y termina proponiendo que la Comision formule y presente por escrito un proyecto para la exaccion de dichos impuestos y poder discutirlo con la calma y madurez que el asunto reclama.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.241



Sr. Mochales, y que para el dia de mañana y hora de las siete de su tarde, se convoque á sesion extraordinaria con caracter de urgencia, para el único y esclusivo objeto de resolver el asunto indicado.

Dióse cuenta por S. Sª del resultado negativo de la subasta celebrada para el arriendo del tejar de San Sárano. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas procedentes en ese asunto.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones realizadas durante el presente mes por este Municipio resultando una existencia en caja en 1º del mismo de veinte mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cuarenta céntimos que el Ayuntamiento acordó la distribucion en la forma siguiente:

Al cap.º 1.º art.º 1.º Novecientas catorce ptas. veinte y cinco cent.s = Al id. 2.º art.º 2.º seiscientas treinta y tres treinta y cinco. = Al id. 3.º art.os 2.º y 8.º seiscientas sesenta y tres veinte y siete = Al id. 5.º art.º 15 mil ciento

ochenta y tres, ocho cent.s = Al id. 7.º art.º 3.º quinientas cincuenta y tres sesenta y siete = Al id 9.º art.º 15 doscientas cincuenta = Al id 11 art.º único quinientas veinte y cinco, y la diferencia ó saldo para cubrir atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

El Sr. Perez (D. Dario) desea saber, las medidas que se hayan adoptado para que desaparezca el foco de infeccion que existe en el arbellon de la puerta de Tener, con desague en la huerta de las Descalzas.

El Sr. Presidente manifiesta que no tiene abandonado ese asunto, prometiendo corregir ese abuso sean los que fueren los inconvenientes que para ello se opongan.

A peticion del Sr. Perez (D. Hilario) quedó acordado el cambio de una farola del alumbrado público, que existe en la calle de las Tenerias á otro punto de la misma calle y que reune mejores condiciones que el actual.

Con lo que se levantó la sesion que firmaron S. S.ª y demás Sres. Concejales concurrentes de que certifico

Grajales

Escribano — Alcaraz — Franco

Micheto — Felez

Perez

Vicente — P. Arochales

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion extraordinaria del dia 29 de Junio de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto en sesion extraordinaria bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, llenadas las formalidades de la Ley, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar, que el objeto de la sesion lo era, como los Sres. Concejales habian podido observar por las papeletas de convocatoria, para ocuparse el Ayuntamiento de escogitar la forma en que han de cobrarse los arbitrios municipales, con motivo del arriendo de consumos.

Seguidamente y prévia la venia del Señor Presidente fué leido por mi el infrascrito secretario un informe de la Comision de Hacienda, que copiado á la letra dice asi:

"Reunidos los que suscriben, individuos de la Comision de Hacienda del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, en cumplimiento del acuerdo tomado en sesion celebrada el dia de ayer, por virtud del cual, se les confia el encargo

de estudiar el modo y forma de realizar la cobranza durante el próximo egercicio económico de 1893-94 de los arbitrios establecidos sobre especies de comer, beber y arder, no comprendidas en la general de consumos y el arbitrio tambien establecido sobre las carnes sacrificadas en el Matadero público, cuya reforma en la espresada recaudacion se impone con motivo del amiendo de los consumos realizado por el tiempo de tres años: los firmantes han estudiado el asunto y como resultado tienen que esponer á la consideracion del Ayuntamiento = 1º Que en los presupuestos formados para el próximo egercicio económico, figuran por derechos de Matadero 19400 pesetas y por arbitrios estraordinarios 16.000 pesetas formando un total de 35400 pesetas. = 2º Que en concepto de los firmantes la recaudacion de los referidos impuestos debe realizarse de la forma siguiente: = Los correspondientes al Matadero, por el fiel que en ese punto tiene el Ayuntamiento, para el peso de las carnes sacrificadas y - los que afectan á la tarifa sobre especies no comprendidas en la general de consumos, por los arrendadores de los mismos mediante un arbitrio de 10 por 100 por gastos de recaudacion basado en las cantidades in-

Archivo Municipal de Calatayud

3/

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.239
151



gresadas por dicho concepto. Para este caso el Ayuntamiento nombrará un empleado interventor que cuidará.= 1º De vigilar á los dependientes de los arrendadores para que el cobro de los arbitrios se verifique con la mayor escrupulosidad.= 2º De recoger diariamente la recaudacion y hacer entrega al siguiente en la Depositaria Municipal.= 3º De formar las cuentas mensuales de productos y presentarlas al Ayuntamiento para su aprobacion.= 4º Del cobro de los derechos de Matadero cuya cuenta tendrá en igual forma que la anterior al Ayuntamiento. El sueldo de este empleado lo designará la Corporacion.= De la manera espuesta, entienden los firmantes, que puede resolverse el asunto, cuyo encargo se les ha confiado, con el mayor beneficio para los intereses del Municipio. Es cuanto tienen que esponer.= Calatayud 29 Junio de 1893= La Comision = Fernando Escuin = Mariano Michelo = Mº Alvira."

En breves palabras apoya dicho informe

el Sr. Escrin, demostrando que en concepto de la comision, el medio propuesto en el mismo, resultará el más beneficioso para los intereses comunales.

El Sr. Mochales se ocupa de dicho documento y no ve inconveniente en que se apruebe. En el mismo sentido se espresó el Sr. Perez (D. Darío).

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el proyecto para el cobro de arbitrios presentado por la comision.

Como consecuencia del anterior acuerdo, y á peticion del Sr. Mochales se tomaron los siguientes:

1º Que el sueldo del empleado interventor, sea de novecientas doce pesetas, cincuenta centimos anuales.

2º Nombrar interinamente para dicho cargo al actual Administrador de consumos Don Antonino Gil Piquero.

3º Admitir solicitudes para la provision en propiedad de dicha plaza, hasta las doce del dia, del en que se celebre la primera sesion ordinaria, anunciándose por los medios de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tra-

tar se levantó la sesion firmando S. S. y demás Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Bernardino Trajales

Escribano

Fernando Marín

Candido Franco

Mariano Mioteto

José Felez

Benito Vicente

Darío Pere

Vicente Mochales

Leon Mealdo
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higuera, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta "del acta" de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada despues de manifestar los causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletin oficial Nº correspondiente al de los corrientes, de la Administracion de Impuestos y Propiedades dictando reglas á que han de atemperarse los Municipios respecto del concierto entre los fabricantes de alcoholes y la Hacienda, cuyo contrato ha finado en treinta del mes anterior y al efecto hace prevenciones á las que han de sugetarse los Alcaldes para legalizar vendis, procedentes de los fabricantes de alcoholes. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

1/

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N. 0.165.238

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Pedro Martinez, en peticion de que se le autorice para egecutar algunas obras de reparacion en una casa de su propiedad sita en la calle de las Ovelas Nº: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Tocó el turno á la lectura de una instancia de D. Leon Campillo de esta vecindad, pidiendo se ordene al contratista del nuevo Macelo en construccion, haga desaparecer cierta cantidad de tierra y escombros que hay depositados en el cauce del Rio Jalon, por considerar el recurrente de gran perjuicio en caso de avenidas, para la finca de su propiedad denominada "la Veleta": El Ayuntamiento quedó enterado y acordó á peticion del Sr. Mochales, que el Señor

Archivo Municipal de Calatayud

Presidente llame á su despacho al recurren-
te y al Sr. Berdejo contratista de las obras, y
procure conciliar los intereses de ambas-
partes.

Fueron leidas por mi el infrascrito
secretario dos instancias en peticion de que
se les agracie con el cargo de Administrador-
Interventor de arbitrios Municipales, la una
firmada por D. Antonino Gil Piquero, y la
otra por D. Pablo Gaspar, ambos vecinos
de esta ciudad.

El Sr. Mochales, pregunta si la Comision
de Hacienda, ha informado respecto de di-
chas instancias como se acordó en la sesion
última.

El Sr. Escuin como presidente de la espresada
comision contesta, que ha convocado á la misma,
y no ha podido evacuar el informe de refe-
rencia, por falta de asistencia de algunos de
sus individuos, pero que él por su parte pro-
pone para el cargo referido á Don Antonino
Gil por que reconoce méritos suficientes para
ello.

El Sr. Mochales, consigna, que lo indicado por
el Sr. Escuin, no es el pensamiento de la
comision, y lo que hace falta, es, el informe
por escrito, como está acordado y al efecto
propone se suspenda la sesion por cinco mi-
nutos, con el objeto de que la comision llene
ese cometido y de esa manera si la ver que
se cumple el acuerdo del Ayuntamiento, éste
podrá obrar con conocimiento de causa: El
Ayuntamiento acordó de conformidad.

Reanudada la sesion, fué leido por
mi el infrascrito secretario el informe de la
citada comision que copiado á la letra dice
asi:

"La comision firmante, ha examinado
las instancias presentadas por D. Antonino Gil
y D. Pablo Gaspar, en peticion de que se
les agracie con la nueva plaza creada para
la Admon. de los arbitrios Municipales y tiene
el honor de proponer al Ayuntamiento, se sirva
acordar el nombramiento á favor de D. Anto-
nino Gil que actualmente desempeña dicho
cargo, en méritos á los servicios que tiene di-
cho señor prestados durante el tiempo que ha
desempeñado la plaza de Admor. de Consu-
mos. = Sin embargo el Ayuntamiento acorda-
rá = Calatayud 5 Julio de 1893 = P. Escuin. =
Micheto.

En breves palabras fué defendido por

Archivo Municipal de Calatayud

el Sr. Escuin y á peticion del Sr. Mochales, fueron dichas sustancias puestas á votacion nominalmente con el siguiente resultado = Dieron su voto á Don Antonino Gil = Los Sres. Escuin, Micheto, Peuer (D. Hélanio), Peler, Vicioso, Franco y Escribano total siete. — A favor de D. Pablo Gaspar votaron. Los Sres. Mochales, Peuer (D. Dario), Gutierrez y Sr. Presidente. Total cuatro. Han tomado parte en la votacion once Sres. Concejales.

En su virtud el Sr. Presidente declaró, como resultado de la votacion que precede, quedaba por mayoria nombrado Administrador de arbitrios municipales Don Antonino Gil Piquero, con el sueldo y obligaciones anejas á dicho cargo.

El Sr. Presidente dió cuenta del resultado de la última subasta celebrada para el suministro de víveres con destino al Hospital Municipal que fué como sigue: á favor de Don Dionisio Bueno el chocolate al tipo de dos pesetas noventa y nueve céntimos kilo: á favor de D. Mariano Sorente el arroz á cincuenta y seis céntimos kilo y los garbanzos á una peseta tres céntimos kilogramo y á favor de D. Pedro Bartolomé la carne de carnero á una peseta cuarenta y ocho céntimos kilo: El

Archivo Municipal de Calatayud





Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Peuer (D. Dario) hace uso de la palabra, para demostrar el resultado obtenido por el impuesto de vinos, durante el finado egercicio de 1892-93, cuya recaudacion no alcanza ni con mucho las 41.575 pesetas de cupo para el Tesoro, é igual cantidad por el concepto de recargos Municipales, minas que por mas que resulten negativas, hay que fijarlas como ingreso en los presupuestos.

Ocupase dicho Señor de los buenos resultados que dió la recaudacion de los vinos, durante el periodo del último arriendo, afirmando que desde el egercicio de 1886-87 el año de menos déficit por dicho concepto no ha bajado de 53.000 pesetas; asi como del obtenido en los aforos practicados en la última cosecha, lamentables en estremo puesto que de 5.000 alqueces que se destinaron al consumo de la poblacion, deducido el 50 p/o por el equivalente á las 6 pesetas de impuesto, 1000 al-

queces para fuera y 500 para fabricacion, calculaba la minoria en unos mil alqueces la diferencia, resultando - 1000 alqueces de fuera pesetas 12.000 - 1.000 alqueces de cosecheros 12000 - Total 24.000 pesetas - Debe ingresar el Ayuntamiento 83.750 pesetas. - Déficit calculado por la minoria 59.750 pesetas.

En Diciembre último - añade - el Sr. Peer, cuando la minoria se ocupó del asunto con la estension que su importancia reclama, demostró con datos irrefutables que el déficit por vinos en los seis últimos años había sido de 340.000 pesetas y se calculaba el del egercicio de 1892-93 en 60.000 pesetas, y para evitar esto último en parte, la minoria presentó una proposicion, que la mayoria rechazó con evidente perjuicio de los intereses municipales y el tiempo ha venido a demostrar la razon que entonces asistia a la minoria puesto que el déficit en el egercicio finado es de 65.000 pesetas, como se prueba con el estado que presentó y fué leido en el que consta, que durante el egercicio finado de 1892-93 se ha recaudado por vino forastero la suma de ptas. 14.031 y de cosecheros pesetas 9202 - total 23233 ptas. advirtiendo que en las 9202 cobradas de cosecheros, hay incluidas 4.000 que corresponden al periodo de ampliacion de 1891-92, que desde luego pueden admitirse como ingreso en compensacion de lo que en el egercicio finado de 1892-93 queda pendiente de cobro, por el espresado concepto de vinos de cosecheros, resultando del estado leido que la minoria se equivocó en 1000 pesetas únicamente en los cálculos formados puesto que estos estaban basados en un ingreso de 24.000 pesetas y han resultado cobradas 23000 en números redondos.

Y termina dicho Señor consignando que la no aceptacion por la mayoria, de la proposicion presentada oportunamente por la minoria, el ingreso hubiera sido mucho mayor obteniéndose una diferencia de 10000 pesetas, que Calatayud ha perdido por razones que no se esplican, estendiéndose en consideraciones dirigidas a patentizar la ruina que lleva tras de si, la recaudacion del impuesto sobre los vinos, cuando ésta corre a cargo del Ayuntamiento, anunciando que la minoria tiene en estudio proyectos dirigidos a solucionar la cuestion de los vinos de esta ciudad y espera que aleccionada la mayoria por la esperiencia no se opondrá cuando llegue ese caso como lo ha hecho en otras ocasiones.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Escuin contesta que la comisión de Hacienda hizo cuanto estuvo de su parte por que el ingreso de los vinos fuera esta año lo mayor posible, y nadie mejor que el Sr. Gutiérrez podrá demostrarlo, puesto que llevó la representacion de todos para el arreglo de los cosecheros, en cuanto á los datos espuestos por el Señor Perez (D. Dario) dice que por más que los considere exactos, aun no puede conocerse el resultado definitivo de la recaudacion de vinos en el egercicio finado, puesto que, los aforos de las existencias no están terminados.

El Sr. Gutiérrez interviene en la discusion para manifestar, que nombrado por el Ayuntamiento para el arreglo con los cosecheros, de todos son conocidos los esfuerzos por él realizados para obtener el mayor beneficio en pró de los intereses municipales, y las causas agenas que se opusieron á que se realizaran sus propósitos.

El Sr. Perez (D. Dario) rectifica brevemente para consignar que los datos que ha leido son oficiales y en cuanto al resultado de los aforos que ya consigna 4.000 = pesetas para ese objeto, que duda alcance mayor suma.

N. 0.165.235

157

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893





2 PESETAS

El Sr. Gutiérrez pide que en el caso de que este firmada la escritura del arriendo de consumos, se saque una copia y quede sobre la mesa para su estudio. El Sr. Presidente prometió acceder á los deseos espresados por dicho Señor.

Por indicaciones hechas por el Sr. Perez (Don Dario) el Sr. Presidente prometió iniciar una activa campaña de vigilancia y repeso, sobre artículos de consumo.

Con lo que le levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Bernardino Grajales

Escuin Mochetto

Escribano

Perez Franco Velez

Mochales

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 12 de Julio de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á doce de Julio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lúnes último que lo fué la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial Num.º correspondiente al de los corrientes, ordenando queden retiradas en los primeros diez dias del mes corriente, las medidas de capacidad empleadas con anterioridad, en las transacciones de carácter público y se remita á dicha autoridad antes del 20 del actual, una relacion de las medidas de capacidad recogidas: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia presentada por Don Pedro Martinez, de que se dió cuenta en la sesion última; la comision conforme con el dictámen pericial, propone se acceda á la peticion del recurrente, ateniéndose en un todo á las bases que en el mismo se establecen, para que realice las Obras de reparacion en la casa de su propiedad sita en la calle de las Aulas: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra para preguntar al Sr. Presidente por el estado del espediente de la Luz eléctrica.

S. Sª contesta que el espediente de referencia está en tramitacion y se procurará terminarlo en el más breve plazo, para anunciar la subasta, y al efecto propone, que con el fin de animar el acto con el mayor número de proponentes, se haga llegar la noticia de la subasta especialmente á aquellos puntos, donde se halle instalado el alumbrado público en mejores condiciones econó-

Archivo Municipal de Calatayud

mícas: El Ayuntamiento acordó de conformidad.



El Sr. Micheto desea saber si hay algun pensamiento para los festejos que han de tener lugar en las próximas férias.

El Sr. Presidente contesta, que en momento oportuno, traerá ese asunto al Ayuntamiento, á fin de organizar festejos con la cooperacion de elementos de las clases industriales, que tengan el mayor atractivo y las ferias sean más concurridas con tal motivo.

El Sr. Perez (D. Dario) pregunta que medidas higiénicas se adoptan, en prevision de cualquier epidemia que pudiera visitarnos.

El Sr. Presidente contesta, que espera el nombramiento de la nueva Junta de Sanidad para reunirlos y tomar los acuerdos que se consideren oportunos, al objeto espresado por el Sr. Perez (D. Dario).

El Sr. Franco pregunta, si se han retirado las tierras y escombros, que procedentes de las Obras del nuevo Macelo, se vierten al cauce del rio Jalon.

El Sr. Presidente contesta que

N. 0.165.234

159

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

ha dado al contratista diez dias de tiempo para practicar esa operacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores concejales de que yo el Secretario certifico:

P. Bernardino Grajales

Escribano

Micheto

Gelez

Vda

Mº Perez

Gimenez

V. Machaly

Pea

Gutiérrez

Leon Alcalde
secretº

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 19 de Julio de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Gonzalez Riguenas, Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta, de la sesion anterior que encontrándola conforme, fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Admor. de Contribuciones de la provincia, publicada en el Boletin Oficial nº. - correspondiente al del actual, dictando reglas á que han de atemperarse los Ayuntamientos para la confeccion de los repartos de la Contribucion de Urbanos, cultivo y ganaderia, que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1893-94. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia dando cuenta de los nombramientos de los individuos que han de componer la Junta de Sanidad local, durante el bienio de 1893 á 1895. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse asimismo cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Francisco Carnicer, en peticion de que se le libren certificaciones, respecto de documentos que se relacionan con el espediente de arriendo de consumos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Igualmente se dió cuenta, de una instancia suscita por el vecino Pedro Bartolomé, en peticion de que se anuncie al precio en que quedó á su favor, el remate del suministro de carnes de carnero para el Hospital, los cinco céntimos en Kilógramo, de mayor gravámen establecido por el concepto de arbitrios sobre el Matadero, por ignorar el recurrente tal aumento en el acto de la subasta; El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Archivo Municipal de Calatayud

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura, de una instancia suscrita por el vecino Mariano Martinez, manifestando que lleva 38 años empleado en el Municipio, sin interrupcion, y casi todo de ese periodo de tiempo como individuo del cuerpo de serenos, habiendo sido trasladado á consumos, en las últimas reformas realizadas en el cuerpo de vigilancia nocturna, y debido al arriendo de consumos, ha sido declarado cesante por los arrendadores del impuesto, cuya medida le coloca en situacion desgraciada, por carecer de medios con que atender á su subsistencia, y termina suplicando que en méritos de los años que cuenta de servicio é impedirle su quebrantada salud, por achaques propios de su avanzada edad, dedicarse á trabajos propios de su condicion, para ganar la vida, se le asigne una pequeña jubilacion, hasta tanto el Ayuntamiento pueda colocarlo en algun cargo compatible con su actual estado: La Corporacion quedó enterada y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que en virtud del oficio recibido

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



del Sr. Gobernador Civil de la provincia, habia dado posesion á la Junta de Sanidad nuevamente nombrada; igualmente espone S. Sª. que los exámenes de las escuelas municipales, habian terminado á satisfaccion de la Junta local, y por último que para el próximo sábado, tiene el propósito de convocar al comercio, para tratar sobre los festejos de la próxima feria. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

A peticion del Sr. Escribano, fue leido un informe de la Comision de Obras, respecto del estado poco satisfactorio de los dos puentes de madera, que existen en el camino de la estacion del ferro-carril, consignándose que para la reparacion, hay necesidad de egecutar obras por valor de 200 á 250 ptas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se proceda á la formacion del oportuno espediente de subasta, de las espresadas obras.

El Sr. Escuin hace uso de la pala-

Archivo Municipal de Calatayud

bra, para manifestar que el reparo de los vinos de cosecheros, se ha realizado, resultando un débito á favor del Ayuntamiento que asciende á nueve mil y pico de pesetas. El Ayuntamiento acordó se proceda al cobro de dichos débitos inmediatamente.

El Sr. Blás (D. Tomás) usa de la palabra, para explicar las razones que han motivado, el que por algun tiempo no haya podido asistir á las sesiones, y habiéndose - añade - resuelto un asunto que envuelve gran interés para la poblacion, como lo es, el arriendo de comunes, desea conocer el pliego de condiciones que ha servido de base para el mismo.

El Sr. Gutiener pide asi mismo la escritura del arriendo de dicho impuesto.

El Sr. Presidente manifiesta que tendrá mucho gusto en acceder á los deseos espresados por dichos Señores.

El Sr. Mochales interviene en la discusion para manifestar que todo concejal tiene derecho á estudiar los documentos oficiales en las oficinas, por lo que considera ociosa la peticion formulada, por mas que no se oponga á que se atienda en otra forma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sa. y demás Señores Concejales de que yó el Secretario certifico:

D. Bernardino Trujales

El Escribano

Vicente Feliz

Leon Mochales

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria - extraordinaria del dia 26 de Julio de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Guajales é Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lúnes ultimo, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la presentacion de las liquidaciones de consumos y arbitrios Municipales, correspondientes á los meses de Mayo y Junio últimos formadas por el Adñor. D. Antonino Gil: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen los espresados documentos á la Comision de Hacienda para su examen y censura.

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Pedro Palacios Coley, en peticion de que se le abone por concepto de mermas los derechos de consumos de treinta alqueces de vino, correspondientes al aforo practicado por la Administracion de consumos, en un deposito de la propiedad del recurrente sito en bodega de la calle de la Bodeguilla: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Dióse asimismo cuenta de un oficio de la Escma. Diputacion provincial, participando ha sido aprobado por el Consejo de Estado el acuerdo de la Comision provincial desestimando la instancia del mozo Angel Gonzalez Pina, del reemplazo de 1892 y alistamiento de esta ciudad, en peticion de que se le exceptuára del servicio activo. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las ope-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1893
11ª CLASE. AÑO 1893 2 PESETAS
N.0.284.635
163

raciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en treinta del finado Junio de diez y nueve mil doscientas veinte y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos, que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente: = Al capítulo 1º Artos 1º y 6º mil doscientas treinta y una ptas. veinte y cinco céntimos. = Al capitulo 2º articulos 2º y 4º setecientas una ptas. treinta y cinco céntimos. = Al capítulo 3º artículos 2º, 7º, y 8º seiscientas cincuenta y cuatro con noventa y ocho céntimos. = Al capítulo 5º artos 1º, 3º, 4º y 5º dos mil ciento cuarenta y tres con sesenta y cuatro céntimos. = Al capítulo 7º Artº 3º quinientas cincuenta y tres ptas. sesenta y siete céntimos. = Al capítulo 9º Artº 3º noventa y seis pesetas. = Al capítulo 11º Artº único cuatrocientas treinta y siete con ochenta y nueve, y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente, pone en conocimiento de la Corporacion, que el jueves último, celebró una reunion con varios representantes del comercio, con el fin de ocuparse de los festejos para la próxima feria, y propone que el Ayuntamiento nombre una comision de su seno, para que se entienda con la nombrada por el comercio, y procurar obtener el laudable propósito que se persigue: El Ayuntamiento en su vista acordó designar á los Señores Mochales, Micheto y Perez (Don Dario) para la indicada comision.

S. Sª continua en el uso de la palabra para exponer, que cumpliendo lo que tenia ofrecido, se ha practicado ya la limpieza del arbellon que desagua en la huerta de las monjas Descalzas y á la vez indica tambien que en la sesion próxima, presentará los planos y demás documentos para las Obras de los cementerios católico y civil.

El Sr. Escribano en su calidad de presidente de la Comision de Obras, hace uso de la palabra para proponer, que en vista del nuevo informe del maestro de Obras, expresivo de que podian aprovecharse casi todos los materiales, se prescinda de las formalidades de subasta para el arreglo de los puentes del camino de la estacion.

El Sr. Mochales contesta que

Archivo Municipal de Calatayud

por su parte no vé inconveniente en que se acceda á lo propuesto por el Sr. Escribano, siempre que el presupuesto de las obras no esceda, del exigido por la ley, para no prescindir de subasta.

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra para exponer, que en atencion al mal estado del pavimento de las calles, debido á que hace muchos años que no se arreglan, por las dificultades pecuniarias con que se tropiera, para conseguirlo, propone que se forme un expediente y se eleve á la Direccion de Penales, con objeto de que autorice y pueda disponer el Ayuntamiento, para Obras públicas, mediante doble socorro, como en otros puntos sucede, de parte de la poblacion penal del correccional de esta ciudad, estendiéndose en consideraciones dirigidas á demostrar la conveniencia de que su proposicion sea admitida, por tratar de un asunto de gran interés para el vecindario. Despues de adherirse al pensamiento los Señores Escrim, y Grajales, por considerarlo beneficioso para la poblacion; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Perez (D. Dario).

Archivo Municipal de Calatayud

N.O.284.634





El Sr. Mochales pregunta en que estado se halla el asunto pendiente entre el Ayuntamiento y el ex-agente D. José Gonzalvo.

El Sr. Escrim contesta que está en tramitacion y á cargo del procurador nombrado por el Ayuntamiento con tal objeto.

El Sr. Perez (D. Dario) desea saber el resultado que dió el ensayo de la bomba de incendios, al verificar ayer el riego de los paseos públicos.

El Sr. Presidente contesta que la bomba está en buen estado, pero ofrece mucho gasto al aplicarla á ese objeto.

El Sr. Perez (D. Dario) expone que al hacer esa pregunta, proponíase averiguar si la bomba podria servir para sofocar un incendio en caso de ocurrir, lo cual considera difícil, por tratarse de una máquina pesadísima y que funciona mal, por lo que propone que se estudie el medio de adquirir otra moderna y ordenar el servicio de incendios que está completamente abandonado.

El Ayuntamiento acordó que la Comision respectiva estudie el asunto y proponga los medios que considere oportunos.

Dicho Señor dirige una pregunta á la Comision de Hacienda, para conocer las razones ó causas, que han podido motivar el no presentar dictaminada la instancia del ex-empleado Mariano Martinez

El Sr. Escuin contesta que la Comision se ha ocupado del asunto y no considerándolo suficientemente estudiado, promete presentar el oportuno informe para la sesion próxima.

Bernardino Grajales

Escribano

Ocaña Gelez

Michito

Pere

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

N.0.284.633

166

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 2 de Agosto de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, reunidos bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un informe de la Comision de Hacienda, respecto de instancia presentada por el vecino y empleado que fué del Ayuntamiento Mariano Martinez, cuyo documento literalmente copiado dice asi:

" Pasado á informe de la Comision

Archivo Municipal de Calatayud

que suscribe una instancia suscita por Mariano Martiner Ortin vecino de esta ciudad ex-empleado del Ayuntamiento en peticion de que se le asigne una cantidad módica en concepto de jubilacion temporal, hasta tanto se le coloque en algun cargo Municipal apropiado á sus condiciones, cuya peticion la funda el recurrente en la circunstancia que desde el año 1855 hasta el 1891 prestó el servicio de individuo de la ronda nocturna ó sereno á completa satisfaccion de las autoridades y vecindario, habiendo pasado con fecha 1º. de Octubre de 1891 á prestar servicio en el ramo de consumos por reformas realizadas en el servicio nocturno, quedando cesante el 1º. de Julio último que tomaron posecion de dicho impuesto los arrendatarios; la comision hallando exactos los antecedentes de que queda hecho mérito y tratándose de un empleado antiguo y que ha prestado meritorios servicios en el desempeño de su cargo, por cuya razon se hace acreedor á las mayores consideraciones por parte del Ayuntamiento y mucho más si se tiene en cuenta que el recurrente segun certificacion facultativa que acompaña hállase impedido para todo trabajo manual tiene el honor de proponer al Ayuntamiento; que al recurrente Mariano Martiner Ortin se le agregue con caracter provisional al cuerpo de guardia Municipal con el haber de una peseta diaria, hasta tanto que la Comision firmante pueda presentar á la consideracion del Ayuntamiento la forma de colocar con carácter definitivo al recurrente, lo que hoy no puede hacer por impedírselo circunstancias especiales.= Calatayud 2 Agosto de 1893."

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra, para rogar á la comision esplique el alcance de la última parte del dictámen de referencia, lo cual verificó el Sr. Escuin, en nombre de aquella, quedando en definitiva acordado el nombramiento con caracter provisional del ex-empleado Mariano Martiner, de individuo agregado á la Guardia Municipal, con el sueldo de una peseta diaria, hasta tanto haya una vacante apropiada á las condiciones del recurrente y si en breve plazo no existiese la producirá el Ayuntamiento con el fin de no gravar el presupuesto municipal.

Seguidamente se dió cuenta y proce-

Archivo Municipal de Calatayud

dióse á la lectura de otro informe de la citada comision de Hacienda, respecto de instancia de Pedro Bartolomé, en peticion de que se le abonen los cinco céntimos de aumento que rigen desde 1º de Julio, en las carnes que se sacrifican en el Macelo, en la subasta que quedó á su favor para el suministro de carnes con destino al Hospital Municipal: La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por el recurrente por reconocer es un acto de justicia: La Corporacion acordó de conformidad con el precedente dictámen.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un tercer informe de la Comision citada, referente á instancia de don Pedro Palacios Coley, en peticion de que se le haga la rebaja de treinta alqueces vino, del aforado de su cosecha, en atencion á los muchos derrames que esperimentó por las malas condiciones de la bodega: la comision informa en el sentido de que no habia lugar á lo que pide el recurrente, por la circunstancia de que la Admon. al formar la cuenta de aforo, le hizo el descuento por concepto de mermas con arreglo á la ley.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895

11ª CLASE. AÑO 1895 — 2 PESETAS

N.0.284.632

A peticion del Sr. Peter (D. Dario) quedó dicho informe sobre la mesa hasta la sesion próxima.

Fueron presentadas y leidas por mi el infrascrito secretario, los proyectos de ensanche del cementerio actual y construccion de nichos, calculando las obras en 7.560 pesetas, que serán satisfechas con el producto de la venta de los nuevos nichos, y construccion del cementerio Civil cuyas obras se calculan en =7.950 pesetas, pagaderas igualmente con la venta de los nichos que se construyan.

El Sr. Peter (D. Dario) hace uso de la palabra para esponer, que en su concepto el proyecto económico que se presenta para la construccion del cementerio civil, equivale á impedir dicha construccion, por las dificultades que se presentarán para la venta de nichos, por lo cual consigna su disconformidad con dicho proyecto toda vez que no ha de poder conseguirse lo que la ley previene y los más rudimentarios-

Archivo Municipal de Calatayud

principios de equidad reclaman.

El Sr. Escuin manifiesta, que prescindiendo de creencias, lo mismos respetos le merecen los cadáveres de los que mueren dentro de la religion católica, que los de otra cualquiera y de ahi, que desee la construccion del cementerio Civil.

A peticion del Sr. Peser (D. Dario) quedó acordado que dichos documentos quedasen sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales.

Igualmente fué presentada y leida por mi el infrascrito Secretario, la escritura del arriendo de los consumos de esta ciudad, quedando acordado á peticion del Sr. Peser (D. Dario) que en las Oficinas Municipales quede dicho documento á disposicion del vecindario.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Escuin, hace uso de la palabra para esponer, que los arrendadores de consumos habian ingresado la parte correspondiente al mes de Julio que acaba de finar y á la ver que habia necesidad de hacer efectivas con la mayor actividad los descubiertos que existen á favor del Ayuntamiento procedentes de la finada Administracion de consumos, y al efecto propone el nombramiento de un agente especial, que si lo estimaban acertado los Señores concejales podia autorizarse al Sr. Presidente para que lo nombrara: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Escuin continua en el uso de la palabra para dar cuenta del resultado obtenido en el mes que acaba de finar, por el concepto de arbitrios estraordinarios y mataderos que hace un total general de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con noventa cent. advirtiendo que el Sr. Berdejo contratista de las Obras del nuevo Matadero, tiene recibida la cantidad que le corresponde con arreglo al contrato: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando á peticion del Señor Peser (D. Dario), que en los meses sucesivos se presenten los estados comparativos de recaudacion.

A instancias del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó que en el año actual, tenga lugar la tradicional funcion de corridas de vacas el dia de San Roque, como en años anteriores.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Perez (D. Dario) hace uso de la palabra para ocuparse del estado actual del interesante asunto del ferro-carril de Calatayud-Teruel-Sagunto, y las vicisitudes por que viene pasando, sin embargo del laudable esfuerzo de los representantes en Córtes de las cuatro provincias interesadas; del notable proyecto de Ley aprobado por el Congreso, con objeto de impedir la concesion de nuevas prórrogas y lograr la apertura del concurso. Indica que el tropiezo sufrido en el senado, impide que hasta la próxima legislatura no hay que pensar en que dicho proyecto sea Ley, y pide se consigne en actas el disgusto que ha producido en el vecindario, el inesperado tropiezo esperimentado, pero como los Diputados cumplieron fiel y exactamente con sus deberes, propone que se escriba, felicitando á los firmantes del proyecto de Ley aprobado por el Congreso, y por separado al Diputado por Calatayud Sr. Ballestero, cuyo celo, en esta como en todas las ocasiones, merece todo género de elogios, estendiéndose en consideraciones dirigidas á demostrar la necesidad de que sin levantar mano y durante el pe-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893
11ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS
N.0.284.631 170

riodo de vacaciones parlamentarias, se trabaje para manifestar de una manera ostensible el sentir del pais, á fin de que sus derechos sean reconocidos, y al efecto propone que este Ayuntamiento de acuerdo con los otros interesados, apoye cuanto tienda á reclamar bien sea individual ó colectivamente cuanto pueda hacerse en pró de una empresa que tanto interésa á todos. El Ayuntamiento acordó de conformidad adhiriéndose el Sr. Escrin á cuanto queda expuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demas señores concejales de que yo el secretario certifico.

Bernardino Grajales

Escribano — Escrin — Micheto

Jiles — Alonso — Perez

F. Abochales

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 9 de Agosto de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, los Señores concejales que al margen se espresan, bajo la presidencia de D. Bernardino Grajales Higueras, alcalde, se procedió á la lectura del acta de la sion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Escma. Diputacion provincial, señalando el cupo que por contingente han de satisfacer los pueblos de la provincia, durante el egercicio economico de 1893-94, correspondiendo á Calatayud la cantidad de ₱ 28.444 ptas. ó sea 300 menos de lo pagado en el egercicio finado: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Leon Campillo, recurriendo nuevamente para que en el plazo más breve desaparezcan las tierras y escombros que existen en el cauce del rio Jalon, procedentes de las obras del nuevo Macelo en construccion: El Ayuntamiento quedó enterado y á peticion del Sr. Presidente, acordó conceder de plazo hasta fin de mes al contratista Sr. Berdejo para que retire las esperadas tierras.

Asi mismo se dió cuenta de otra instancia suscrita por D. Hilario Peer, pidiendo autorizacion para colocar una puerta en la casa de su propiedad sita en la calle de Tenerias: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de obras para su informe.

Igualmente se dió cuenta de un oficio del Sr. Admor de Impuestos y Propiedades de la provincia, respecto del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento sobre la venta del tejar de San Lázaro, ante el Sr. Ministro de Hacienda pidiendo la nulidad de la esperada venta; dicha autoridad manifiesta, no puede ser utilizable la alzada

Archivo Municipal de Calatayud

en la forma propuesta, por que el acuerdo gubernativo, tiene la misma fuerza y efectos que los tomados por el Ministerio, poniendo término á la via gubernativa segun el articulo 7º del R. D. de 27 de Diciembre último.

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para proponer, que el asunto del tejar, debe pasar al Tribunal de lo contencioso, esperando por otorgar poderes á favor del procurador Sr. Zorrilla, establecido en Madrid.

El Sr. Escuin, indica que antes de llevar el asunto de que se trata á la via contenciosa, debe mirarse, por los gastos que pueda originar esa tramitacion.

El Sr. Mochales contesta, que tratándose de un asunto que envuelve grandísimo interés para el buen nombre del Ayuntamiento, no debe ser obstáculo la cuestion de gastos.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Mochales.

Tocó el turno á un atento oficio del Sr. Presidente de la Cámara de comercio de esta ciudad, poniendo en conocimiento de la Corporacion, habia nombrado secretario de dicha Cámara á D. Mariano Navarro. El

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893



N.0.284.628

Ayuntamiento quedó enterado.

Y termina el despacho ordinario con la lectura de un oficio del Alcalde de Belmonte, participando que la Comision permanente nombrada para el arreglo y conservacion del camino vecinal de Mieles á Calatayud, tiene acordado señalar una cantidad determinada á cada Ayuntamiento para poner los acopios necesarios en el trozo de dicho camino comprendido entre el barrio de Tores, y esta ciudad, habiendo señalado á este Ayuntamiento la cuota de 125 pesetas que no dudan será aceptada, en cuyo caso esperan sea entregada, por considerar de urgencia la colocacion de los espresados acopios. El Ayuntamiento acordó de conformidad, y que se haga saber al Alcalde de Belmonte, su estrañeza, de que no se entienda con esta ciudad para los acuerdos tomados por la espresada Comision.

El Sr. Mochales dirige una

Archivo Municipal de Calatayud

pregunta al Sr. Presidente de la Comision de Hacienda, respecto si tiene algo acordado, acerca de destinar alguna cantidad para el pago de intereses de la Deuda Municipal.

El Sr. Escrim contesta que contándose yá con ingresos fijos, con motivo del arrendamiento de los consumos, en breve plazo se podrá asignar alguna cantidad á dichas atenciones: indica tambien dicho Señor que á los Señores profesores se les ha abonado el 1er trimestre del egercicio último y entregado una buena parte á cuenta del 2º, y espera regularizar ese servicio en breve tiempo, por contar con medios para ello. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Grajales

P. Muñoz Chicuy Micheto

G. Gutiérrez Gelez

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 18 de Agosto de 1893.

En el consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Bernardino Grajales Higueras Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Pascual Seta en peticion de que se le dispense del pago de cierta cantidad que le reclama la Administracion de consumos por derechos de 38 alqueces 8 cántaros vino, en razon á haberlos vendido para quemar con anterioridad al contrato realizado entre los cosecheros y el Ayuntamiento; se acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia firmada por el vecino D. José Aguilar pidiendo se le abone en su cuenta de depósito con la suprimida Administracion Municipal de consumos 25 alqueces de vino que vendió con destino á la fabricacion de aguardientes, cuyos derechos se le exigen indebidamente en concepto del firmante: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Tocó el turno á una instancia suscrita por D. Ventura Quiler Hernando en peticion de que se le incluya en el padron de vecinos de esta ciudad por convenir así á sus intereses: El Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion del recurrente.

Seguidamente se dió cuenta y procedió á la lectura de un atento oficio del Jefe del puesto de la Guardia-Civil de esta ciudad, haciendo traslado de otra del Sr. Jefe de la Comandancia de la provincia manifestando se procure en las demarcaciones respectivas reducir los alquileres que paga el Estado de las Casas-Cuartel, invitando al efecto á los Ayuntamientos y propietarios hasta conseguir que unos ó otros se encarguen de su total pago: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la Comision de Hacienda se ocupe del asunto y dictamine lo que proceda.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia de D. Hilario Perez de que se dió cuenta en la sesion última pidiendo se le autorice la apertura de una puerta en casa de su propiedad sita en la calle de las Tenerías: La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo peticionado por el recurrente sugetándose al dictámen pericial de que tambien se dió lectura; El Ayuntamiento acordó de conformidad con el parecer de la Comision.

En cumplimiento de cuanto previene la vigente Ley Municipal y prévia la formacion de secciones y demás preliminares determinados por la misma, se procedió á la eleccion de los contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal para el actual egercicio económico, cuya ope

Archivo Municipal de Calatayud

racion se verificó por medio de sorteo dando el resultado siguiente:

Primera Seccion

D. Faustino Pinilla
D. Gaspar Sansin
" Juan Zabalo
" Jose Aguilar
" Felipe Sisabee
" Ramon Brun

Segunda Seccion

D. Mariano Monge Ortiz
" Pedro Gil Franco
" Tomás Garcia

Tercera Seccion

D. Celestino Zaera
" José Ballés
" Ramon Cabello.

Cuarta Seccion

D. Andrés Martinez
" Joaquin Sanga
" Antonio Blasco.

Quinta Seccion

D. Casto Blasco
" Bernardo Clemente
" Enrique Ibañez

En su virtud quedaron nombrados individuos componentes de la Junta Municipal los Señores de que queda hecho merito acordando el Ayuntamiento se les comunique dicho nombramiento á los efectos de la Ley Municipal.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Escuin hace uso de la palabra para manifestar que D. Vicente Melendo reclama la cantidad de cien pesetas como indemnizacion por los gastos que se le originaron al encargarse de acuerdo con el Alcalde, de preparar el ganado suficiente para el abastecimiento público con motivo de la negativa de los abastecedores á sacrificar reses en el Macelo viejo: El Ayuntamiento en vista de indicaciones hechas por los Señores Mochales y Gutierrez, acordó que dicho Señor produzca la reclamacion en forma acompañada de la correspondiente cuenta de gastos.

A peticion del Sr. Presidente quedó acordado encargar el regalo destinado al certámen literario, que ha de tener lugar en la primera quincena del próximo Setiembre, consistente en una lira de oro y que en tan solemne acto represente al Ayuntamiento el Sr. Mochales.

Igualmente quedó acordado á ins-

Archivo Municipal de Calatayud

tancia del Sr. Micheto, que las sesiones ordinarias tengan lugar á las seis de la tarde en lugar de la hora en que venian verificándose.

El Sr. Presidente hace algunas indicaciones referentes á las Obras proyectadas en los Cementerios católico y civil é indica la conveniencia de que se saquen en breve plazo á subasta; á peticion del Sr. Mochales quedó acordado dejar pendiente de resolucion ese asunto por hallarse ausente de la sesion el Sr. Perez (D. Dario) quien tiene pedidos antecedentes respecto del mismo.

Y por último quedó acordado que en la próxima semana tengan lugar las subastas de puestos de venta en los feriales y casillas de madera que con motivo de las ferias han de instalarse en la plaza del Mercado.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Grajales

Escribano — Lucas Micheto

Perez — Gutierrez

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893



N.0.284.630 176

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 23 de Agosto de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Bernardino Grajales Higueras Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el Boletin Oficial de la provincia nº — correspondiente al del actual referente al nuevo impuesto gravando los carruajes de lujo y al efecto recomienda dicha circular la

formacion de un padron que comprenda todos los carruajes que existan en esta localidad. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por los hijos de Blanco de esta vecindad, pidiendo autorizacion para variar una puerta en una casa de su propiedad sita en la plaza de la Carcel Vieja; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Tocó el turno á la lectura de otra instancia suscita por el vecino D. Mariano Sachos y Calvo, en peticion de que por quien corresponda, se practique una nueva liquidacion de los vinos que como cosechero se le tienen aforados por la suprimida Administracion de consumos Municipal, esperando se le exima del apremio con que ha sido conminado, toda vez que ha estado siempre y lo está dispuesto á pagar el saldo que resulte á su cargo y si no lo ha hecho debese no á negligencia por su parte, sino á deficiencias notadas en la liquidacion que le fué presentada por la Administracion de consumos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su dictámen.

Terminado el despacho ordinario el Señor Presidente hace uso de la palabra para proponer se dispense á D. Vilanio Berdejo contratista de las Obras del nuevo Matadero, de la fianza que tiene presentada consistente en una láminna de la Deuda Municipal en valor de 3.000 pesetas, esperando sea atendida su proposicion por la circunstancia del estado actual de las obras de dicho edificio, que no puede ser más lisongero para los intereses Municipales: Se acordó de conformidad.

A peticion del Sr. Perer (D. Dario) quedó acordado que una comision del Ayuntamiento pase al barrio de Tones y en union de aquellos vecinos procure resolver cierta cuestion sobre disfrute de aguas que se halla pendiente con el pueblo de Villalba.

Igualmente quedó acordado á peticion de dicho Señor se hagan cumplir con todo rigor los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad local respecto del albercado de

Archivo Municipal de Calatayud

cáñamos.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar la necesidad que se active cuanto sea posible el espediente de subasta para la instalacion de la luz eléctrica, con el objeto de que en plazo corto tenga lugar la licitacion. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme prometiendo el Sr. Presidente imprimir la mayor actividad al asunto de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Bernardino Grajales

Escribano

Francos

Gutierrez

Pere

Leon Alcalde
secret.

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

N.O.284.626



Sesion ordinaria-extraordinaria para el dia 30 de Agosto 1893

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de tres informes de la Comision de Hacienda, respecto de instancias presentadas en sesiones anteriores por D. Mariano Sahoz, D. José Aguilar y D. Pascual Seta, sobre reclamaciones pendientes con la Ad-

Archivo Municipal de Calatayud

ministracion de consumos acerca de los vinos cosechados en esta ciudad por los vecinos-tes; la comision propone no ha lugar a lo peticionado por los Señores, Seta y Sa Hoz, por estar conforme la liquidacion practicada con la Admon. de consumos, y en cuanto a la reclamacion formulada por el Sr. Aguilar, la comision propone, abone dicho Señor una peseta en alquer del vino que ha destinado a la quemazon, en vez de las dos cincuenta, que figura en su cuenta, en virtud de que la venta la realizó dicho cosechero rigiendo la tasifa de una peseta en alquer, para los vinos que destinaren los mismos a la fabricacion de aguardientes: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo dictaminado por la Comision, quedando sobre la mesa a propuesta del Sr. Peser (D. Dario) el dictámen referente á D. Jose Aguilar.

Dióse cuenta del expediente de subasta referente a la construccion de casillas de madera, en la plaza del Mercado durante los dias de ferias, habiéndose adjudicado el remate como mejor postor al D. Cecilio Cubero de esta vecindad por el precio de siete pesetas cuarenta y cinco céntimos cada una: El Ayuntamiento quedó enterado acordando la aprobacion de dicha subasta.

Asi mismo se dió cuenta de haber resultado desierta la subasta celebrada para la instalacion de seis casillas en la plaza de Dominicas delante la feria: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se proceda a una nueva subasta fijando para la misma el tipo de cincuenta pesetas por las indicadas seis casillas.

Fue presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Ayuntamiento durante el corriente mes, resultando una existencia en caja en 30 del finado Julio de diez y nueve mil quinientas treinta y una peseta veinte céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente: = Ampliacion - Para atenciones del capitulo 1º artº 1º Novecientas catorce ptas. veinte y cinco cent. = Para id. del capitulo 2º artº 2º seiscientas treinta y tres, treinta y cinco cent = Para id. del capitulo 3º artículos 2 y 8º cuatrocientas sesenta y tres pesetas

Archivo Municipal de Calatayud

con veinte y un céntimos. = Para idem del capítulo 5º Artº 1º setecientas cuarenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos = para idem del capítulo 9º artº 3º Doscientas setenta y nueve ptas. setenta y cinco céntimos = Para id. del capítulo 11º artº único = cuarenta y una con diez cent. = Corriente = Al capítulo 10 artº 8º seiscientas noventa y cinco con sesenta y dos céntimos y la diferencia ó saldo para cubrir atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Escrim hace uso de la palabra para manifestar que segun sus noticias, ha sufrido desviacion la carretera de Molina, que debiendo partir de Munébrega á Calatayud, vá de dicho punto á Paracuellos, con lo que se perjudican notablemente los intereses de esta ciudad, y al efecto interesa al Sr. Síndico y al Ayuntamiento para que se enteren del asunto y procedan á lo que haya lugar.

El Sr. Mochales contesta que procurará enterarse del asunto, puesto que en el momento desconoce el fundamento de las indicaciones hechas por el Sr. Escrim, y dará cuen-

N. 0.432.500
186

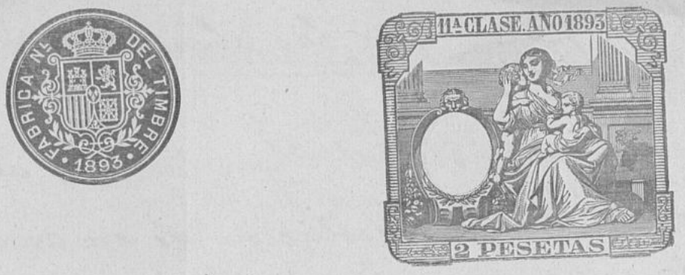

ta del resultado de sus gestiones

El Ayuntamiento acordó que una comision compuesta de los Señores Escrim y Perez (D. Dario) visite al objeto al Diputado á Cortes Señor Ballestero.

El Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de que en plazo breve se saquen á subasta las obras de ensanche del Cementerio católico y construccion de 100 nichos y las del Cementerio Civil, cuyos espedientes están terminados.

El Sr. Perez (D. Dario) espone que no habiendo habido tiempo para estudiar el proyecto del Cementerio Civil y siéndole imposible votar sobre aquello que no conoce bien, suplica que se aplace la subasta y entre tanto podrá discutirse y aprobarse el pliego de condiciones.

El Sr. Escrim consigna que por su parte no halla inconveniente para el aplazamiento que se pide, siempre que

Archivo Municipal de Calatayud

sea breve puesto que las obras son urgentes.

En su vista el Ayuntamiento acordó aplazar la resolucion de ese asunto hasta el dia de mañana, que se convocará á sesion estraordinaria para terminarlo.

El Sr. Presidente manifiesta que el próximo domingo, pasará al barrio de Torres una comision á fin de estudiar el asunto de las aguas pendiente de arreglo entre dicho barrio y el pueblo de Villalba.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que yo el secretario certifico:

Bernardino Grajales

Escribano

Gerin

Franco

Vicioso

Pérez

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del 6 de Septiembre de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales, declarando abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Nueva, en peticion de que se proceda al arreglo de la casa derruida que existe en dicha calle propiedad de Don Fernando Cristobal, por ser un foco de infeccion y constante amenaza para las personas que transitan por la espresada calle; El Ayuntamiento quedó

Archivo Municipal de Calatayud

enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su estúmen.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura, de una instancia suscrita por Francisco de Castro Soiva, de esta vecindad, manifestando que deseando ingresar, en el primer año del bachillerato en el colegio de la Correa y careciendo sus padres de recursos para sufragar los gastos de enseñanza y matrícula, espera que el Ayuntamiento le exima del pago de dichos derechos en la forma que lo viene haciendo en casos semejantes: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia pase á la Comision de Instruccion para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de hijos de D. Francisco Marco de que se dió cuenta en la sesion última: la comision informa en el sentido de que puede accederse á lo que solicita el recurrente, á condicion de sugetarse en un todo para egecutar las obras que desea en la fachada

N. 0.432.499
182





de su casa, sita en la plaza de la Carcel Vieja, al dictamen pericial, de que tambien se dió lectura: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Escmo hace uso de la palabra, para manifestar que con el fin de normalizar el impuesto, que como arbitrio municipal, grava sobre la fruta de invierno, puesto que la que ingresa sin madurar, y es destinada para guardar, sufre grandes pérdidas por hacerse á perder ó pudrirse, propone que la indicada fruta que ingrese por las puertas pague el derecho módico de treinta céntimos de peseta, cada 100 kilógramos, en ver del tipo que tiene consignado en tarifa la fruta sazonada ó sea para el consumo inmediato y que se concedan depósitos de dicha especie á los que lo soliciten y se hallen dentro de las prescripciones de la ley: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con lo propuesto por dicho Señor.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Mochales hace uso de la palabra para indicar que el alumbrado público se halla en condiciones tan malas, que exige que la Comision de alumbrado se ocupe del asunto y vea de procurar que los abusos que se notan terminen castigando con mano fuerte á los causantes, único medio de que se normalice servicio tan importante.

El Sr. Presidente muéstrase conforme con las quejas formuladas por el Sr. Mochales y escita el celo de la Comision, al objeto de que egerza la mayor vigilancia, prometiendo por su parte ser inexorable con los que den motivo para ello.

El Sr. Escuin propone que con el fin de procurar la mayor economia en los precios y armonizar ese servicio, se proceda á la subasta del suministro de los presos correspondientes al correccional y carcel de partido: El Ayuntamiento acordó de conformidad y que la Comision de Hacienda redacte el pliego de condiciones para subastar dicho servicio dentro del plazo mas breve posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando su S.ª S.ª y demás señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

Bernardino Frajoles

Micheto

Escribano

Franco

Mª Perez

Perez

Leon Alcalde
secret.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 17 de Septre. 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos pré-via y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Hijales Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del mes último, que lo fueron la falta de asistencia de Srs. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de varias instancias firmadas por Dominica Aires, José Domingo, Manuel Sanchez, Antonio Navarro y Nicolás German, en peticion de que se les exima del pago de derechos de enseñanza en el Colegio de la Corea: El Ayuntamiento acordó pasen las referidas instancias a la Comision de Instruccion para su dictamen.

FABRICA NE DEL TIMBRE 1893



N. 0.432.498
184

Seguidamente se dió cuenta de un atento oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado de la R. O. por virtud de la cual, autoriza a este Ayuntamiento para la exaccion de arbitrios sobre especies no comprendidas en la general de Consumos durante el egercicio económico de 1893-94: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Tocó el turno a un oficio del alcalde pedáneo del barrio de Huermeda, manifestando que estando próxima la festividad de San Paterno, y siendo costumbre que el Ayuntamiento subvencione dicha fiesta con la cantidad de sesenta pesetas, espera que acuerde su entrega, a los fines indicados: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse a la lectura de un atento oficio del Sr. Director del Colegio de la Corea Don José Riera, en peticion de que se nom-

Archivo Municipal de Calatayud

bre un señor Concejal de la Junta de Instruccion, para que forme parte del Tribunal de exámenes de ingreso para el próximo curso: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó designar al Sr. Vicioso para dicho objeto.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura, de una instancia suscrita por el vecino José Beroy, manifestando que no pudiendo D. Ramon Moros practicante del Hospital, por su avanzada edad, desempeñar con la actividad necesaria dicho cargo, el firmante se ofrece gratuitamente y en obsequio á dicho Señor, prestar ese servicio, respetando todos los derechos adquiridos por el Señor Moros y sin nuevo gravamen para el Municipio: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Beneficencia para su dictamen.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar, se halla sumamente satisfecho de que hayan pasado las ferias sin tener que lamentar el menor incidente desagradable, lo cual honra á Calatayud y debe congratular á sus representantes.

Dice que las fiestas organizadas han sido del agrado de todos y muy especialmente el Certámen Literio, espectáculo nuevo en esta ciudad, que ha sido la admiracion de propios y estraños y al efecto propone que se comunique al Sr. Felix y Codina, la satisfaccion que este Municipio siente, por haber dedicado á esta ciudad el discurso pronunciado en el Certámen, y á la vez un voto de gracias para la Comision organizadora, por su actividad y celo para dar cima á tan difícil cometido, y que dicho espectáculo figure en lo sucesivo, como el principal de festejos.

El Sr. Perez (D. Dario) en nombre de la Comision se adhiere á lo propuesto por el Sr. Presidente, dándole las gracias por los frases laudatorias que á la misma dedica y añadiendo que el Sr. Presidente por natural modestia, ha callado la gran parte de gloria que le corresponde por el buen resultado de los festejos y la conservacion del órden público y termina aplaudiendo la idea de que Certámenes Lite-

Archivo Municipal de Calatayud

rarios se verifiquen todos los años y que el próximo se organice con más tiempo que el último: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dichos Señores.

El Sr. Presidente manifiesta que ha tenido ocasion de examinar una de las paredes forales del Hospital Municipal, y ha visto con sorpresa, que su estado es tan malo, que exige un pronto remedio, pues en otro caso pueden esperimentarse consecuencias desagradables en dicho edificio: El Ayuntamiento acordó que la Comision de Obras acompañada del arquitecto Municipal, reconozcan dicha pared y pongan inmediato remedio al daño que se observe.

Y por último dicho Señor manifiesta la necesidad de proceder á nuevas subastas para las obras de Cementerios, dentro del plazo más breve posible. El Ayuntamiento así lo acordó.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. asistentes de que certifico

Bernardino Grajales
Alcalde
Escribano
Escuriz
Perez
V. Mochales
Franco

Leon Alcalde

N. 0.432.497

186



FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 20 de Septiembre 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una instancia suscrita por Antonio Maestro Gil manifestando que habiendo obtenido notas honrosas en los últimos exámenes practicados en el Colegio de 2ª Enseñanza de esta

Archivo Municipal de Calatayud

ciudad, espera que para el curso próximo se le agracie con el pago de matrícula y se le exima del pago de derechos de enseñanza: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Instruccion para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio de la Comision Provincial, declarando excluido temporalmente del servicio Militar por defecto físico al mozo Juan Lorente Jimeno del reemplazo de 1892 y cupo de esta ciudad: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Manuel Abejer apoderado del arrendatario de consumos, manifestando que siendo conveniente á los intereses del arriendo sin perjudicar en nada los del contribuyente la traslacion del fielato de la puerta de Toner al límite de los barrios de San Roque y Nuevo, en el punto que se designe por la comision respectiva, espera se le autorice debidamente para realizar la traslacion

del espresado fielato: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su dictamen.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por Maximino Gracia Castejon en peticion de que se le exima del pago de derechos de enseñanza en el Colegio de esta ciudad, gracia que le fué otorgada el año anterior: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Instruccion para su informe.

Quedó acordado por el Ayuntamiento que la cobranza del 1er trimestre de la Contribucion Territorial é Industrial del actual egercicio se verifique en la misma forma y condiciones que en el trimestre anterior.

Asi mismo quedó acordado que el Secretario pase á Zaragoza á fin de activar la resolucion de espedientes de interés que hállanse tramitando en las oficinas provinciales.

A peticion del Sr. Tenor (Don

Archivo Municipal de Calatayud

Dario) se acordó proceder á una limpieza general de las calles y plazas de la poblacion y que en lo sucesivo corra tan importante servicio á cargo del Teniente de Alcalde Sr. Escribano.

Y por último fué reconocida por el Ayuntamiento la necesidad de proceder al estudio de algun proyecto que tienda á aliviar la situacion en el próximo invierno de la clase obrera proporcionándole trabajo.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Grajales

Escribano

Felix

Gutiérrez

Perez

Ucain

Franco

Mº Perez

Mateto

Leon Alcalde
secretº

N. 0.432.496

188

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS



Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 27 de Septiembre 1893

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial nº 72 correspondiente al 22 del actual, indicando disposi-

Archivo Municipal de Calatayud

ciones sanitarias que han de observarse con todo rigor, por los Alcaldes y Juntas de Sanidad, con motivo del Cólera en la provincia de Vizcaya: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo se dió cuenta de otra circular de la espresada autoridad superior de la provincia, publicada en el Boletin de referencia, recomendando se constituyan en los pueblos juntas de suscripcion, al objeto de recibir los donativos que espontáneamente se suscriban y remitirlos al Gobierno de provincia, con relacion de los donantes y demás formalidades que se previenen en dicha circular: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta del repartimiento de la riquera Urbana formado por la Junta pericial, espresivo de la riquera descubierta en virtud del R.D. de 2 de Febrero del año actual: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe de la Comision de Instruccion referente a las instancias presentadas por varios alumnos en peticion de que se les exima del pago de derechos de enseñanza en el Colegio de la Corea y abono de matrículas por carecer de recursos para ello; la Comision propone para abono de matrícula y escepcion de pago de derechos de enseñanza a los individuos Manuel Sanchez Hernandez y Antonio Maestro Gil, por concurrir en ellos condiciones estimables de aplicacion y aprovechamiento; y únicamente esceptuados del pago de derechos de enseñanza a Casimiro Tomás Muñoz, Bernardino Mendoza, Francisco de Castro, Maximino Gracia Cortejon, Manuel German y Julian, Mariano Navarro Julian, José Domingo Zonalba, Ramon Herrero Aires, y Mariano Zorralba y Sanchez: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario, el balance de operaciones realizadas por este Municipio durante el finado mes de Septiembre, resultando una existencia en caja el 31 del finado Agosto de veinte y un mil seis-

Archivo Municipal de Calatayud

cientas sesenta pesetas veinte y nueve céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente: Egercicio corriente al capitulo diez artículo 8º setecientas diez y nueve pesetas noventa y seis céntimos.= Ampliacion. Al capitulo 1º art º 1º novecientas catorce ptas. veinte y cinco céntimos.=Al capitulo 2º art º 2º Seiscientas treinta y tres con treinta y cinco.=Al capitulo 3º artículos 2º y 8º Doscientas veinte y cinco con setenta y siete=Al capitulo 9º art º 15=Doscientas cincuenta=Al capitulo 11 art º único.= Cincuenta pesetas cincuenta céntimos y la diferencia para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Dióse cuenta del informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia del arrendatario de consumos de esta ciudad, pidiendo autorizacion para trasladar el fielato de la puerta de Teruel, al límite del Barrio Nuevo y S.n Roque, por considerarlo de interés tanto para el servicio público cuanto para los del arriendo; la comision informa en el

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

N.0432.495
190



sentido de que se atienda lo peticionado por dicho Señor puesto que ninguno perjuicio origina al vecindario: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo dictaminado por la Comision.

El Sr. Gutiener manifiesta que los gastos de traslacion del espresado fielato serian de cuenta del arrendador.

El Sr. Escribano contesta que nada ha resuelto la comision respecto de ese punto, pero puede asegurar que dichos gastos son de escasa importancia.

En vista de indicaciones hechas por el Señor Presidente, quedó acordado nombrar recaudador de cédulas personales al agente egecutivo D. Pedro Fuertes Miguelez, con el encargo de cobrar las correspondientes al año actual y las pendientes de cobro del año anterior, haciéndole oportunamente entrega prévia factura de unas y otras.

Con lo que se levantó la sesion

Archivo Municipal de Calatayud

firmando S. Sª y demás Señores concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Grajales

Fernando Gaviz

Escribano

Gelez

Pece

Micheto

Vicente Mochales

Leon Alcalde
secret.

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 4 de Octubre 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un atento oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha 3 de los corrientes, haciendo traslado del acuerdo tomado por la Comision de la Escma. Diputacion provincial, por virtud del cual, se hace donacion á este Ayuntamiento del regalo dedicado por aquella Corporacion para el Certamen Literario organizado en esta ciudad, habiendo quedado desierto el tema que

Archivo Municipal de Calatayud

con dicho regalo debia premiarse: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dar las gracias á la Corporacion donante, por el acto de deferencia realizado.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura, de dos comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, trasladando las que dirige al vecino de esta ciudad Don Francisco Carnicer Vicente, como consecuencia de reclamaciones interpuestas por este último, contra el arriendo de consumos y establecimiento de derechos módicos sobre pescados frescos y salados. La Delegacion de Hacienda desestima las pretensiones formuladas por el Sr. Carnicer, fundada en que no tiene personalidad para alzarse del acuerdo tomado para realizar el arriendo de los consumos por el periodo de tres años, por no hallarse comprendido dentro de lo que preceptiva el párrafo 2.º del artículo 57 de la vigente Instruccion, y en cuanto al establecimiento de derechos módicos solo los pescados estima aquel acto administrativo que no pueden realizarse sin antes cumplir con las disposiciones del capítulo

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1893



N.0.432.494

XV de la referida instruccion: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Tocó el turno á un oficio de D. Ambrosio Muñido, maestro de la escuela de párvulos de esta poblacion, manifestando que habiendo sido nombrando profesor de una de las escuelas de Zaragoza, habia tomado posesion de la misma, el dia 1.º de los corrientes cesando con gran sentimiento de ejercer su ministerio en la que por tantos años habia dirigido; dicho Señor se despide en sentidas frases de la Corporacion, demostrativas de la gratitud que debe á esta ciudad por los favores que le tiene dispensados: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se conteste á dicho Señor, esperándole su sentimiento por originar con su traslado un vacio en la enseñanza primaria de esta localidad, no facil de llenar.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Señor

Administrador del Hospital de los Torcales, pidiendo el abono de las 250 ptas, que le adeudan, por alquiler de un año del local de la escuela de niñas, que venció en 14 de Noviembre de 1892: El Ayuntamiento acordó que dicho oficio pase a la Comision de Hacienda para su informe.

Asi mismo se dió cuenta de una instancia suscrita por Gregorio del Rio de esta vecindad, manifestando que es dueño legitimo de un corral sito en el barrio de Santa Ana, de esta ciudad, y encima de dicho corral, existe la muralla construida con objeto de incomunicar el espresado barrio, lo cual perjudica notablemente los intereses del firmante, especialmente en las épocas de lluvias, puesto que la muralla impide el desagüe natural y se vierten en el corral de que queda hecho mérito, y espera que se tomen las medidas para el arreglo de la muralla, evitando los daños que quedan enumerados: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia a la Comision de Obras para su informe.

Dióse lectura por mi el infrascrito Secretario del espediente de subasta, de las obras de ensanche del Cementerio y construccion de nichos sepulcrales, cuyo documento mereció la aprobacion del Ayuntamiento y en su virtud acordó proceder a la subasta el dia 15 del mes actual a las 12 de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Escribano pone en conocimiento de la Corporacion, habia verificado en la Delegacion de Hacienda de la provincia la entrega de 17.000 pesetas, por el concepto de Territorial é Industrial y 1er trimestre del actual egercicio económico: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo indicó dicho señor la conveniencia de arreglar un trozo de la calle de la Rua, con las piedras que han resultado sobrantes del arreglo de la pared del Hospital: El Ayuntamiento conforme.

Y por último quedó acordado, que la Comision de alumbrado corrija los abusos que se notan en ese servicio, cada dia mayores segun se viene observando.

Y no habiendo mas asuntos de

Archivo Municipal de Calatayud

que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

Bernardino Grajales

[illegible] Pelez

Vicente Mochales Michelo

Leon Muñoz

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N. 0.432.493

194

Sesion ordinaria-estraordinaria del 11 de Octubre de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á once de Octubre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras Alcalde los Señores concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por el vecino Juan Duran manifestando que existe un baldio en el barrio de Moreria, confrontante con casa de D. Remigio Guillen y con otra de Vda de Sabino Lacuerda, y monte del comun de vecinos, cuyo baldio

Archivo Municipal de Calatayud

hace sobre treinta años que se encuentra en ese estado y suplica la cesion del mismo para edificar una casa: la Corporacion acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia de Gregorio del Rio, de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones; la comision propone la colocacion de una reja de cincuenta centímetros en el cierre de la Cuesta de Santa Ana, á fin de dar salida á las aguas, y evitar de esa manera los daños que pueda causar al recurrente el cultivo de las aguas pluviales en el corral de su pertenencia sito en el barrio indicado: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo informado por la Comision.

Acto mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de otro informe de la Comision de Beneficencia, respecto de instancia de D. José Beroy, de que se dió cuenta en sesion del 16 del mes finado; la comision propone se acceda á lo peticionado por dicho Señor, puesto que ninguna perjuicio recibe en ello el Ayuntamiento, antes al contrario se mejora el servicio sanitario del Hospital, toda vez que el Señor Beroy se presta á desempeñar gratuitamente la plaza de practicante sin tratar de lastimar derechos adquiridos por el antiguo practicante D. Ramon Moros que en el dia y sin embargo de su avanzada edad viene desempeñando dicha plaza: El Ayuntamiento en vista de lo dictaminado por la comision, acordó acceder á los deseos del Sr. Beroy, ayudando al actual practicante del Hospital Sr. Moros en el egercicio de su cargo.

Fueron presentadas y leidas por mi el infrascrito Secretario, las cuentas de arbitrios estraordinarios y derechos de macelo, correspondientes al mes de Agosto último, rendidas por el Administrador del ramo D. Antonino Gil: El Ayuntamiento acordó pasen á la Comision de Hacienda para su exámen y censura.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente manifestó, que en vista de lo avanzado de la estacion, no vé inconve-

Archivo Municipal de Calatayud

niente alguno en que se autorice la matacia de cerdos para destinar sus carnes al consumo público, pues en zonas más cálidas que lo nuestra, se sacrifica ya esa clase de ganado: El Ayuntamiento conforme con las indicaciones del Sr. Presidente, acordó señalar el plazo del dia 20 de los corrientes para el sacrificio del ganado de cerda.

Dicho Señor continua en el uso de la palabra, para dar cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia sostenida con el Sr. Alcalde de Teruel, respecto de la reunion que ha de tener lugar en dicha ciudad el dia 22 de los corrientes, para pedir que se declare la caducidad de la concesion del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto, á cuya reunion acudirán representantes de los pueblos interesados y de corporaciones de las provincias interesadas, habiéndose invitado por esta Alcaldia, á los pueblos comarcanos, y procediendo desde luego al nombramiento de una comision que en representacion del Ayuntamiento asista á la reunion citada, cuya importancia es por todos reconocida: La Corporacion quedó enterada y conforme y acordó designar

N. 0.432.492

146

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893



2 PESETAS

al Sr. Presidente, Perez (D. Dario) y Secretario, para dicho objeto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

F. Bernardino Trajales

Escribano Fernando Gimeno

Franco P. Mendiola

Leon Muñoz

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 19 de Octubre de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del mes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por el vecino Santiago Gil y Ruiz, manifestando que su madre Dª Josefa Ruiz, posee un nicho del cementerio de esta ciudad señalado con el número 521 y conviene á sus intereses enagenarlo á favor de Don Joaquin Poso Ramos, y al efecto espera se haga en el negociado correspondiente el oportuno traspaso á los efectos que solicita: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pida en forma la madre del recurrente como propietaria del nicho que se trata de enagenar.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia firmada por Pedro Moreno Sasheras vecino de esta ciudad, en la que espresa que careciendo de recursos para que su hijo Bernardino curse el bachillerato en este Colegio de 2ª Enseñanza, espera se le exima del pago de los derechos de enseñanza, como se viene haciendo con otros que se encuentran en análogo caso del recurrente: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de instruccion para su informe.

Terminado el despacho ordinario el Señor Presidente dió cuenta de su viage á Zaragoza, para asistir á los festejos que han tenido lugar en honor del insigne fundador de la Universidad de Zaragoza D. Pedro Cerbuna, á cuyo acto fué invitado por el Ilmo. Sr. Rector del espresado Centro de enseñanza: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

A peticion del Sr. Escribano, quedó acordado, se proceda por el Maestro de Obras,

Archivo Municipal de Calatayud

á la revision de las casas que existen ruinosas, al objeto de evitar desgracias y procurar algun trabajo á las clases jornaleras.

Igualmente quedó acordado, despues de manifestar el Sr. Presidente, haber quedado desierta la 2ª subasta de las obras del cementerio, que sin levantar mano se proceda á lo que haya lugar, en consonancia con lo que previene la ley para tales casos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que yo el secretario certifico.

Bernardino Grajales

Michito Juanes

Perez Hº Perez

Leon Mendez

198

N. 0432491

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS



Sesion ordinaria extraordinaria del dia 26 de Octubre de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de las cuentas de arbitrios Municipales presentadas por el Administrador del ramo D. Antonino Gil, correspondientes al finado mes de Septiembre: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen á la Comision de Hacienda

Archivo Municipal de Calatayud

para su exámen y censura.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Juan Lisbona Dier, manifestando que entregadas en los dias 7 y 29 de Diciembre del año 1887 veinte mil pesetas en la caja Municipal por la Señora Viuda de Lisbona en calidad de préstamo al 6 por 100 anual y fallecida aquella Señora, es el firmante quien por la sucesion en la casa y negocios de la misma ha venido percibiendo los intereses estipulados y como quiera que recientemente ha hecho cesion de dicho crédito á los Señores D. Felix Saur de Lanca, D. Ramon Ortega, D. Pascual Blós, D. Tomás Marco, Don Joaquin Dier, D. Juan Manuel Mora y D. Julian del Pueyo, y como consecuencia interesa al suscrito, no figurar con creditos que ya no le pertenecen, lo pone en conocimiento de la Corporacion para que se hagan las anotaciones correspondientes en lo sucesivo á los siete Señores espresados y que de asi cada uno de ellos acreedor por dos mil Ochocientas sesenta pesetas 57 cents. que multiplicadas por los siete porciones iguales arrojan el capital de las 20000 pesetas mencionadas: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones realizadas por este Municipio durante el corriente mes, resultando una existencia en caja en 30 del finado Septiembre de pesetas veinte y cuatro mil cuatrocientas cuarenta con setenta y cuatro céntimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente:= Ampliacion. Para atenciones del capitulo 1.º art.º 1.º Novecientas catorce ptas. veinte y cinco céntimos Id. 2.º art.º 2.º = Seiscientas treinta y tres, treinta y cinco cent.s = Id. 3.º art.os 2.º y 8.º = Cuatrocientas setenta y tres con treinta y nueve. = Id. 7.º art.º 3.º = Quinientas cincuenta y tres con sesenta y siete. Corriente = Al capitulo 3.º art.º 2.º Novecientos cuatro ptas. doce céntimos = Al capitulo 5.º artículo 1.º Doscientas veinte y tres sesenta y siete. Al cap.º 9.º art.º 3.º sesenta pesetas. Al cap.º 10 artículo 8.º Novecientas sesenta y ocho con cuarenta = Al capitulo 11.º art.º único, cincuenta y cinco pesetas y la diferencia y saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para dar cuenta del viaje realizado a Teruel, para el importante asunto del ferro-carril. Dice que en la reunion celebrada con tal objeto el dia 22, reinó la más completa armonia, siendo unánime el parecer de pedir la inmediata caducidad de la concesion, y al objeto se establecieron bases encaminadas á ese fin, habiéndose prestado á apoyarlas eficazmente los representantes en Cortes allí reunidos. Estiéndese en consideraciones acerca de las deferencias y obsequio de que ha sido objeto la comision por parte de aquel Ayuntamiento y del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y pide un voto de gracias para dichos Señores como prueba de agradecimiento y gratitud.

El Sr. Peñer (D. Dario) como individuo de la Comision confirma cuanto ha expresado el Sr. Presidente y se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar el alcance de la reunion habida en Teruel el expresado dia 22, esplicando los acuerdos tomados para que la caducidad de la concesion, cuyo plazo termina pronto, sea inmediata, en cuyo caso puede esperarse

FABRICA NL DEL TIMBRE 1895



N. 0.485.889

mucho en favor de la anhelada línea férrea, que tanto interesa á aquel pais huérfano de ese adelanto del progreso, y que tantos beneficios ha de recibir el nuestro si llega á realizarse, y termina pidiendo que por oficio se dirijan las gracias al Ayuntamiento de Teruel y demás autoridades por las deferencias tenidas con la Comision.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente y Peñer (D. Dario)

A propuesta del Sr. Presidente quedó acordado, convocar para el dia de mañana y hora de las seis de su tarde á sesion estraordinaria para ocuparse de las obras del nuevo Macelo y ensanche del Cementerio.

Igualmente quedó acordado á peticion del espresado Señor, se proceda al cierre por medio de una empalizada con caracter provisional, el corral de la antigua carcel, cuya pared se ha hundido uno de

Archivo Municipal de Calatayud

estos últimos dias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que certifico

Bernardino Grajales

Mucheto

Escribano

Lisbona

Perez

Franco

V. Mochales

Leon Muñoz

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 2 de Noviembre 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un informe de la Comision de Hacienda, respecto de instancia de D. Juan Lisbona, pidiendo el cr crédito que existe á favor de su Sra. madre contra el Ayuntamiento importante veinte mil pesetas, conviene á sus intereses cederlo por partes iguales á los Señores D. Felix Sanz de Larrea, Don Ramon Ortega, D. Pascual Blás, D. Tomás Marco, Don Joaquin Diez, Don

Archivo Municipal de Calatayud

Juan Manuel Floria y D. Julian del Puyo vecinos todos de esta ciudad; la Comision propone se acceda á la peticion del recurrente porque en ello en nada se perjudican los intereses comunales; El Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictámen y que por contaduría se proceda á la formalizacion del crédito de que queda hecho mérito.

Seguidamente se dió cuenta de una atenta comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Teruel, dando las gracias por el voto de agradecimiento consignado á su favor con motivo de la visita realizada á dicha capital por la comision de este Ayuntamiento, para ocuparse del ferro-carril de Calatayud-Teruel-Sagunto: La Corporacion quedó enterada y conforme.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Grajales

Micheto

Ysaac Perez

Escribano

Juan Perez

V. Mochuelo

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

N. 0.485.888



Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 8 de Noviembre 1893

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos prévia y especial convocatoria bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por Don Fulgencio Bermudez Ucelay, presidente del Casino Bilbilitano pidiendo autorizacion para abrir un hueco en la fachada del edificio que ocupa dicho Centro de recreo.

El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia a la Comision de Obras para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, estimulando el celo del Ayuntamiento para que en plazo breve se hagan los mayores ingresos, al fin de atender á los múltiples compromisos que pesan sobre el gobierno con motivo de la guerra de Melilla. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme, acordando que el cobro de la contribucion territorial é Industrial de esta ciudad, dé principio el Enero próximo.

Así mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda, participando se ha prorrogado el plazo para la Espendicion de cédulas personales hasta el 30 del mes corriente: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Así mismo se procedió á la lectura de un oficio del Sr. Cura párroco del barrio de Torres, pidiendo la cantidad de sesenta pesetas, para atender á la festividad de San Martin, patron de dicho barrio. El Ayuntamiento acordó que dicho oficio pase á la comision de Hacienda para su informe.

El Sr. Presidente dió cuenta de la visitacion hecha al Ayuntamiento por el Sr. Vicario general para asistir á la solemne misa que tuvo lugar el dia 8 del actual en Santa Maria, con el fin de obtener del Dios de los Egércitos el triunfo de las armas cristianas sobre las kábilas rifeñas, á cuyo acto asistió la Corporacion, mediante aviso á los Señores Concejales por la Alcaldía: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y por último se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial, manifestando espera del patriotismo de los Ayuntamientos todos de la provincia, contribuyan á la suscripcion iniciada por la Corporacion provincial, con motivo de los acontecimientos de Melilla, y á la vez espera que se esciten los sentimientos de los habitantes de esta ciudad, á fin de obtener, unas

Archivo Municipal de Calatayud

que cantidades respetables por su importancia, si esto no es posible, listas de suscripcion del mayor número de nombres, para asi acreditar que es máxime el entusiasmo y sacrificio por la Pátria. El Ayuntamiento en su vista acordó suscribirse por =500= pesetas, y á la vez dirigir atentas comunicaciones á los centros y sociedades é invitar al vecindario por medio de bando para que se suscriban por las cantidades que crean oportuno, á fin de conseguir el objeto que se propone el Sr. Presidente de la Diputacion en el oficio de referencia.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para dar cuenta al Ayuntamiento, de las causas que motivaron, el no obsequiar dias pasados al Regimiento de la Constitución á su paso por esta ciudad, añade que sus propósitos eran cumplir con los Señores Gefes, Oficiales y soldados cual se merecen, esperando su sentimiento de que causas agenas á su voluntad se lo impidieran: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y á propuesta del Sr. Morales

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NE DEL TIMBRE 1895



N. 0.485.887

quedó acordado dirigir atento oficio al Sr. Coronel de dicho Cuerpo, espresándole los sentimientos de consideracion y aprecio que dicho Regimiento inspira al Ayuntamiento.

El Sr. Perer (D. Dario) manifiesta que puesto que en el dia de hoy segun noticias seguras pasa por esta ciudad el Regimiento del Infante, se estaba en el caso de demostrar que la falta de anteayer fué involuntaria, al propio tiempo que las simpatias que á la Corporacion inspira el egército que marcha á defender en tierra africana nuestra bandera, y en su consecuencia propone salga el Ayuntamiento á recibir la tropa á la estacion férrea, y obsequiarle en la mejor forma posible: En su vista el Ayuntamiento acordó se repartiera pan, vino y un chorizo á cada soldado y se diera una cena á la oficialidad, designando para organizar lo necesario á los Señores, Michelo, Perer (D. Hilario) y Blanco, asociados

del Señor Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion firmando Su Señoria y demás Señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

Bernardino Grajales

[illegible]

Escribano

Tuana

Sutona

Jimenez

Pere

Vicente

Chocheles

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 17 de Noviembre de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Bernardino Grajales é Higueras Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por Dª Tomasa Castan, en peticion de que se le autorice para abrir una puerta en la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de la Tolea nº 3: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia presentada por D. Vulgencio Bermudez Mesloy, en su calidad de Presidente del "Casino Bilbilitano" y de que se dió cuenta en la sesion última pidiendo autorizacion para abrir un hueco en la fachada del edificio que ocupa dicho Centro de recreo: la comision citada previo dictámen del perito facultativo, propone se acceda á lo solicitado por el recurrente atendiendose en un todo á cuanto en el mismo se establece: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el informe de la Comision de referencia.

Acto mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por D. Hilario Berdejo Martinez y D. Cristobal Ramo Martin ambos vecinos de esta ciudad, manifestando que teniendo que recibir el primero importantes sumas del Ayuntamiento en pago del nuevo Matadero Municipal, conviene á su propósito obtener la subrogacion

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



de su personalidad á favor del Sr. Ramo, que aceptando como acepta desde luego habrá de ocupar el lugar del primero, percibiendo cantidades segun vayan siendo satisfechas por el Municipio y obligándose como se obliga al cumplimiento de los deberes que puedan dimanarle como tal subrogado.

A propuesta del Sr. Mochales, pasó la referida instancia á informe de la Comision de Hacienda, que evacuado en sentido favorable, el Ayuntamiento encontrándolo conforme acordó acceder á los deseos de los Señores Berdejo y Ramo, quedando subrogado éste último en los actos y acciones que incumben al primero en cuanto tiene relacion con el contrato de continuacion del nuevo Matadero.

Accediendo á los deseos manifestados por los Señores Escribano, Micheto y Perez (Don Dario) se acordó concederles licencia para ausentarse por breves dias de la poblacion.

Archivo Municipal de Calatayud

Igualmente quedó acordado designar á los Señores Escuin, Franco, Mochales, Gutierrez y Perez (D. Hilario) para presidir las mesas de los colegios electorales en las próximas elecciones para concejales.

El Sr. Escribano hace uso de la palabra para manifestar, que D. José Faner está llevando á cabo las obras de reparacion de la casa de su propiedad sita en la calle de la Paciencia, y que segun sus noticias lo propio hará en breve plazo, el Sr. Marqués de la Vilueña, en otra casa ruinosa de la propiedad de dicho Señor, con cuyas obras ganará el ornato publico y desaparecerán peligros para la via pública.

Dicho Señor Concejal propone que se tome una medida de rigor, encaminada á evitar que pasen por la poblacion carros ó caballerias que conduzcan materias explosivas, encargando á los dependientes del Municipio muy especialmente tan importante servicio: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando se dén las instrucciones convenientes al objeto indicado.

A virtud de la demanda Civil ordinaria interpuesta por D. Andrés Galán y otros, reclamando cantidades al Ayuntamiento, quedó acordado nombrar abogado y procurador respectivamente á D. Julio Lopez y D. Santiago Rios, para que le representen en cuantos incidentes se promuevan y además quedó acordado autorizar al síndico del Ayuntamiento D. Vicente Mochales para que haciendo uso de las atribuciones que le confiere la ley otorgue poderes y cuanto sea necesario á la mejor representacion del Municipio.

El Sr. Escuin hace constar su deseo de que para una de las próximas sesiones, se forme un inventario de los débitos del Ayuntamiento y fechas de los mismos; y por último quedó acordado que la Comision de Hacienda se ocupe de proponer la forma de abonar á Leon Gallego lo que se le adeuda por el blanqueo del Hospital Municipal.

Con lo que se levantó la sesion firmando Su Señoria y demás Señores Concejales asistentes

Archivo Municipal de Calatayud

de que yo el Secretario certifico.

V. Bernardino Grajales

Pelez

Jiménez

Lisboa

Franco

Gutiérrez

V. Mochales

Leon Alcalde

N. 0.485.885 208

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893



11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 22 de Noviembre 1893.

En la ciudad de Calatayud á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos; previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Terminada la lectura del acta, el Sr. Gutierrez pide la palabra para manifestar su disconformidad, con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la última sesion, respecto de la instancia presentada por D. Hilario Berdejo y D. Cristobal Ramo, haciendo

Archivo Municipal de Calatayud

ciendo el primero al segundo cesion de sus derechos, como contratista del nuevo Matadero. Funda el Sr. Gutiener su actitud, en que existiendo como existe una escritura publica de contrato entre el Ayuntamiento y el Sr. Berdejo, debiera haberse presentado otra de cesion de derechos y no una simple instancia.

Toman parte en la discusion los Sres. Mochales y Escuin, para consignar que al tomar el acuerdo á que hace mérito el Sr. Gutiener, lo hicieron en el sentido de no perjudicar en poco ni mucho los intereses municipales, al efecto el Sr. Mochales propone, que se haga constar lo espuesto por el Sr. Gutiener y resolver lo que proceda cuando se haga entrega al Ayuntamiento del edificio y se proceda á la liquidacion correspondiente: La Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Dió principio el despacho ordinario, con la lectura del R. D. fecha 17 del actual, declarando comprendidos en las escepciones del artº 69 de la Ley, de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, á los individuos pertenecientes á las reservas activas y á los que se dictan reglas á las que han de atemperarse los interesados para justificar sus escepciones: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de dos instancias suscritas por las vecinas de esta ciudad Rosa Niño Marin y Feliciana Albillo Nieto, madres respectivamente de los mozos Serapio Viver Niño y Mariano Simon Albillo, comprendidas en el reemplazo del año actual, pidiendo se les admita la justificacion de escepciones sobrevenidas de las que se refiere al artº 69 de la vigente Ley de Reclutamiento: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dichas instancias con los documentos anejos, pasen al Sr. Regidor Síndico á los efectos de la espresada Ley.

Fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de Tomás Castan Gimenez, de que se dió cuenta en la sesion anterior, en peticion de que se le autorice abrir una puerta en ca-

Archivo Municipal de Calatayud

sa de su propiedad sita en la plaza de la Solea; la Comision en vista del dictámen pericial, propone se acceda á lo que pide la recurrente atenién-dose en un todo á lo que aquél determina; El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo dictaminado por la Comision.

Dió igualmente cuenta de un telegrama dirigido al Sr. Presidente por el Diputado del distrito D. Juan Gualberto Ballesteo, manifestando que senadores y Diputados interesados en la construccion del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto, acaban de conferenciar con el Escmo. Sr. Ministro de Fomento, de cuyos labios han oido su formal propósito de declarar en la mañana del 23, incursa en caducidad á la Empresa concesionaria: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó consignar, como se hace la grata satisfaccion con que vé el nuevo giro que gracias á los representantes en Córtes, toma un asunto que tanto interesa á este pais.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente dió cuenta de la salida

N.0.485.884 210



para Barcelona de los reservistas organiza-dos en esta ciudad, y á la vez de la forma por él escogida, para obsequiar si bien modestamente, á los que, quizá dentro de pocos dias, pelean en el campo africano por el honor de la pátria: El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes lo hecho por el Sr. Presidente.

A peticion del Sr. Gutiener, quedó acorda-do, que el Sr. Presidente convoque á una reu-nion en breve plazo, de las personas que ha-yan recibido carta de la Diputacion provin-cial, escitándoles á que se suscriban para re-caudar fondos con destino á las atenciones de la guerra de Melilla.

Igualmente quedó acordado que las sesiones tengan lugar á las cinco de la tarde, en vez de las seis, en que vie-nen celebrándose.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion fir-

Archivo Municipal de Calatayud

mando S. Sª y demás Señores concejales de que yo el Secretario certifico

Bernardino Grajales

Gómez Michelo

Escribano Franco Ribona

Gutierrez

V. Mochales

Leon Alcalde

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 29 de Noviembre 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Bernardino Grajales Higueras, Alcalde los Señores Concejales que al márgen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un oficio del Sr. Alcalde de el pueblo de Belmonte manifestando que la comision egecutiva encargada de la recomposicion y conservacion del camino vecinal de Miedes á Calatayud, ha tomado el acuerdo de empezar los trabajos para depositar en dicho camino los acopios necesarios y además recaudar las cantidades señaladas á cada Ayuntamiento para pago de jornales y

Archivo Municipal de Calatayud

al efecto espera que se entreguen ciento veinte y cinco pesetas, cantidad á que este Ayuntamiento viene obligado á contribuir para tan importante servicio: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Fueron presentadas las liquidaciones de arbitrios Municipales, formadas por el Administrador del Ramo D. Antonino Gil, correspondientes al finado mes de Octubre: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen dichos documentos á la Comision de Hacienda para su exámen y censura.

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de un telegrama que dirige al Señor Presidente D. Domingo Gascon agente del Ayuntamiento en Madrid, participando la publicacion en la "Gaceta" de la R. O. suprimiendo el Correccional de esta ciudad: El Ayuntamiento quedó enterado.

Asi mismo se dió cuenta del expediente incoado por Rosa Muñó Marin vecina de esta ciudad, pretendiendo á favor de su hijo Serapio Viver Muñó mozo comprendido en el alistamiento del año actual y cupo de esta ciudad, la excepcion sobrevenida

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

N. 0.165.230 212



de los comprendidas en el artículo 69 de la vigente ley de quintas ó sea la de ser hijo único varon de madre viuda y pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo, toda vez que no podria vivir sin este auxilio por hallarse su padre Antonio Julian Viver sufriendo condena de más de diez años en el presidio de Zaragoza, cuyos estremos acredita en el esperado expediente justificativo que fué leido, y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico y de conformidad con el mismo, lo declaró esceptuado del servicio activo y destinado cuerpo soldado condicional al Depósito de la Zona Militar correspondiente por hallarse comprendido en el caso 3º del artº 69 de la ley, acordando de conformidad con el artº 85 se remita dicho espediente y copia de este acuerdo á la Comision provincial á los efectos prevenidos por el mismo. No hubo protesta ni reclamacion alguna.

Igualmente se dió cuenta

Archivo Municipal de Calatayud

del expediente incoado por Juliana Albillo Nieto, vecina de esta ciudad, pretendiendolo a favor de su hijo Mariano Simon Albillo, mozo comprendido en el alistamiento del año actual y cupo de esta ciudad, la excepcion sobrevenida de las comprendidas en el artº 69 de la vigente Ley de quintos ó sea la de ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, porque si bien es cierto que tiene otro hermano llamado Tomás este se halla casado y es pobre, cuyos estremos acredita con el expediente de referencia que fué leido y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Síndico y de conformidad con el mismo, lo declaró exceptuado del servicio activo y destinado como soldado condicional al Depósito de la Zona correspondiente por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 69 de la Ley, acordando de conformidad con el artº 85, se remita dicho expediente y copia de este acuerdo, a la Comision provincial a los efectos prevenidos por el mismo. No hubo protesta ni reclamacion alguna.

A peticion del Sr. Presidente quedó acordado que dicho Señor acompañado del Secretario salgan a la estacion del ferro-carril a la hora del correo de esta noche, con el objeto de cumplimentar al Diputado Provincial Sr. Lamana que pasa acompañando a seis hermanas de la Caridad destinadas a los Hospitales de Melilla.

Asi mismo quedó acordado á peticion de dicho Señor se gratifique con la cantidad que estime conveniente al peso de oficio albañil de esta carcel, que ha egecutado algunas obras de reparacion en el lavadero del coneccional de está ciudad.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 31 del finado Octubre de treinta y siete mil quinientas cuarenta pesetas con ochenta céntimos que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente. = Ampliacion. = Al capítulo 1º artº 1º 2º 3º, 4º y 5º cuatro mil cuatrocientas veinte y seis pesetas sesenta y un céntimos

Archivo Municipal de Calatayud

Al capítulo 2º artº 2º = Seiscientas treinta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos = Al capº 3º artículos 3º 4º 7º y 8º mil cuatrocientas cuarenta pesetas siete céntimos = Al capítulo 4º artº 6º ciento sesenta y cuatro con veinte y cinco cent. Al capítulo 5º artº 1º setecientas ochenta y cinco con once = Al capº 6º artºs 2º 7º y 9º Ochocientas treinta y seis sesenta y un centº = Al capº 9º artº 14 = Docientas cincuenta y cinco con cincuenta céntimos y al capítulo 11º artº único trescientas tres con veinte y cinco centº = Egercicio corriente = Al capítº 3º artº 2º trescientas veinte y ocho ptas. cuarenta y cinco centº = Al capítulo 5º artº 1º trescientas setenta y cuatro con dos centº = Al sol. 10º artº 8º Ochocientas cuarenta y dos con diez ocho centº Al capº 11º artº único ciento tres pesetas y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Con lo que se levantó la sesion firmando S. Sª y demás Señores Concejales de que certifico:

Bernardino Grajales
Micheto
Gutiérrez
P. Arochales

Leon Alcalde

N. 0.165.229 214

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893
2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 6 de Diciembre de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que entre otros particulares dice lo siguiente:

" El Señor Juez de Instruccion de Tudela

Archivo Municipal de Calatayud

con fecha 23 del actual me dice lo que sigue= =Mo. S. Señor= En la causa criminal pendiente en este Juzgado por publicacion clandestina, he acordado poner en conocimiento de V. S. haber decretado por auto de ayer á instancia de la acusacion privada la suspension de Don Dario Perer Garcia en el egercicio del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Calatayud, por hallarse procesado en indicada causa.= Lo que traslado á V. para su conocimiento el de la Corporacion é interesado al que lo hará saber en debida forma, á fin de que se cumpla lo acordado por el Señor Juez participando á este Gobierno su cumplimiento."=

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que por el documento que acaba de leerse, habrán podido enterarse los Señores Concejales del auto dictado por el Sr. Juez de Tudela, suspendiendo en el egercicio del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, á D. Dario Perez, por hallarse procesado en causa que se sigue en aquel Juzgado, por publicacion clandestina. Tal resolucion -añade- S.Sª- viene á privarnos de un compañero digno por todos los conceptos, no dudando habrá causado en todos el profundo sentimiento de que en este momento me hallo poseido y termina consignando que no por cortesia si es, por acto de justicia, es su deseo conste en el acta de hoy, el disgusto que la Corporacion siente al tener noticia del procesamiento de tan digno compañero, y que conste tambien el sentimiento que nos causa, vernos privados de su cooperacion siquiera sea por breve tiempo: El Ayuntamiento por unanimidad espresó su conformidad con lo indicado por el Sr. Presidente.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado de la R. O. por virtud de la cual, se suprimió el Concecional de esta ciudad, trasladándolo al de Zaragoza, fundada tal resolucion en hallarse suprimido la Audiencia de lo Criminal de esta poblacion: El Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento acordó que el teniente de Alcalde Sr. Illueto y el Secretario pasen á la capital á verificar las opera-

Archivo Municipal de Calatayud

ciones de entrega de quintos, con motivo del próximo sorteo.

Fué leido por mi el infrascrito secretario, el presupuesto de ampliacion y rectificacion de las obras del nuevo Matadero, formado por el maestro de Obras del Municipio: El Ayuntamiento acordó que dicho documento, quede sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales hasta la sesion próxima.

Bernardino Grajales

Escribano

Gutierrez

Franco

V. Morales

Médico

Leon Alcalde

N. 0.165.228 216



Sesion ordinaria extraordinaria del dia 13 de Diciembre de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia dictando reglas para la formacion de los apéndices á los amillaramientos de la riqueza territorial

Archivo Municipal de Calatayud

de conformidad con lo preceptuado por el vigente reglamento de 30 de Septiembre de 1885: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Manuel Saroca Mourenat, pidiendo una pension de lactancia para una niña del recurrente quien carece de medios para atender á esa apremiante necesidad: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la comision de Beneficencia para su informe.

Así mismo se dió cuenta de un oficio de la Comision provincial participando que la escepcion propuesta como sobrevenida por Mariano Simon Albillo, mozo nº 78 del alistamiento de esta ciudad y Reemplazo del año actual, ha sido admitida y en su consecuencia declarado dicho interesado recluta en depósito ó soldado condicional: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, participando la resolucion favorable recaida en el espediente incoado por D. Mariano Michelo como tutor de los hijos de D. Pio Pina, sobre devolucion de contribuciones indebidamente satisfechas, ordenando se proceda por este Ayuntamiento á la devolucion de la parte de recargos municipales consistente en setenta pesetas setenta y cinco céntimos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Tambien se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino Hugo Tonalba Ramos, pidiendo autorizacion para egecutar obras en una cochera de su propiedad sita en la calle de San Miguel, segun el plano que acompaña: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar, que dentro de breves dias estarán terminadas las obras del nuevo Matadero, segun le ha comunicado el Sr. Maestro de Obras: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó

Archivo Municipal de Calatayud

que tan pronto como dicho funcionario lo participe oficialmente, se estenderán las invitaciones oportunas para el recibo provisional del espresado edificio.

El Sr. Escuin hace presente los inconvenientes que existen tanto para la salud del vecindario, cuanto para el ingreso de los derechos de Macelo, las carnes frescas principalmente de cerda que ingresan por los fielatos de esta ciudad: El Ayuntamiento en su vista acordó que toda clase de carnes sean reconocidas por el inspector Municipal, pagando los derechos con arreglo á tarifa.

El Sr. Micheto dió cuenta del resultado de la entrega de quintos en Zaragoza el dia nueve del actual cuya operacion se realizó sin novedad alguna: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dicho Sr. continua en el uso de la palabra para manifestar, que algunos vecinos domiciliados en el radio de esta poblacion, se comprometen á la construccion de un puente de hierro sobre el Jalon, lindante con el de piedra llamado de Alcántara, siempre que el Municipio abo-

N. 0.165.226 218

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



ne mil pesetas: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la peticion se haga en forma, para en su vista resolver lo que haya lugar. Con lo que se levantó la sesion que firmaron S. Sª y demás Señores Concejales de que certifico

Bernardino Grajales

Escuin

Micheto

P. Arochalez

Franco

Gutiérrez

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos prévia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Bernardino Grajales é Higueras, los Señores Concejales que al márgen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion +Anterior que encontándola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por D. José Dominguez vecino de Madrid, en peticion de que se le autorice, para verificar el cierre de un corral de su propiedad sito en el barrio de la Paz de esta ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la comision de obras para su informe.

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Maestro de Obras del Municipio, participando la terminacion de las Obras del nuevo Matadero, al objeto de que la Corporacion señale el dia que crea oportuno para la recepcion provisional de dicho edificio; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la recepcion tenga lugar el dia 29 de los corrientes, pasando oportunas invitaciones al elemento oficial de la poblacion.

Leyóse otro oficio del Sr. Maestro de Obras manifestando que habiendo observado al hacer las operaciones de desague del abrevador que existe en la Barrera de Marcial, lo costosas que son y serán siempre, debido á las pequeñas dimensiones de la Alcantarilla, considera conveniente rectificar dicho desague, dotándolo de tres registros más, único medio de evitar tales dificultades: El Ayuntamiento acordó que dicho oficio pase á la Comision de Obras para su estudio.

Fueron presentadas las cuentas de arbitrios Municipales recaudadas por el Administrador del ramo D. Antonino Gil, correspondientes al finado mes de No-

Archivo Municipal de Calatayud

viembre, importantes 2828 pesetas 28 céntimos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen dichos documentos á la Comision de Hacienda, para su exámen y censura.

Asi mismo fué leido por mi el infrascrito Secretario, el informe de la Comision de Obras respecto de instancia presentada por D. Iñigo Tonalba Ramos, de que se dió cuenta en la sesion anterior: la Comision entiende puede accederse á lo que pide el solicitante, sugetándose en un todo para la egecucion de las Obras, á lo dictaminado por el perito Municipal. La Corporacion acordó de conformidad.

Igualmente fué presentado, con el dictámen favorable de la Comision respectiva, el presupuesto de ampliacion, formado por el maestro de obras del Municipio, respecto de las del nuevo matadero, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de cinco mil quinientas noventa pesetas, sesenta y siete céntimos. Despues de algunas aclaraciones hechas por el Sr. Gutierrez acerca del documento aludido, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el mismo

Tambien quedó acordado

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893



N.0.487.577

por el Ayuntamiento, despues de oir el parecer de la Comision de Beneficencia, conceder la pension de lactancia, que para un niño, tiene solicitada el vecino Manuel Larroca, por carecer de recursos.

Se acordó entregar á los porteros la gratificacion de costumbre, con motivo de las próximas Pascuas de Navidad.

Fueron presentadas por el depositario D. Alejandro Ramirez, las cuentas municipales correspondientes al finado egercicio de 1891-92. El Ayuntamiento acordó pasen dichos documentos á la comision de Hacienda para su informe.

Asi mismo fueron presentados por dicho funcionario las cuentas de consumos é ingresos y gastos extraordinarios correspondientes al finado egercicio de 1891-92 acordando el Ayuntamiento igualmente pasen á la Comision de Hacienda para su exámen y censura

Y por último quedó

Archivo Municipal de Calatayud

acordado se dé principio á la rectificacion del padron de vecinos, conforme previene la vigente Ley Municipal: levantándose la sesion que firmó S. Sª y demás Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Bernardino Grajales

Escriño

Muchito

Escribano

Franco

Zelez

Sitoria

V. Mocholes

Gutiérrez

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 30 de Diciembre 1893.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Bernardino Grajales é Higueras Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrándola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haber tenido lugar la sesion ordinaria del lúnes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un atento oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y dos de los corrientes que copiado á la letra dice así:

"Por la Comision provincial, se me comunica, con fecha 20 del que cursa, el siguiente acuerdo: = Vista la comunicacion de V.S. de 9 de Diciembre, en que traslada otra del Alcalde de Calatayud solicitando se de-

Archivo Municipal de Calatayud

clase escepcion de 3ª subasta para efectuar obras de ensanche del cementerio, en virtud de lo que dispone el R. D. de 4 de Enero de 1883.= Resultando de la certificacion que al mismo acompaña, que en los dias 9 de Septiembre y 15 de Octubre ultimos se celebraron subastas publicas para la egecucion de las obras de ensanche del Cementerio de Calatayud, habiendo resultado desiertas por no presentarse licitador alguno.= Considerando que con arreglo al nº. 5º. artº. 36 del R. D. de 4 de Enero de 1883 no es necesaria la subasta para los contratos que se verifiquen despues de dos celebradas sin licitadores, siempre que el precio y condiciones que se estipulen no sean menos favorables a la Corporacion contratante que el tipo y las condiciones que hayan servido de base a las licitaciones, debiendo preceder para la celebracion de tales contratos la declaracion de escepcion hecha por el Gobernador de la provincia, segun preceptua el artº 37 del citado R.D.= Esta Comision provincial, en sesion de 19 del actual, acordó informar a V.S. en

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893



N.0.485.881

222

sentido de que puede autorizarse al Ayuntamiento de Calatayud para contratar la egecucion de las obras de ampliacion del cementerio sin subasta, siempre que el tipo y las condiciones que se estipulen no sean menos favorables a dicha Corporacion que las que sirvieron de base a las subastas celebradas.= Y de conformidad con el preinserto acuerdo, lo traslado a V. para su conocimiento y a los fines que se interesan en el escrito de esa Alcaldia de 7 del actual.= Dios gue. a V. mt. aº.= Zaragoza 22 de Diciembre 1893= E. Barriobero =Sr. Alcalde de Calatayud.=

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse lectura al dictamen de la Comision de Hacienda sobre las cuentas de los fondos de consumos y de ingresos y gastos estraordinarios de los egercicios de 1890-91 y 1891-92, presentadas por el Depositario D. Alejandro Ramirez y hallándolo conforme el Ayuntamiento por unanimidad acordó la aprobacion de dichas cuentas y su archivo, debiendo datarse el Depositario en la cuenta de ingresos y gastos estraordinarios del año actual economico, de las 881 ptas. 57 cents.

Archivo Municipal de Calatayud

que resultan de déficit en la cuenta de consumos de 1890-91 y de las 70.705 ptas. 10 cntms en la de ingresos y gastos estraordinarios; así como de las 3730 ptas. 81 céntimos de déficit resultante en la cuenta de consumos de 1891-92 y de las 15.752 ptas. 66 cntms que igualmente resultan de déficit en la de ingresos y gastos estraordinarios del espresado año.

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Cristobal Ramo, que es como sigue:

"Al Ayuntamiento = El que suscribe vecino de esta ciudad como lo acredita con la cédula personal que estibe y espera le sea devuelta, recurre á V. S. y con la mayor consideracion y respeto espone: Que teniendo noticia de haberse celebrado dos subastas, para las obras de ampliacion del cementerio católico de esta ciudad, las cuales resultaron negativas por falta de licitadores, con cuyo motivo y por tratarse de obras de urgentísima necesidad, esa Corporacion amparada en los preceptos de la ley, habíase dirigido á la autoridad superior de la provincia, en peticion de que se le concediera autorizacion para realizar dichas obras por contrata, siempre que este procedimiento no perjudicara los intereses del Municipio, el recurrente se compromete á llevar á egecucion las obras espresadas, sugetándose en un todo al presupuesto y condiciones facultativas que han servido de base para las subastas de que queda hecho mérito bajo las condiciones siguientes: 1ª una vez terminadas las obras y hecha la entrega de las mismas, prévio dictamen facultativo, el Ayuntamiento cederá al recurrente la propiedad de los cien nichos que se construyen que el firmante no podrá enagenar á mayor precio de cien pesetas cada uno, quedando pagado con dicha entrega del importe del contrato ascendente á nueve mil cuarenta y seis pesetas cuarenta céntimos. = 2ª Queda facultado el Ayuntamiento para enagenar por el tiempo de dos meses, nichos al precio de ochenta pesetas uno, cuyo importe será entregado al contratista pasado dicho plazo, haciendo la cesion de los que queden por vender con arreglo á lo estipulado en la condicion anterior y entendiéndose que la diferencia de precio, no alterará en nada cuanto en la misma se estipula respecto del valor del importe de la contrata. = 3ª El Ayuntamiento no podrá construir nuevas galerias de nichos hasta tanto hayan sido enagenados por el recurrente los cien que han de construirse. = Con las condiciones anteriores el firmante se compromete á realizar las obras de ampliacion del ce-

Archivo Municipal de Calatayud

menterio católico, en la forma que queda demostrado, con estricta sugecion al plano y condiciones facultativas que han servido de base para las dos subastas de referencia.= A V.S. suplica que teniendo por presentado este escrito y prévias las medidas que crea oportunas se sirva acceder á lo peticionado por el recurrente, por resultar beneficioso para los intereses generales del vecindario, única idea que persigue el que suscribe, más que el lucro, como podrá V.S. cerciorarse por los antecedentes del asunto.= Calatayud 29 de Diciembre de 1893= Cristobal Ramo."

Con tal motivo inicióse un animado debate en el que tomaron parte la mayoria de los Señores concejales, que dió por resultado el acuerdo del Ayuntamiento tomado por unanimidad, de aceptar las proposiciones contenidas en el escrito del Señor Ramo; por entender que con ello no salen perjudicados los intereses Municipales, al contrario, se dota á Calatayud de una mejora de grandisimo interés para el vecindario, reclamada hace años por éste y que razones de órden económico han imposibilitado su rea-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1893



N. 0.485.883 224

liracion, adicionando únicamente la condicion de que el Señor Ramo, depositará en calidad de garantia para el cumplimiento del compromiso, la cantidad de mil pesetas, en la Depositaria Municipal, que le serán devueltas tan pronto como dicho Señor lleve invertidos los materiales puestos al pié de la obra, el equivalente á la suma citada.

Tocó el turno á una instancia suscrita por Juan Fraile de esta vecindad, manifestando que su hermana Martina, Vda. de Matias Sague, posee una casa sita en la plaza de San Francisco nº. 8 de esta ciudad, y desea ejecutar en la fachada algunas pequeñas obras de reparacion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Igualmente se dió cuenta de una peticion que el arrendador de consumos Don Casimiro Catalán, dirige al Sr. Admor. de Hacienda de la provincia en peticion

de que se le conceda autorizacion para establecer fielatos en los barrios de Huérmida y Tores anexos á este término Municipal, de conformidad con lo que determina el artº 183 del Reglamento vigente de consumos, cuyo documento es devuelto por la superioridad á fin de que informe el Ayuntamiento, lo que se le ofrezca y parezca sobre el asunto: la Corporacion oido el parecer de la comision de Hacienda y de conformidad con el mismo, acordó se informe en el sentido de que por su parte no halla inconveniente alguno en que se conceda al arrendador Sr. Catalán lo que solicita en el escrito de referencia.

Fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes actual resultando una existencia en caja en 30 de Noviembre último de treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos que el Ayuntamiento acordó distribuir en la forma siguiente.= Egercicio corriente. Al capítulo 1º artículos 1º 6º y 8º mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas trece céntimos.= Al id. 2º artº 2º seiscientas ochenta y tres con veinte y dos.= Al id. 3º artículos 2º y 8º setecientas siete ochenta y una= Al id. 5º artº 1º novecientas sesenta con cuatro centª.= Al idem 6º artº 2º ciento veinte y cinco.= Al idem 9º artºs 3º y 15, setecientas quince.= Al idem 10º artº novecientas sesenta y nueve ptas. dos céntimos.= Al idem 11º artículo único trescientas siete con setenta y cinco.= Ampliacion.= Al id. 1º artºs 1º y 8º seiscientas noventa con sesenta centª= Al id. 2º artº 4º sesenta ptas.= Al id. 3º artículos 7º 8º y 9º trescientas una con sesenta y dos.= Al id. 4º artºs 1º 2º 3º y 4º cinco mil seiscientas.= Al id. 5º artº 1º cuarenta y cinco.= Al id. 7º artículos 3º 13 y 16 veinte y tres mil doscientas veinte y cinco.= al id 11º artº 1º novecientas catorce con trece céntimos.= Al Id. 12 artículo 3º y 4º once mil doscientas setenta y cinco con ochenta y nueve céntimos y la diferencia ó saldo para atenciones que consignadas en el presupuesto puedan subvenir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. Sª=

Archivo Municipal de Calatayud

y demás Señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

Bernardino Zapata

Cándido Ibarra

Marcos Escribano Muñiz

Mariano Muñoz

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud